Año XCVIII - Montevideo, miércoles 13 de agosto de 2003 - Nº 26.317

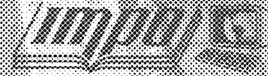
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



UruguayNatural



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.317 - Montevideo, miércoles 13 de agosto de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 393

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 318/003

Dispónese que las personas contratadas por las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República en el exterior, una vez realizada la opción por la afiliación al Banco de Previsión Social, realizarán sus aportes al sistema de Seguridad Social nacional sobre la base de las remuneraciones que perciben los funcionarios de igual grado que cumplen funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Montevideo.
(2.270*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de agosto de 2003

VISTO: la situación planteada con respecto al régimen de aportes a la Seguridad Social del personal contratado por las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República en el exterior para cumplir funciones en las mismas;

RESULTANDO: que, teniendo en cuenta la diversidad de partidas que percibe el personal contratado en el exterior, se hace necesario establecer un criterio único y claro que regule sus aportes;

CONSIDERANDO: (I) que, en el caso del personal contratado localmente, el contrato que da origen a la relación de trabajo se celebra en el mismo Estado en que se desarrollará la actividad y por lo tanto, el salario se determina en función de la realidad de ese mercado laboral;

(II) que, no obstante ello, teniendo en cuenta el amparo al régimen de seguridad social nacional en virtud de la opción establecida en el artículo 75 de la ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986, corresponde que, a los efectos de establecer el criterio relativo a la remuneración sobre la cual se efectuarán los aportes, se tomen como referencia los sueldos presupuestales que perciben los funcionarios de igual grado que cumplen funciones en la República Oriental del Uruguay, por ser éste el Estado del cual recibirán el beneficio jubilatorio;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Las personas contratadas por las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República en el exterior, una vez realizada la opción por la afiliación al Banco de Previsión Social, de acuerdo con el artículo 75 de la ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986, realizarán sus aportes al sistema de Seguridad Social nacional sobre la base de las remuneraciones que perciben los funcionarios de igual grado que cumplen funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Montevideo.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto 317/003

Establécese una nueva fecha para la subasta de la totalidad de las acciones de la Corporación Nacional para el Desarrollo en la sociedad anónima constituida al efecto según el artículo 22 de la Ley 17.555.
(2.269*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 4 de agosto de 2003

VISTO: los Decretos 376/002 de 28 de setiembre de 2002, 153/2003 de 24 de abril de 2003 y 192/2003 de 20 de mayo de 2003, relativos a la administración, explotación, operación, construcción y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".

RESULTANDO: I) que el artículo 4to. del Decreto 376/002 reglamentó la subasta mediante oferta pública de la totalidad de las acciones de la sociedad anónima constituida al efecto por la Corporación Nacional para el Desarrollo.

II) que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1ro. del Decreto 153/2003, dicha subasta se realizó con fecha 25 de junio de 2003, la que fuera declarada desierta al no haberse formulado ninguna propuesta en dicho acto.

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo expuesto precedentemente resulta necesario establecer una nueva fecha para la realización de la subasta de referencia.

II) asimismo, y con el fin de lograr culminar con éxito la subasta proyectada, lo que se juzga como altamente conveniente al interés público, se estima necesario introducir algunas modificaciones respecto del Régimen de Gestión Integral.

ATENTO: A lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- La subasta de la totalidad de las acciones de la Corporación Nacional para el Desarrollo en la sociedad anónima constituida al efecto según el artículo 22 de la ley 17.555 de 18 de setiembre de 2002, se realizará el 27 de agosto de 2003, conforme a las demás condiciones establecidas en la normativa relacionada en la parte expositiva del presente Decreto.

Artículo 2º.- Establécese como fecha límite para la formulación de consultas el 10 de agosto de 2003 y la fecha límite para la contestación de las mismas a los potenciales oferentes, el 15 de agosto de 2003.

Artículo 3º.- Sustitúyense los numerales 4.4 y 4.5 del artículo 4to. del Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002, los que quedarán redactados de la siguiente forma: "4.4: El adquirente de las acciones abonará, en el acto (según normas de la Bolsa de Valores), el 20% (veinte por ciento) del precio resultante de la subasta, en alguna de las siguientes formas: (i) efectivo; (ii) cheque o letra de cambio, a satisfacción de la Bolsa de Valores y ejecutable en plaza".
"4.5: Previo al momento de la Toma de Posesión, el adquirente del paquete accionario de la CND abonará el 10% (diez por ciento) del

precio resultante de la subasta. Las acciones serán entregadas cuando se cancele la totalidad del precio y quedarán depositadas en la CND hasta la cancelación del mismo.

En el plazo de un año contado desde la realización de la citada subasta, el adquirente abonará el restante 70% (setenta por ciento) del referido precio. Por dicho saldo de precio el adquirente suscribirá un título valor en el momento de integrar el 10% (diez por ciento) cuyo pago deberá ser garantizado por una garantía real, aval bancario o póliza de seguro de fianza. Para el caso de que el aval bancario o la póliza de seguro de fianza sean emitidas por una institución privada, ésta deberá ser de primera línea contando con filial en plaza. Las garantías deberán ajustarse al modelo del Anexo C del Contrato de Gestión Integral. Este tipo de caución deberá establecer expresamente que garantiza el pago del saldo de precio del 70% (setenta por ciento), individualizar al adquirente y que se mantendrá vigente y válida hasta el pago efectivo del saldo de referencia. En caso de incumplimiento por parte del adquirente, se resolverá de pleno derecho el Contrato de Gestión Integral por decisión unilateral del MDN y sin indemnización o restitución de ninguna especie en favor del adquirente, resultando aplicable en todos sus términos lo previsto en el numeral 5.1.2 "Liquidación del Contrato de Gestión Integral por Resolución" del "Régimen de Gestión Integral".

En el plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la subasta el adquirente constituirá las "Garantías de Contratación del Operador Aeroportuario, Realización de Inversiones Primera Etapa e Integración de Capital" en el marco de lo previsto en el "Régimen de Gestión Integral" (Artículo 7º del Decreto 376/002).

Asimismo deberá constituir la Garantía de Realización de Inversiones Segunda Etapa, dentro del primer día hábil del mes 37 contado a partir de la Toma de Posesión. La falta de cumplimiento de la presente obligación por parte del Contratista, será considerada como incumplimiento grave y dará lugar a la resolución del Contrato de Gestión Integral, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5.1.1 "Resolución por Incumplimiento del Contratista" del "Régimen de Gestión Integral".

Artículo 4º.- Modifícase el artículo 5º del Decreto 376/2002, en el sentido de establecer que donde dice: "Una vez abonado el precio de las acciones y constituidas las 'Garantías de Contratación del Operador Aeroportuario, Realización de Inversiones e Integración de Capital'..." debe decir: "Una vez abonado el 30% (treinta por ciento) del precio de las acciones y constituidas las 'Garantías de Contratación del Operador Aeroportuario, Realización de Inversiones e Integración de Capital'..."

Artículo 5º.- Modifícase la "Garantía de Realización de Inversiones", a la que refiere el numeral 4.6 del artículo 4to. del Decreto 376/2002 y el punto ii) del numeral 1.4.1 "Garantías de Contratación del Operador Aeroportuario, Realización de Inversiones e Integración de Capital", del Capítulo 1.4 "Garantías", de la Sección 1 "Marco General", del "Régimen de Gestión Integral", estableciendo que la misma comprenderá una Primera Etapa correspondiente a las obras del Grupo de Obras 1 y 2, según se define en el punto 4.1 del Anexo A del "Régimen de Gestión Integral", en la redacción conferida por el presente Decreto, la que se fija en la suma de U$S 1:500.000 (dólares de los Estados Unidos de América un millón quinientos mil) y una Segunda Etapa correspondiente a las obras del Grupo de Obras 3 y 4, también definidas en dicho Anexo A, la que se fija en la suma de U$S 2:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América dos millones).

Artículo 6º.- Establécese que los porcentajes correspondientes a los grupos de obras sobre la Garantía de Realización de Inversiones a los que refiere la parte final del punto 1.4.2 "Devolución de Garantías", del "Régimen de Gestión Integral", será el siguiente: Garantía de Realización de Inversiones Primera Etapa: Grupo 1: 70%; Grupo 2: 30%. Garantía de Realización de Inversiones Segunda Etapa: Grupo 3: 80%; Grupo 4: 20%.

Artículo 7º.- Agrégase a la nómina de obras Incluidas en el Grupo 1 "Área de Movimiento", del punto 4.1 "Definición de Grupos de Obra", del Anexo "A" "Bases Técnicas", del "Régimen de Gestión Integral", la siguiente: "Plan de Puesta a Punto, según se define en el punto 5.1.1 del referido Anexo "A".

Artículo 8º.- Modifícase el monto de la "Garantía de Cumplimiento de Contrato" a la que refiere el literal b) del artículo 5to. del Decreto 376/002 y el numeral 1.4.3 "Garantía de Cumplimiento de Contrato", del Capítulo 1.4 "Garantías", Sección 1 "Marco General", del "Régimen de Gestión Integral", la que se fija en la suma de U$S 6:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América seis millones).

Artículo 9º.- Sustitúyese el numeral 4.7 "Canon", de la Sección 4 "Condiciones de la Gestión Integral del A.I.C." del "Régimen de Gestión Integral", el que quedará redactado de la siguiente manera: "El canon se define como el precio anual a pagar por el Contratista al Estado como contraprestación por la Administración, Explotación, Operación, Construcción y Mantenimiento del A.I.C. El canon anual se devengará a partir del día de la Toma de Posesión, y será la mayor de estas dos cantidades: a) U$S 2:500.000 (dólares de los Estados Unidos de América dos millones quinientos mil); o b) la suma resultante de multiplicar las unidades de trabajo por U$S 2,30 (dólares de los Estados Unidos de América dos, 30/100), entendiéndose por Unidad de Trabajo a cada pasajero que utilice los servicios del AIC o cada 100 kg de carga o correo.

En caso de la Unidad de Trabajo en su modalidad referida a correo o carga, se aplicará la antedicha suma de U$S 2,30 (dólares de los Estados Unidos de América dos, 30/100) sobre las primeras 30.000 (treinta mil) toneladas de carga o correo, la suma de U$S 1,725 (dólares de los Estados Unidos de América uno, 725/1000), sobre las siguientes 10.000 (diez mil) toneladas de carga o correo, esto es entre 30.000 (treinta mil) y 40.000 (cuarenta mil) toneladas de carga o correo y la suma de U$S 1,15 (dólares de los Estados Unidos de América uno, 15/100) a partir de 40.000 (cuarenta mil) toneladas de carga o correo.

El monto mínimo de canon anual (literal a) y los valores de la unidad de trabajo (literal b) se ajustarán anualmente por el procedimiento establecido en 4.13. El Contratista abonará el canon anual de la siguiente forma: 1) En el primer año del Contrato: El Contratista abonará el canon anual de la siguiente forma: a) la suma de U$S 1:250.000 (dólares de los Estados Unidos de América un millón doscientos cincuenta mil) que pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes del vencimiento del primer semestre; y b) el saldo, dentro de los 30 (treinta) días siguientes al vencimiento del primer año.

2) En los años siguientes: a) la suma equivalente al 50% del canon anual abonado efectivamente en el año anterior, dentro de los 30 (treinta) días siguientes al vencimiento del primer semestre de cada año; y b) el saldo, dentro de los 30 días siguientes al vencimiento de cada año de Contrato. El atraso en el pago del canon devengará un interés mensual moratorio de LIBOR (180 días) más 2 (DOS) puntos porcentuales. Todo ello sin perjuicio de las sanciones previstas en el presente. El canon será depositado en la Tesorería de la DINACIA (Camino Carrasco 5519) o en el Banco de la República Oriental del Uruguay en la cuenta especial que a estos efectos se indicará, sirviendo la constancia de depósito como carta de pago. Lo percibido por este concepto será destinado a gastos de funcionamiento e inversiones de la DINACIA.

Artículo 10º.- Sustitúyese el Numeral (2º) "Capacidad económico-financiera", del Punto 2.1.1 "Condiciones de selección y contratación", de la Sección 2 "Operador Aeroportuario", del "Régimen de Gestión Integral", el que quedará redactado de la siguiente forma: "El Operador Aeroportuario deberá contar con un Capital Operativo correspondiente al último ejercicio, no inferior a U$S 50:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América cincuenta millones), según balance confeccionado de acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad y auditado. El Capital Operativo se calculará como la suma del Patrimonio Neto más las Deudas Financieras a Corto y Largo Plazo.

El Capital Operativo de un grupo de empresas se determinará sumando entre sí los Capitales Operativos de cada una, ponderados por el porcentaje de participación correspondiente.

Artículo 11º.- Sustitúyese el artículo 5º del Decreto 192/003 del 20 de mayo de 2003, el que quedará redactado de la siguiente forma: "La sociedad anónima que tiene a su cargo la administración, explotación, operación y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", propiedad actualmente de la Corporación Nacional para el Desarrollo, tendrá la opción de amortizar el bien intangible de que es titular en su condición de concesionaria de obra pública, en un plazo de tres a cinco años a elección del contribuyente, o en la vida útil de la inversión comprometida y realizada con el límite del plazo de la concesión."

Artículo 12º.- Agrégase al Numeral 4.3 "Plazo del Contrato de Gestión Integral", de la Sección 4 "Condiciones de Gestión Integral del AIC", del "Régimen de Gestión Integral", lo siguiente: "Dicho plazo podrá extenderse hasta por 10 (diez) años más, a solicitud del Contratista. En tal caso, el Contratista, antes del vencimiento del año 18 contado

desde la Toma de Posesión, deberá presentar al Poder Ejecutivo una revisión de su Plan Maestro donde se contemplen las inversiones necesarias para la gestión integral del AIC en el referido plazo y su correspondiente Estudio Económico-Financiero. La propuesta estará sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo, que podrá señalar las nuevas condiciones para que se otorgue la prórroga solicitada. La no concesión de la prórroga solicitada por el Contratista, en ningún caso podrá implicar responsabilidad para el Estado.".

Artículo 13º.- Agrégase a la Sección "Precio por Servicio de Embarque (en U$S)" del Anexo "F" "Cuadro de Precios" del "Régimen de Gestión Integral", lo siguiente: "Dichos precios fijos entrarán en vigencia a los 30 (treinta) días contados desde la firma del Acta de Inicio de las obras de puesta a punto en el actual Terminal de Pasajeros del AIC, período en el cual el Poder Ejecutivo dictará el correspondiente acto administrativo".

Artículo 14º.- Modifícase el Punto 5.1.1 "Plan de Puesta a Punto", de Anexo "A" "Bases Técnicas", del "Régimen de Gestión Integral", estableciendo que el Contratista deberá incluir dentro del Plan de Puesta Punto, la implementación de un sistema de embarque al avión protegido de las inclemencias del tiempo (pasarela telescópica o sala móvil "mobil lounge"), el que deberá entrar en servicio al primer día del mes 9 contado desde la Toma de Posesión.".

Artículo 15º.- Agrégase al Punto 5.1 "Infraestructura Edilicia y Vial del Area Pública", Punto "Gestión de la Conservación y Operación de la Infraestructura", del Anexo "A" "Bases Técnicas", del "Régimen de Gestión Integral", lo siguiente: "Una vez aprobados cada uno de estos dos planes, conjuntamente con el inicio de obras se suscribirán las correspondientes Actas de Inicio de Obras."

Artículo 16º.- Modifícase el Punto 4.6.9 "Presentación de Proyecto y Cronograma de Obras", del Anexo "A" "Bases Técnicas", del "Régimen de Gestión Integral", el que quedará redactado de la siguiente manera: "El plazo máximo para la puesta en funcionamiento de la nueva Terminal de Cargas sus accesos, la conexión con el Camino Carrasco, el estacionamiento vehicular y las obras complementarias, será el último día del año 5 contado desde la Toma de Posesión.

El Proyecto Ejecutivo correspondiente será entregado a la Unidad de Control al menos 60 días antes de la fecha del inicio de las obras.

La Unidad de Control tendrá 15 días para aprobarlo. En caso de observaciones el Contratista tendrá 15 días para levantarlas y la Unidad de Control dispondrá de 15 días para su aprobación final."

Artículo 17º.- Modifícase el Numeral 4.12 "Precios" del "Régimen de Gestión Integral", el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los precios de los servicios bajo responsabilidad del contratista y sujetos a la aprobación del Poder Ejecutivo de acuerdo al numeral 4.13 se encuentran establecidos en el Anexo "F". Los valores referidos en dicho Anexo para los precios de aterrizaje y estacionamiento de aeronaves, precios a la carga y precios del régimen de libre prestación de servicio de atención en tierra a aeronaves a cobrarse a quienes presten dicho servicio, constituyen precios máximos, pudiendo el Contratista establecer precios menores si lo considera conveniente. Los precios de embarque referidos en el Anexo "F" se consideran fijos e incluyen lo establecido en el artículo 476 de la ley 16.320 de fecha 1ro. de noviembre de 1992.

Los precios por los servicios a las compañías de aviación y que no estén comprendidos en el referido Anexo "F", así como sus modificaciones, serán propuestos por el Contratista y aprobados por la Unidad de Control. Los restantes precios no comprendidos en lo anterior, serán establecidos libremente por el Contratista y deberán ser comunicados a la Unidad de Control con una antelación no inferior a 30 (treinta) días a su vigencia.

Todos los precios deberán guardar razonabilidad con los precios del mercado local en consideración a la calidad y tipo de servicio que se presta.-

El Contratista podrá proponer a la Unidad de Control, el establecimiento de precios que respondan a modalidades no contempladas cuando su aplicación obedezca a la prestación de nuevos servicios para usuarios y operadores."

Artículo 18º. - Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, YAMANDU FAU, ALEJANDRO ATCHUGARRY, LUCIO CACERES.

---o---

3
Decreto 319/003

Declárase aplicable al Derecho Interno la Resolución del Grupo Mercado Común (GMC) 3/95, por la cual se aprobaron la Nómina y Reglamento Administrativo de los Organismos Coordinadores en las Areas de Control Integrado.
(2.271*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 5 de agosto de 2003

VISTO: las actuaciones por las cuales el Ministerio de Defensa Nacional -Dirección Nacional de Pasos de Frontera-, solicita se declare aplicable al Derecho Interno, a partir de su publicación en el Diario Oficial, la Resolución MERCOSUR/ GMC/RES. 3/95 de 31 de marzo de 1995, por la cual se aprobó la Nómina y Reglamento Administrativo de los Organismos Coordinadores de las Areas de Control Integrado.-

RESULTANDO: que conforme a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, está a cargo de la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, la coordinación administrativa de los diferentes organismos que funcionan en las Areas de Control Integrado.-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR, Protocolo de Ouro Preto y su Anexo, aprobado por la Ley 16.712 de 1ro. de setiembre de 1995, en el sentido que los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR, previstos en el artículo segundo del referido Protocolo.-

II) que las normas a incorporar a nuestro derecho, no contradicen la legislación ni el orden público interno, correspondiendo en cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 40 y 42 del citado Protocolo, declarar aplicable al Derecho Interno, la Resolución antes mencionada.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Pasos de Frontera y a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Declárase aplicable al Derecho Interno, a partir de su publicación en el Diario Oficial, la Resolución del Grupo Mercado Común (GMC) 3/95 de fecha 31 de marzo de 1995, por la cual se aprobaron la Nómina y Reglamento Administrativo de los Organismos Coordinadores en las Areas de Control Integrado.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU, GUILLERMO VALLES

PROYECTO DE DECRETO PARA LA INCORPORACION A DERECHO INTERNO DE LA RESOLUCION MERCOSUR/GMC/ RES. Nº 3/95

VISTO: la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. Nº 3/95

RESULTANDO: que dicha Resolución aprueba la Nómina y Reglamento Administrativo de los Organismos Coordinadores en las Areas de Control Integrado.

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, recoger las disposiciones establecidas en la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. Nº 3/95, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en la materia.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 38 del Protocolo de Ouro Preto, aprobado por Ley 16.712 de 10 de setiembre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese la vigencia de la Resolución MERCOSUR/ GMC/RES. Nº 3/95, que aprueba la Nómina y Reglamento Administrativo de los Organismos Coordinadores en las Areas de Control Integrado, contenida en el Anexo que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.

Anexo al Decreto: consta de la Resolución 3/95 y Anexos I y II

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 3/95

NOMINA Y REGLAMENTO ADMINISTRATIVO DE LOS ORGANISMOS COORDINADORES EN EL AREA DE CONTROL INTEGRADO

VISTO: El art. 13 del Tratado de Asunción, las Decisiones del Consejo del Mercado Común Nº 4/91, Nº 5/93, Nº 12/93 y Nº 9/94 la Propuesta Nº 3/95 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

CONSIDERANDO:

Que mediante los Dec. Nº 5/93 y Nº 12/93 del Consejo del Mercado Común que aprobaron el Acuerdo de Recife y su Protocolo Adicional Reglamentario sobre Procedimientos Operativos, se estableció el marco jurídico para el funcionamiento de los Controles Integrados.

Que asimismo, y conforme a los prescrito en el inciso j), artículo 1, Capítulo I y artículo 8, Capítulo IV, del Acuerdo de Recife, resulta necesario establecer el marco de competencia y funcionamiento de los Organismos que actúen en carácter de Coordinadores en las áreas de Control Integrado.

Que es necesario aprobar el Reglamento Administrativo de los Organismos Coordinadores en las áreas de Control Integrado, y la nómina de los Organismos de los Estados Partes que actúen en tal carácter.

**EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:**

Art. 1. Aprobar la nómina de los Organismos Coordinadores de los Estados Partes y el Reglamento Administrativo de los Organismos Coordinadores en el Area de Control Integrado que constan como Anexo I y II de la presente Resolución.

ANEXO I

NOMINA DE ORGANISMOS COORDINADORES DE LOS ESTADOS PARTES

REPUBLICA ARGENTINA

Superintendencia Nacional de Fronteras

REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Secretaría da Receita Federal - Coordenação Geral do Sistema Aduaneiro

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dirección General de Aduanas

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Dirección Nacional de Pasos de Frontera

ANEXO II

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO DE LOS ORGANISMOS COORDINADORES EN EL AREA DE CONTROL INTEGRADO

Art.1.- Las actividades desarrolladas por los organismos de los Estados Parte, que actúan en un Area de Control integrado, deberán ser coordinadas en sus aspectos operacionales comunes y administrativos, exceptuando aquellos de carácter técnico, logrando un control eficaz y funcional en la referida área.

Art. 2.- La coordinación determinada en el artículo anterior será competencia del organismo que a esos fines haya sido designado por los respectivos Estados Parte. En cada punto de frontera el organismo competente designará un funcionario en carácter de Coordinador local dependiente de aquel a todos sus efectos para ejercer las funciones y facultades inherentes a la coordinación de las actividades comunes del lugar, cumplimentando las responsabilidades que le sean asignadas y las directivas específicas que al respecto se le impartan. El ejercicio de la referida coordinación no implica supremacía, dirección o control sobre la actuación de cada organismo interviniente de los Estados Parte en el Area de Control integrado.

Art. 3.- El Coordinador local deberá compatibilizar, integrar y complementar en su apoyo la actuación de los distintos organismos de los Estados Parte que desempeñan funciones en el Area de Control integrado. Su área de competencia comprenderá la coordinación de los aspectos relativos a las actividades de los organismos de control intervinientes así como los referentes a otros servicios públicos o privados disponibles, con la finalidad de obtener un flujo de usuarios lo más rápido posible, compatible con la eficacia exigida por los controles técnicos respectivos.

Art. 4- La coordinación de que trata este protocolo comprenderá también el ejercicio de funciones y facultades necesarias a la compatibilización de criterios referentes a orden, vigilancia, solicitudes de utilización de instalaciones y servicios, horarios de funcionamiento, prevención de siniestros, fluidez de circulación de personas, bines y vehículos y demás aspectos que conduzcan a la finalidad propuesta.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

Art. 5.- Las actividades específicas del Coordinador local de un Area de Control Integrados son:

a) Establecer, mediante previo acuerdo con las autoridades locales intervinientes de los Estados Parte, las normas particulares para el Area de Control integrado bajo su coordinación y hacerlas cumplir, con la finalidad de maximizar la eficacia operativa de la misma.

b) Proponer la distribución de las instalaciones para los diferentes organismos intervinientes, con el fin de optimizar el aprovechamiento de los espacios disponibles y asegurar rapidez y eficacia en los trámites necesarios.

c) Ceder el uso de las instalaciones correspondientes a cada organismo destinatario mediante inventario y acta de recepción. Cada organismo será responsable por la utilización, administración y preservación de las referidas instalaciones, inclusive la seguridad de las mismas y la integridad de todos sus equipos a partir de su recepción.

d) Adoptar las providencias necesarias para el mantenimiento e higiene de las instalaciones, espacios, bienes y equipos de uso común, así como asegurar el orden interno de punto de frontera.

e) Implementar las medidas operacionales relativas a la seguridad de las instalaciones físicas, con la finalidad de impedir que los usuarios salgan del área de control sin que se haya verificado su liberación por los diferentes organismos intervinientes de los Estados Parte, conforme sea necesario en cada caso particular.

f) Adoptar, con la fuerza pública a su disposición, las medidas:

f.1- generales de orden, coordinación y vigilancia a fin de garantizar la seguridad de las personas, de las instalaciones y demás bienes existentes en el punto de frontera.

f.2.- necesarias para asegurar el ejercicio de las atribuciones de los funcionarios de los diferentes organismos intervinientes de los Estados Parte.

f.3.- necesarias para el cumplimiento de las normas de circulación de personas y de vehículos en el Area de Control Integrado.

g) Adoptar las medidas necesarias en caso de emergencia, con el fin de asegurar el funcionamiento del Area de Control Integrado.

h) Adoptar, de común acuerdo con los demás organismos intervinientes. las medidas concretas necesarias para la prevención de siniestros contemplando las probables hipótesis, estableciendo actividades específicas a todas las personas que desempeñan funciones en el punto de frontera.

i) Adoptar medidas generales de prevención, en el sentido de:

i.1. evitar que personas ajenas a las referidas en el Art. 9º del Acuerdo de Recife desempeñen actividades dentro del Area de Control integrado, excepto los casos debidamente autorizados.

i.2. determinar y señalizar los lugares de acceso restringido por razones de seguridad.

i.3. determinar y señalizar las vías para peatones y tránsito de vehículos y adoptar cualquier otra medida que se considere adecuada a tal fin.

i.4. determinar las medidas específicas para que; una vez ocurrido un

accidente de tránsito o de cualquier otra característica, se prevea la intervención policial, la evacuación de heridos, etc.

i.5. delimitar los espacios para estacionamiento.

i.6. establecer medidas excepcionales relativas a la circulación de personas y vehículos en horas y lugares críticos.

j) Efectuar la previsión de las necesidades presupuestarias cursándolas a la autoridad competente.

k) Requerir a los organismos locales intervinientes el movimiento global diario y mensual de personas y vehículos por categoría que estos elaboren, remitiendo las referidas informaciones al Organismo Coordinador del País Sede y al Coordinador local del País Limítrofe, si fuere del caso.

MEDIDAS DE COORDINACION

Art. 6.- A efectos del intercambio de nóminas de funcionarios previsto en el Art. 8º del Acuerdo de Recife, las autoridades locales de cada organismo interviniente remitirán la relación correspondiente al Coordinador local, quien la remitirá a su similar del País Limítrofe si hubiere. asimismo podrá solicitar a los organismos locales intervinientes la sustitución de funcionarios cuando existieran razones justificadas. Además, el Coordinador local deberá se informado del resultado de la solicitud de sustitución prevista en el artículo mencionado. Ambas comunicaciones deberán ser hechas por escrito.

Art. 7.- El Coordinador presidirá reuniones, como máximo cuatrimestrales, con los representantes de cada uno de los organismos intervinientes en la misma y, para este fin realizará la convocatoria necesaria acompañada de los temas a ser tratados. En esta reunión será evaluada la adecuación de las normas de coordinación en vigencia con la finalidad de verificar la pertinencia de eventuales ajustes en las mismas o en su cumplimiento. Las conclusiones deberán constar en un acta, refrendada por los representantes arriba mencionados, la cual será enviada a la autoridad nacional correspondiente y al Coordinador local del País Limítrofe, en la hipótesis de que constaran en la misma, asuntos de su interés.

Art. 8.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, los representantes de cada uno de los organismos intervinientes en el Area de Control integrado podrán solicitar la realización de reuniones por razones justificadas. La urgencia de la realización de esta reunión será determinada de acuerdo a los motivos que la provocaron.

Art. 9.- El Coordinador local enviará a la consideración del Organismo Coordinador informe circunstanciado sobre los problemas surgidos por posiciones divergentes entre las autoridades locales intervinientes y aquellos no comprendidos en su área de competencia, acompañado de informaciones relativas a los antecedentes, las medidas transitorias operacionales urgentes adoptadas en razón de las circunstancias y su propia opinión fundada sobre la solución a ser adoptada por aquel.

---o---

4

Resolución 1.032/003

Desígnanse como Punto Focal y Plataforma Nacional en la República Oriental del Uruguay para actuar ante la Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres Naturales de las Naciones Unidas (EIRD) a la Dirección Técnica y Operativa Permanente y al Consejo Nacional de Emergencias del Sistema Nacional de Emergencias. (2.277*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 1º de agosto de 2003

VISTO: la necesidad de designar un Punto Focal y una Plataforma Nacional en la República Oriental del Uruguay para actuar como puntos de contacto con la Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres Naturales de las Naciones Unidas (EIRD), así como designar una autoridad coordinadora para actuar ante la "Convención Interamericana para facilitar la asistencia en casos de desastre" de la Organización de Estados Americanos;

RESULTANDO: que en las Naciones Unidas se instituyó la EIRD a fin de impulsar la reducción de desastres naturales, lo que comprende, medidas diseñadas para evitar (Prevención) o limitar (Mitigación) los impactos adversos de los peligros naturales y de los desastres ambientales y tecnológicos relacionados con ellos;

CONSIDERANDO: I) que por una parte, la implementación de la Estrategia (EIRD) requiere el establecimiento de una forma de coordinación entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales, los organismos de las Naciones Unidas, la comunidad científica internacional y otros actores relevantes;

II) que por otra parte, el literal a del Artículo II de la Convención Interamericana para facilitar la asistencia en casos de desastre, a la que adhirió nuestro país por Ley Nº 17104 de 16 de mayo de 1999, establece que: "Las solicitudes, ofrecimientos y aceptaciones de asistencia dirigidos por un Estado Parte a otro serán trasmitidos por los canales diplomáticos o por la autoridad Nacional Coordinadora de acuerdo con las circunstancias.";

III) que en el ámbito interno, el Consejo Nacional de Emergencias y la Dirección Técnica y Operativa Permanente, ambos órganos integrantes del Sistema Nacional de Emergencias son competentes en la materia;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los Decretos 103/995 de 24 de febrero de 1995 y 371/995 de 2 de octubre de 1995;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnanse como Punto Focal y Plataforma Nacional en la República Oriental del Uruguay para actuar ante la Secretaria de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres Naturales de las Naciones Unidas (EIRD) a la Dirección Técnica y Operativa Permanente y al Consejo Nacional de Emergencias del Sistema Nacional de Emergencias, respectivamente.

2º.- Desígnase a la Dirección Técnica y Operativa Permanente del Sistema Nacional de Emergencias como Autoridad Nacional Coordinadora para actuar ante la "Convención Interamericana para facilitar la asistencia en casos de desastre" de la Organización de Estados Americanos.

3º.- Comuníquese, etc.

BATLLE, YAMANDU FAU, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALEJANDRO ATCHUGARRY, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, SAUL IRURETA.

---o---

5

Resolución 1.033/003

Homológase en todas sus partes, el Memorándum de Entendimiento que se determina, suscrito entre la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya. (2.278*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 5 de agosto de 2003

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea para la aprobación del Memorándum de Entendimiento suscrito el 22 y 26 de mayo de 2003 entre la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya respectivamente.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de octubre de 2001 (número interno 1516/001), se homologó en todas sus partes el Memorándum de Entendimiento suscrito el 4 de mayo de 2001 entre ambas Fuerzas Aéreas.-

II) que un nuevo Memorándum de Entendimiento fue suscrito el 22 y 26 de mayo de 2003 modificando el anteriormente mencionado, siendo el mismo de interés para el cumplimiento de su objeto, el que consiste en regular y facilitar las condiciones de sobrevuelo y/o aterrizaje y/o acuatizaje de aeronaves militares pertenecientes a una Fuerza Aérea en el espacio aéreo de jurisdicción de la otra Fuerza (según la reglamentación interna vigente de cada país) sobre la base del principio de cooperación y reciprocidad.-

III) el citado Memorándum es aplicable a las aeronaves militares que realizan vuelos de transporte con fines pacíficos, tales como transporte de pasajeros, apoyo logístico, misiones sanitarias, no quedando comprendidos en el mismo las aeronaves de combate.-

IV) que es aplicable a las aeronaves militares que realizan vuelos de transporte con fines pacíficos tales como transporte de pasajeros, apoyo logístico, misiones sanitarias, no quedando comprendidas las aeronaves de combate.-

CONSIDERANDO: I) que la homologación del mismo resulta beneficiosa para las partes celebrantes.-

II) que es necesario dejar sin efecto el Convenio anterior.-

III) que una vez homologado corresponde remitirlo a la Asamblea General, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 85 de la Constitución de la República.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y por la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional; a lo dispuesto por el Decreto 34/993 de 25 de enero de 1993 y por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 24.960 de 21 de octubre de 1991.-

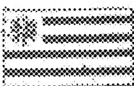
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Homológase, en todas sus partes, el Memorándum de Entendimiento suscrito el 22 y 26 de mayo de 2003 entre la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya respectivamente, en los términos que luce a fojas 31 y 32 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2003.03575-4 que se considera parte integrante de la presente Resolución.-

2do.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de octubre de 2001 (número interno 1516/001) por la que se homologó, en todas sus partes, el Memorándum de Entendimiento suscrito el 4 de mayo de 2001 entre la Fuerza Aérea Argentina y la Fuerza Aérea Uruguaya en el marco del Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA).-

3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y dése cuenta a la Asamblea General.-
BATLLE, YAMANDU FAU, GUILLERMO VALLES.





MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO

La Fuerza Aérea Argentina (FAA) con domicilio en Avenida Pedro Zanni 250, Capital Federal (C.P 1104) representada en este acto por el Señor **Brigadier General** Dn. **Walter Domingo Barbero** en su calidad de Jefe del Estado Mayor General y la Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) con domicilio en Avenida Don Pedro de Mendoza 5553 representada en este acto por el Señor **Teniente General (Av.)** Dn. **José Pedro Malaquín** en su calidad de Comandante en Jefe, acuerdan y suscriben el presente Memorándum de Entendimiento dentro del marco del Sistema de Cooperación de Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA).

PRIMERO. OBJETO.

1.1. El objeto del presente Memorándum es regular y facilitar las condiciones de sobrevuelo y/o aterrizaje y/o acuatizaje de aeronaves militares pertenecientes a una Fuerza Aérea en el espacio aéreo de jurisdicción de la otra Fuerza Aérea (según la reglamentación interna vigente en cada país) sobre la base del principio de cooperación y reciprocidad.

SEGUNDO. CONDICIONES GENERALES.

2.1 El presente Memorándum es aplicable a las aeronaves militares que realizan vuelos de transporte con fines pacíficos tales como transporte de pasajeros, apoyo logístico, misiones sanitarias. No quedan comprendidas en este Memorándum las aeronaves de combate.

2.2. Las aeronaves comprendidas en el marco de este Acuerdo estarán exceptuadas de efectuar el procedimiento para la obtención previa de los permisos de sobrevuelo y/o aterrizaje y/o acuatizaje en el territorio de la otra parte debiendo no obstante sujetarse a las regulaciones nacionales e internacionales aplicables a la circulación aérea y siempre que cumplan con los siguientes requisitos: a.) que se trate de aeronaves sin armamento; b) que no se transporten explosivos, armas, municiones de guerra ni cargas que impliquen posibilidad de riesgo de daño; c) que las aeronaves no lleven equipos fotográficos o similares de captación y/o registro de imágenes que puedan afectar la seguridad nacional; d) que no se transporten cosas que impliquen un peligro para la seguridad de vuelo, salvo las excepciones que establezcan las reglamentaciones pertinentes y las decisiones de emergencia adoptadas por la autoridad respectiva; e) el transporte de enfermos contagiosos o de cadáveres quedará sujeto a las condiciones que fijen las reglamentaciones o las decisiones de las autoridades competentes.

2.3. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, se deberá comunicar en todos los casos por Nota o Fax directamente ante la SubJefatura del Estado Mayor General Inteligencia (Oficina de Enlace) de la Fuerza Aérea Uruguaya y Jefatura II - Inteligencia de la Fuerza Aérea Argentina, con por lo menos 48 horas de antelación a la realización de los vuelos previstos, detallando específicamente cuando se trate de transporte VIP (Personal Muy Importante), EJ: Presidente, Ministros, Comandantes en Jefe, Jefes de Estado Mayor, Comandantes o Directores Generales), a efectos de tomar las medidas que correspondan y comunicando asimismo, cuando la aeronave vaya a ingresar al país a través de un aeródromo no internacional (en estos casos mantiene vigencia la solicitud de sobrevuelo para poder hacer internacionalmente el aeródromo en cuestión).

No obstante, en situaciones de emergencia y en todas aquellas que impliquen una operatividad inmediata, no se requerirá la comunicación previa aludida.

Los tripulantes y pasajeros civiles o militares, que desembarquen en territorio nacional, procedentes de aeronaves militares extranjeras, estarán obligados a cumplir con las disposiciones en vigencia, en especial aduaneras, sanitarias y migratorias.

2.4. Las aeronaves no comprendidas en este acuerdo deberán cumplir los procedimientos legales y/o reglamentarios vigentes en cada país signatario.

2.5. Los Comandantes en Jefe de cada Fuerza se comprometen a dictar instrucciones de servicio en un plazo máximo de 20 días a contar de la entrada en vigencia del presente, que garanticen el conocimiento general de los procedimientos establecidos en este Memorándum.

TERCERO. NOTIFICACIONES.

3.1. Las comunicaciones entre las partes signatarias serán realizadas por:

A.) FUERZA AEREA URUGUAYA

Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya.
Dirección: Avda. Don Pedro de Mendoza No. 5553.
Montevideo - Uruguay
Teléfono: 222-3190.
Fax: 222-3905.

B.) FUERZA AEREA ARGENTINA

Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina.
Dirección: Avda. Pedro Zanni 250 Capital Federeal (C:P 1104).
Buenos Aires - Argentina.
Teléfono: 54 11 4317-6100
Fax: 54 11 4317-6030

CUARTO. ENTRADA EN VIGENCIA.
4.1. El presente Memorándum se suscribe ad referéndum de la aprobación del Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay y habiendo tomado conocimiento el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, entrando en vigencia con posterioridad a dicha aprobación.

QUINTO. CIERRE.
5.1. En prueba de conformidad se otorgan y suscriben dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha abajo indicados.

---o---

6

Resolución 1.034/003

Déjase sin efecto, la autorización otorgada a la empresa "SAFELIR S.A." para prestar los servicios de acceso a facilidades satelitales.
(2.279*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 5 de agosto de 2003

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), da cuenta de la gestión promovida por la empresa "SAFELIR S.A.", para dejar sin efecto la autorización que le fuera oportunamente otorgada por la Resolución del Poder Ejecutivo 1732 de 27 de noviembre de 2001, y aceptar el desistimiento del recurso interpuesto contra dicho acto administrativo.-

RESULTANDO: I) que por la mencionada Resolución, se autorizó a la empresa "SAFELIR S.A.", a prestar los servicios de acceso a facilidades satelitales, previa obtención de la autorización del sistema referido en el numeral 8vo. de la misma.-

II) que la empresa de referencia, interpuso recurso de revocación contra la Resolución del Poder Ejecutivo 1732 precitada, habiendo desistido del mismo con fecha 27 de mayo de 2003.-

CONSIDERANDO: que habiéndose observado todos los extremos previstos por la normativa aplicable, no existen inconvenientes para autorizar lo solicitado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Dejase sin efecto la autorización otorgada por la Resolución del Poder Ejecutivo 1732 de 27 de noviembre de 2001 a la empresa "SAFELIR S.A.", para prestar los servicios de acceso a facilidades satelitales.-

2do.- Téngase por desistido el recurso interpuesto por "SAFELIR S.A.", contra la Resolución del Poder Ejecutivo 1732 de 27 de noviembre de 2001.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

7

Resolución 1.035/003

Desígnanse Ministros de Feria Judicial Menor.
(2.280)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 5 de agosto de 2003

VISTO: los antecedentes por los cuales el Supremo Tribunal Militar informa que los señores Ministros de Feria designados para actuar durante el Feriado Judicial Menor son los señores Brigadier General (Av.) en situación de retiro don Julio C. Loureiro y Doctor (Equiparado a Coronel) don Joaquín Reyes Delgado.-

ATENTO: a lo establecido en el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Téngase presente lo dispuesto por el Supremo Tribunal Militar -en ejercicio de su competencia-, designando Ministros de Feria Judicial Menor a los señores Brigadier General (Av.) en situación de retiro don Julio C. Loureiro y Doctor (Equiparado a Coronel) don Joaquín Reyes Delgado, a efectos de actuar en el período comprendido entre el 1ro. y el 8 de julio y del 9 al 15 de julio de 2003, respectivamente.-

2do.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

8

Decreto 323/003

Dispónese que los Pliegos de Condiciones Particulares para la construcción y concesión de obras públicas que celebre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, incluirán disposiciones por las cuales el contratista o concesionario asume la obligación de proporcionar alojamiento y alimentación al personal que integra o está afectado a la Dirección de la Obra o a los Organos o Comisiones de Control actuantes.
(2.274*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 6 de agosto de 2003

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas relacionada con el suministro de alojamiento y alimentación para el personal afectado a la dirección de las obras y las concesiones.

RESULTANDO: I) Que el Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas y el Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras, imponen la obligación de la Administración Pública contratante de designar la Dirección de las Obras.

II) Que la Dirección de las Obras y los Órganos de Control de las Concesiones se integran con personal profesional universitario, técnico profesional, especializado, administrativo y de oficios que tienen a su cargo -según los roles de cada uno- la dirección, el análisis de cuestiones técnicas, registro, organización, control de calidad y plazos y fiscalización de las. condiciones de inicio, desarrollo, recepción y cumplimiento de las demás obligaciones asumidas por los contratistas de la obra o de la concesión, tramitando e informando las gestiones que realicen las partes contratantes, con respecto a la obra contratada o concesionada.

III) Que en los Pliegos de Condiciones Particulares, para la contratación de las obras, concesiones, contratos y convenios de obra pública del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se incluyen disposiciones generales que implican obligación del contratista o concesionario a asumir los gastos de alojamiento y alimentación del personal comprendido en la dirección de las obras y órgano de control de concesiones.

CONSIDERANDO: que las condiciones del citado suministro, alojamiento y alimentación al mencionado personal afectado a la Dirección de la Obra y a los Organos o Comisiones de Control de las Concesiones, deben ser establecidas a texto expreso en los Pliegos de Condiciones Particulares contratos, convenios y concesiones de obra pública, en forma circunstanciada, para asegurar la transparencia y publicidad de los

derechos de los funcionarios comprendidos y el alcance de las obligaciones que se deriven para los contratistas por esos conceptos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas, aprobado por el Decreto 8 990 de 24 de enero de 1990, y el Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras, aprobado por el Decreto 9 990 de 24 de enero de 1990, y artículo 7º de la Ley 13.297 de 3 de noviembre de 1964.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Los Pliegos de Condiciones Particulares para la construcción de obras públicas y para la construcción, mantenimiento y explotación de las concesiones de obra pública, así como de los demás contratos y convenios que celebre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, incluirán o se remitirán a disposiciones detalladas por las cuales el contratista o concesionario asume la obligación de proporcionar alojamiento y alimentación al personal que integra o está afectado directamente a la Dirección de la Obra o a los Organos o Comisiones de Control actuantes.

Art. 2º.- El procedimiento, calidad y alcance de esas prestaciones por parte del contratista será definido y reglamentado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con carácter general, precisado y controlado en cada caso, por la respectiva Dirección Nacional de dicha Secretaría de Estado.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, etc..
BATLLE, JUAN LUIS AGUERRE.

---o---

9
Decreto 324/003

Modifícase el Decreto 112/994 en lo relativo al espacio trasero reservados en los ómnibus para campañas publicitarias de seguridad en el tránsito promovidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
(2.275*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 6 de agosto de 2003

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 112 994 de fecha de 16 de marzo de 1994 y la solicitud presentada por la empresa C.O.P.S.A..

RESULTANDO: que el artículo 9º del mencionado Decreto establece que las empresas concesionarias deberán reservar los espacios traseros, autorizados durante dos meses en el año, para campañas publicitarias de seguridad en el tránsito promovidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

CONSIDERANDO: I) Que es conveniente la realización de campañas de seguridad en el tránsito para disminuir el número de siniestros viales.

II) Que no se perciben contraindicaciones técnicas de significado en aumentar razonablemente el uso de espacios exteriores de los vehículos para avisos de publicidad.

III) Que el fin perseguido es de interés general y que, habida cuenta de los costos que representan los siniestros viales, redundará en beneficios tanto para la población como para las empresas y, en definitiva, para el país.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y a lo previsto en el Decreto Nº 112 994 de 16 de marzo de 1994 y en el Decreto Nº 247 99 de 23 de julio de 1997 sobre los cometidos de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícanse los artículos 2º, 3º y 9º del Decreto Nº 112 994, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Art. 2º.- Los avisos en los laterales se ubicarán por debajo del nivel de las ventanillas y serán en un solo panel, no excediendo las medidas de 3,80 m de largo por 1,45 m de alto. Los avisos estarán pegados o adosados firmemente a la superficie del vehículo no pudiendo exceder a ésta en más de 5 cm.; ni presentar salientes".

"Art. 3º.- Los avisos en la parte posterior de la carrocería serán de un solo panel que no excederá las medidas de 2,50 m de largo por 2,20 m de alto. Los avisos estarán pegados o adosados firmemente a la superficie del vehículo no pudiendo exceder a ésta en más de 5 cm, sobrepasar la vertical saliente del paragolpes trasero, ni presentar salientes".

"Art. 9º.- Las empresas concesionarias que realicen publicidad en sus vehículos deberán reservar, durante todo tiempo que dure el respectivo contrato, un área de al menos 25% de los avisos del artículo 3º, para campañas de seguridad en el tránsito promovidas por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las que serán de cargo de la empresa concesionaria".

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte, a sus efectos.
BATLLE, JUAN LUIS AGUERRE.

---o---

10
Decreto 325/003

Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a atender las erogaciones de los contratos a término que realice de acuerdo a lo preceptuado en los Artículos 29 a 43 de la Ley 17.556 con cargo a la financiación que se determina.
(2.276*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 6 de agosto de 2003

VISTO: el Régimen de Contratos a Término establecido en la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002 (Artículos 29 a 43).

RESULTANDO: I) Que a través del Artículo 39 de la mencionada Ley se establece el financiamiento con el cual deberán atenderse las erogaciones resultantes de los contratos de referencia.

II) Que asimismo, en el Inciso final del artículo precitado se faculta al Poder Ejecutivo a incorporar nuevos financiamientos para atender los costos de los contratos, sin que ello implique costo presupuestal ni de caja.

III) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas está tramitando la contratación -en el Régimen de Contratos a Término- de un Ingeniero Eléctrico, un Ayudante Estudiante de Ingeniería Eléctrica con perfil Potencia y cinco Ayudantes Estudiantes de Ingeniería Civil y propone atender dichas contrataciones con cargo a una financiación diversa a la que preceptúa el Artículo 39 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002.

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar la financiación propuesta por la Dirección Nacional de Vialidad del citado Ministerio haciendo uso de la facultad dispuesta en el Inciso final del mencionado Artículo 39.

ATENTO: a lo dispuesto en los Artsº 29 a 43 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artº 1º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a atender las erogaciones de los contratos a término que realice la misma de acuerdo a lo preceptuado en los Artículos 29 a 43 de la Ley Nº 17.556 de 28 de setiembre de 2002 con cargo a la siguiente financiación: fondos de inversión, Proyecto Mantenimiento del Programa, asignados por Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 855, Grupo 0, Financiación FIMTOP y Rentas Generales.

Artº 2º.- Comuníquese y archívese.
BATLLE, JUAN LUIS AGUERRE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Resolución 1.036/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SUAUTO S.A.
(2.281)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **SUAUTO S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 2 (dos), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la firma **SUAUTO S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

12

Resolución 1.037/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TOLANSUR S.A.
(2.282)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **TOLANSUR S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 7 (siete) trabajadores de la firma **TOLANSUR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

13

Resolución 1.038/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VANEDIL S.A.
(2.283)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **VANEDIL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **VANEDIL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **VANEDIL S.A.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

4º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

14
Resolución 1.039/003

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LENNON S.A.
(2.284)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **LENNON S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **LENNON S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- Amplíase por el plazo de 60 (sesenta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **LENNON S.A.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

3º.- Amplíase por el plazo de 30 (treinta), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **LENNON S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

4º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

5º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

15
Resolución 1.040/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma OTLAS S.R.L.
(2.285)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **OTLAS S.R.L.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **OTLAS S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

16
Resolución 1.041/003

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma POLYBAG S.A.
(2.286)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 5 de agosto de 2003

VISTO: La solicitud de **POLYBAG S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **POLYBAG S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

17

Decreto 320/003

Reglaméntase lo dispuesto por la Ley Orgánica 9.202 y Ley 15.903 relativas a Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. (2.272*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 5 de agosto de 2003

VISTO: la necesidad de reglamentar lo dispuesto por la Ley Orgánica No. 9.202 de 12 de enero de 1934 y Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en su artículo 276.

RESULTANDO: I) que, dichas normas atribuyen al Ministerio de Salud Pública competencia para reglamentar, contralorear y vigilar el funcionamiento de las instituciones privadas de asistencia, así como para establecer las disposiciones a que deben ajustarse los prestadores privados de asistencia médica.

II) que, se ha reglamentado la obligación por parte de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva de presentar ante el Ministerio de Salud Pública información estadística que comprende aspectos asistenciales, organizacionales y económicos-financieros.

III) que, se dispuso que la misma debe ser presentada con frecuencia y plazos establecidos por la reglamentación, teniendo el carácter de declaración jurada y ser suscrita por personal responsable de dichas Instituciones.

IV) que, asimismo las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, deben presentar sus estados contables con dictamen de auditoria externa y publicar los mismos previa visación por parte del Ministerio de Salud Pública.

V) que, es necesario que todas las Instituciones privadas prestadores de asistencia medica, presenten la información necesaria a efectos que el Ministerio de Salud Pública ejerza los cometidos de control y vigilancia de su funcionamiento.

CONSIDERANDO: I) que, el subsector privado, conformado por las instituciones colectivas y particulares, brinda asistencia médica a un alto porcentaje de la población nacional.

II) que, la información sistematizada, periódica y actualizada de los aspectos asistenciales, económicos-financieros y organizacionales de todas las instituciones prestadoras de asistencia médica, es un elemento básico e indispensable al momento de realizar un diagnóstico de su funcionamiento, en la toma de decisiones y en la adopción de medidas.

III) que, contar con información de todas las instituciones prestadoras de salud privadas, tanto colectivas como particulares, proporcionará una visión general y exhaustiva de la gestión de todo el subsector, permitiendo la adopción de estrategias que posibiliten decisiones oportunas y adecuadas, en función de acciones que se identifiquen como necesarias para garantizar la sostenibilidad y viabilidad del sector.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Orgánica No. 9.202 de 12 de enero de 1934 artículo 2°. literal 6°; Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987 artículo 276, y Decreto del Poder Ejecutivo No. 455 001 de 21 de noviembre de 2001, artículos 89, 100 y 116.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Las Instituciones de Asistencia Medica Privadas Particulares, de Cobertura Parcial, Total e Intermediadoras en la prestación de asistencia médica, definidas en el artículo 3°. del Decreto-ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981 y Decreto del Poder Ejecutivo 455 001 de 21 de noviembre de 2001, así como los Institutos de Medicina Altamente Especializados definidos en el artículo 1°. de la Ley No. 16.343 de 24 de diciembre de 1992, deberán presentar ante el Ministerio de Salud Pública - División Servicios de Salud, información sobre beneficiarios, recursos humanos, indicadores asistenciales, económico-financieros, de organización, así como aquellos que establezca dicha Secretaria de Estado, en las formas, condiciones y plazos que se reglamentarán, y que tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser firmada por personal responsable.-

Artículo 2º.- Las Instituciones referidas en el artículo anterior deberán presentar al Ministerio de Salud Pública - División Servicios de Salud, antes del 15 de setiembre de 2003, los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado en el año 2002, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 103 991 de 27 de febrero de 1991, así como ajustarse al Plan y Manual de Cuentas, establecido por el Decreto No. 396 002 de 16 de octubre de 2002, en lo pertinente.

Artículo 3º.- A partir del ejercicio cerrado en el año 2003, los Estados Contables deberán ser presentados dentro de los 90 días siguientes al cierre de cada ejercicio, con dictamen de Auditoria Externa realizado por empresas auditoras o auditores independientes, validados por el Ministerio de Salud Publica, con las especificaciones que se establecerán.

Artículo 4º.- Las Instituciones mencionadas en el artículo 1°., deberán publicar anualmente sus Estados de Situación y Estados de Resultados previamente visados por el Ministerio de Salud Publica.

Artículo 5º.- El Ministerio de Salud Pública otorgará el certificado que acredite el cumplimiento de la información requerida, por parte de las instituciones mencionadas, que será exigido para dar curso a cualquier tramitación.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, MILTON PESCE.

---o---

18

Decreto 321/003

Dispónese que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y las Instituciones de Asistencia Médica Particular, deberán brindar a sus asociados, afiliados, usuarios o contratantes un "Vademecum - Listado de Medicamentos por Denominación Genérica del principio activo o Denominación Común Internacional (DCI)". (2.273*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 5 de agosto de 2003

VISTO: la necesidad de definir un "Vademecum - Listado de Medicamentos por Denominación Genérica del principio activo o Denominación Común Internacional (DCI)" aplicable en las Instituciones de Asistencia Médica Privada.

RESULTANDO: I) que compete al Ministerio de Salud Pública confeccionar la nómina de medicamentos necesarios, así como determinar aquellos que las Instituciones de Asistencia Médica Privada, colectivas y particulares, deben dispensar a sus afiliados, asociados, usuarios o contratantes;

II) que, por su parte las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC), deben suministrar a sus asociados, afiliados o usuarios, con prescindencia de los recursos económicos de éstos, los medios para la prestación de una cobertura de asistencia médica de acuerdo con las pautas técnicas establecidas por el Ministerio de Salud Pública;

III) que, dicha prestación de asistencia médica básica, completa e igualitaria comprende la prescripción y dispensación de medicamentos necesarios para el tratamiento, mitigación, prevención o diagnóstico de una enfermedad, condición física o psíquica o síntoma de ésta, así como la restauración, corrección o modificación de las funciones fisiológicas;

IV) que, el "Vademecum - Listado de Medicamentos por Denominación Genérica del principio activo o Denominación Común Internacional (DCI) de la Asistencia Médica Privada" comprenderá aquellos medicamentos que deben estar disponibles en todo momento, por resultar los más apropiados para el tratamiento de las afecciones mayoritarias de la población, teniendo en cuenta la evolución de las prioridades en materia de atención sanitaria; los cambios de las situaciones epidemiológicas, la estructuras y desarrollos de los servicios sanitarios y los progresos que se produzcan en el campo farmacológico y farmacéutico;

V) que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 318 002 de 20 de agosto de 2002, se estableció la obligación de los profesionales médicos u odontólogos, que actúen individualmente, en equipos o a través de entidades pública o privadas, particulares o colectivas, de consignar en la receta que expidan, el nombre genérico del medicamento que prescriban;

CONSIDERANDO: I) que es imprescindible enfrentar cambios sustantivos en el sistema de salud redefiniendo entre otros aspectos, el modelo de atención, el fortalecimiento de la gestión de las Instituciones, el uso racional de la tecnología y el acceso de la población a prestaciones asistenciales y medicamentos de calidad, seguridad, eficacia, eficiencia y adecuado costo;

II) que elaborar la normatización de la política nacional de medicamentos conduce en una primera instancia a la determinación de un "Vademecum - Listado de Medicamentos por Denominación Genérica del principio activo o Denominación Común Internacional (DCI)" para el subsector privado;

III) que, por otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), reconocen en sus prácticas y documentos, que una política de medicamentos esenciales tiene importancia estratégica para garantizar el acceso y uso racional de los productos farmacéuticos, recomendando la adopción de programas de medicamentos genéricos como punto central de la estrategia de acceso;

IV) que, el área de la cobertura de medicamentos tiene incidencia tanto en el proceso de atención como en los costos de las Instituciones prestadoras, constituyendo un factor de importancia para el reordenamiento y supervivencia del sistema de asistencia médica, en especial, la colectivizada;

V) que un "Vademecum - Listado de Medicamentos por Denominación Genérica del principio activo o Denominación Común Internacional (DCI) de la Asistencia Médica Privada" permitirá cubrir la casi totalidad de las necesidades terapéuticas, garantizando y promoviendo la equidad en el acceso, y mejorando el proceso de compra y prescripción;

VI) que, asimismo contribuirá a promover el uso racional de los medicamentos, revalorizará el rol profesional y la utilidad de sus estudios farmacológicos para asesorar al paciente sobre las diversas alternativas terapéuticas otorgando así mayor alcance social a su intervención, en tanto que permitirá que el paciente sea un "consumidor informado".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto-ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981; Decreto-ley No. 15.443 de 5 de agosto de 1983 y Decreto-ley No. 15.703 de 11 de enero de 1985 y normas concordantes.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- (Ambito de aplicación)
Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva definidas en el artículo 6º., del Decreto-ley No. 15.181 de 21 de agosto de 1981 y artículos 1º y 3º de la Ley No. 17.548 de 22 de agosto de 2002, y las Instituciones de Asistencia Médica Particular en régimen de prepago, de acuerdo con su modalidad y alcance de cobertura, deberán brindar a sus asociados, afiliados, usuarios o contratantes, con prescindencia de los recursos económicos de éstos, los medicamentos comprendidos en los Listados Anexos I y II al presente Decreto que se consideran parte integrante del mismo, en las indicaciones para las que fueron registrados en el Ministerio de Salud Pública.
Dichos listados de Medicamentos por Denominación Genérica del principio activo o Denominación Común Internacional (DCI) se denominará: "Vademecum de la Asistencia Médica Privada (en adelante "VAM")" y deberá estar disponible para los profesionales y usuarios de las Instituciones.
Los medicamentos de alto costo, comprendidos en el Anexo II del presente deberán ser brindados por las Instituciones a aquellos asociados, afiliados, usuarios o contratantes que se incorporaren en el futuro a protocolos de tratamiento con indicaciones médicas precisas sobre la prescripción de los mismos, previa aprobación por la Comisión Técnica (artículo 8º.).-

Artículo 2º.- (Cobertura comprendida)
La asistencia en medicamentos se encuentra incluida en la cobertura de asistencia médica básica, completa e igualitaria cubierta por el pago de la cuota mutual, que deben brindar las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, sin perjuicio del pago de tasa moderadoras, cuando así lo determine el Poder Ejecutivo.
Asimismo, se encuentra comprendida en las prestaciones que deben brindar las Instituciones de Asistencia Médica Particulares, de acuerdo con la modalidad y alcance de cobertura.

Artículo 3º.- (Contenido)
El "Vademecum de Asistencia Médica Privada (VAM)" constituye las prestaciones básicas de cobertura farmacológica, reuniendo los medicamentos necesarios para atender las indicaciones terapéuticas de los afiliados, socios, usuarios o contratantes de las Instituciones de Asistencia Médica Privadas, colectivas o particulares, de acuerdo con el nivel de complejidad y atención correspondiente.

Artículo 4º.- (Alcance de la cobertura)
La cobertura de medicamentos que obligatoriamente deben brindar las Instituciones de Asistencia Médica Privada, colectivas o particulares, alcanza tanto a las acciones de prevención de enfermedades, de reparación y recuperación de la salud de todos los niveles de atención comprendidos en las prestaciones asistenciales u odontológicas establecidas.

Artículo 5º.- (Modalidad de la prestación)
Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, podrán brindar los medicamentos a través de sus Farmacias Hospitalarias o de terceros debidamente autorizados por el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 6º.- (Incorporaciones voluntarias)
Sin perjuicio de lo establecido, las Instituciones podrán incorporar a su Vademecum otros medicamentos no comprendidos en el VAM, siempre que se encuentren debidamente registrados ante el Ministerio de Salud Pública.
En este caso, las Instituciones deberán comunicar anualmente a la Dirección General de la Salud - División Servicios de Salud, el listado que se anexe al VAM y que regirá respecto a sus asociados, afiliados o usuarios desde su incorporación.

Artículo 7º.- (Medicamentos no comprendidos)
Los afiliados, socios, usuario o contratantes continuarán recibiendo de las Instituciones los medicamentos que, a la fecha de la presente reglamentación, se les estén dispensando hasta que la prescripción médica así lo indique, aún cuando los mismos no se encuentren incluidos en los listados Anexos I y II de esta norma.

Artículo 8º.- (Comisión Técnica)
Créase en la órbita del Ministerio de Salud Pública - Dirección General de la Salud - una Comisión Técnica integrada por:
a) tres representantes del Ministerio de Salud Pública, uno de los cuales la presidirá y tendrá doble voto en caso de empate;
b) un representante de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC) de Montevideo y un representante de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC) del Interior.
c) un representante de las Instituciones de Asistencia Médica Privadas Particulares con régimen de prepago.
Hasta tanto las Instituciones no designen sus representantes, la Comisión funcionará con los designados por Ministerio de Salud Pública.
Dicha Comisión contará con un plazo máximo de noventa días para expedirse, pudiendo recabar el asesoramiento de la Universidad de la República u organismos internacionales que considere necesario.

Artículo 9º.- (Cometidos y atribuciones)
La Comisión Técnica actuará en carácter permanente y tendrá los cometidos y atribuciones que le asigne el Ministerio de Salud Pública, así como:
a) velar y supervisar el estricto cumplimiento del VAM
b) revisar y actualizar anualmente el VAM, proponiendo modificaciones y asesorando al Ministerio de Salud Pública a los efectos de la incorporación o exclusión de medicamentos.
c) Asesorar y dictaminar al Ministerio de Salud Pública en las cuestiones técnicas relacionadas con la aplicación del VAM.
d) Recomendar y proponer medidas que estime convenientes para una mejor aplicación del VAM.
Los dictámenes que emita la Comisión Técnica serán preceptivos pero no tendrán carácter vinculante para el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 10º.- (Incorporaciones obligatorias y exclusiones)
Las Instituciones de Asistencia Médica Privadas, colectivas o particulares, estarán obligadas a brindar a los afiliados, asociados, usuarios o contratantes los medicamentos incorporados al VAM como consecuencia de las actualizaciones periódicas que se realicen, a partir del acto administrativo dictado por el Poder Ejecutivo que así lo disponga.
En los casos de exclusiones, las Instituciones podrán continuar brindando los medicamentos retirados o excluidos del VAM, salvo decisión en contrario.

Artículo 11º.- (Responsabilidad)
Los Directores Técnicos de las Instituciones de Asistencia Médica Privadas, colectivas o particulares, serán responsables de la aplicación y cumplimiento del VAM, sin perjuicio de sus facultades para validar otras opciones farmacológicas a las prescriptas, siempre que se encuentren contempladas en el mismo o hayan sido voluntariamente incorporadas por las Instituciones de acuerdo con lo dispuesto en la presente reglamentación (Artículo 6º).
Será responsabilidad de los Directores Técnicos controlar el estricto cumplimiento por los profesionales de la obligación de expedir las recetas con el nombre genérico del principio activo del medicamento.

Artículo 12º.- (Fiscalización)
El Ministerio de Salud Pública, a través de la División Servicios de Salud,

ejercerá la fiscalización y control del cumplimiento del VAM por parte de las Instituciones de Asistencia Médica Privadas, colectivas y particulares.

Las desviaciones o infracciones a lo dispuesto por esta reglamentación dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el marco regulatorio vigente. (Decreto 455 001 de 21 de noviembre de 2001, artículo 249; Ley 15.093 de 10 de noviembre de 1987 artículo 281).

Artículo 13º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, MILTON PESCE.

LISTADO DE MEDICAMENTOS
ANEXO I

Nota: No incluye medios de contraste, vacunas ni soluciones para diálisis

CAPITULOS

1 ANALGESICOS
2 ANESTESIOLOGIA
3 ANTIALERGICOS
4 ANTIBIOTICOS
5 ANTIMICOTICOS
6 ANTIPARASITARIOS
7 ANTIVIRALES
8 ANTIINFLAMATORIOS Y ANTIREUMATICOS
9 CARDIOVASCULAR
10 CIRUGIA Y CURACIONES
11 DERMATOLOGIA
12 ENDOCRINOLOGIA
13 GASTROENTEROLOGIA
14 GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
15 HEMATOLOGIA
16 INMUNOLOGIA
17 NEUMOLOGIA
18 NEUROLOGIA
19 NUTRICION
20 OFTALMOLOGIA
21 ONCOLOGIA
22 OTORRINOLARINGOLOGIA
23 PSIQUIATRIA
24 RESTAURADORES Y REGULADORES DE AGUA, ELECTROLITOS Y NUTRIENTES PARENTERALES
25 UROLOGIA

ABREVIATURAS

C = comprimidos o cápsulas de uso por vía oral
L = Líquidos (soluciones, emulsiones o suspensiones), de uso oral, oftálmico, nasal y ótico
T = Productos de uso tópico (cremas, pomadas, unguentos y geles)
I = Inyectables
INH = Inhaladores
S = Supositorios
Polvo = Presentación en polvo o granulados, para uso oral
TV = Medicación vaginal (cremas u óvulos)
S Trans = Fármacos trasndérmicos

Principio activo	Forma Farmacéutica
CAPITULO 1 - ANALGESICOS	
1.1. ANALGESICOS MENORES	
ACIDO ACETIL SALICILICO	C
DIPIRONA	C, L, I
PARACETAMOL	C, L
IBUPROFENO	C
CLONIXINATO DE LISINA	C, I
1.2. ANALGESICOS MAYORES	
MEPERIDINA	I
FENTANILO	I
MORFINA	C, L, I
TRAMADOL	C, L, I
ASOCIACIONES	C, S, I
1.3. ANTAGONISTAS DE LOS OPIACEOS	
NALOXONA	I
CAPITULO 2 - ANESTESIOLOGIA	
2.1. ANESTESICOS LOCALES	
BUPIVACAINA	I
LIDOCAINA	I T
2.2. ANESTESICOS GENERALES	
ENFLURANO	INH
ISOFLURANO	INH
SEVOFLURANO	INH
PROPOFOL	I
TIOPENTAL	I
2.3. BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES	
SUCCINILCOLINA	I
ALCURONIO	I
PANCURONIO	I
ATRACURIO	I
2.4. OTROS FARMACOS	
DEHYDROBENZPERIDOL	I
CAPITULO 3 - ANTIALERGICOS	
3.1. ANTIHISTAMINICOS	
LORATADINA	C, L
HIDROXICINA	C
DIFENHIDRAMINA	L
CLORFENIRAMINA	C, L, I
FEXOFENADINA	C
ASOCIACIONES C CORTICOIDES	C
3.2. ESTABILIZANTES DE LA MEMBRANA	
KETOTIFENO	C, L
CAPITULO 4 - ANTIBIOTICOS	
4.1. PENICILINAS NATURALES	
PENICILINA V ORAL	C, L
PENICILINA G SODICA	I
PENICILINA G BENZATINICA	I
4.2. PENICILINAS SEMISINTETICAS	
AMPICILINA	C, L, I
AMOXICILINA	C, L
4.3. CEFALOSPORINAS 1a GEN	
CEFRADINA	C, L, I
CEFADROXIL	L
CEFAZOLINA	I
4.4. CEFALOSPORINAS 2a GEN	
CEFUROXIME	I
CEFUROXIME AXETIL	C, L
4.5. CEFALOSPORINAS 3a GEN	
CEFOTAXIME	I
CEFTAZIDIME	I
CEFTRIAXONA	I
4.6. ASOC C/BETALACTAMICOS	
CEFTRIAXONA	I
AMOXICILINA CLAVULANICO	C, L
AMPICILINA SULBACTAM	C, L, I
CEFOPERAZONA SULBACTAM	I
4.7. NITROFURANOS	
NITROFURANTOINA	C
4.8. AMINOGLUCOSIDOS	
AMIKACINA	I
GENTAMICINA	I, T
4.9. MACROLIDOS	
AZITROMICINA	C, L
CLARITROMICINA	I, C, L
ERITROMICINA	I, C, L
4.10. TETRACICLINAS	
DOXICICLINA	C
4.11. QUINOLONAS	
CIPROFLOXACINA	I, C
ACIDO PIPEMIDICO	C
NORFLOXACINA	C
4.12. ANTITUBERCULOSOS	
PIRAZINAMIDA	C
RIFAMPICINA	C
4.13. OTROS	
CLINDAMICINA	I
VANCOMICINA	I
4.14. SULFONAMIDAS	
SULFAMETOXAZOL TRIMETOPRIM	I, C, L
4.15. CARBAPENEM	
IMIPENEM	I
CAPITULO 5 - ANTIMICOTICOS	
ANFOTERICINA B	I
KETOCONAZOL	C, T
FLUCONAZOL	I, C
NISTATINA	C, T, L
TERBINAFINA	C, T

CAPITULO 6 - ANTIPARASITARIOS

6.1. ANTIHELMINTICOS

MEBENDAZOL	C, L

6.2. ECTOPARASITOSIS

PIRETRINAS	T
MALATHION	T
IVERMECTINA	C

6.3. ANTIPROTOZOARIOS

METRONIDAZOL	I, C, L, T
TINIDAZOL	C
CLOROQUINA	C

CAPITULO 7 - ANTIVIRALES

7.1. ANTI HERPES VIRUS

ACICLOVIR	C, T, I

7.2. ANTICITOMEGALOVIRUS

GANCICLOVIR	C, I

7.3. ANTIRETROVIRALES

ABACAVIR	C
DIDANOSINA	C
LAMIVUDINA	C
STAVUDINA	C
ZALCITABINA	C
ZIDOVUDINA	I, C, L
ZIDOVUDINA - LAMIVUDINA	C
EFAVIRENZ	C
NEVIRAPINA	C
INDINAVIR	C
LOPINAVIR - RITONAVIR	C, L
NELFINAVIR	C
RITONAVIR	C
SAQUINAVIR	C

CAPITULO 8 - ANTI INFLAMATORIOS Y ANTIREUMATICOS

8.1. AINE

DICLOFENAC	C, I, T
INDOMETACINA	C, I
MELOXICAM	C, I
KETOPROFENO	C, I
CELECOXIB	C
ROFECOXIB	C

8.2. CORTICOIDES USO INTRAARTICULAR

TRIAMCINOLONA ACETONIDO	I
METILPREDNISOLONA	I
DEXAMETASONA	I

8.3. RELAJANTES MUSCULARES

TIZANIDINA	I
ORFENADRINA	I
ASOCIACIONES	C, I

8.4. OSTEOPOROSIS

PAMIDRONATO	I, C
SALES DE CALCIO VIT. D2	C
SALES DE CALCIO VIT. B12	I
SALES DE CALCIO	C
CALCITONINA	INH, I
ALENDRONATO	C

8.5. ARTROSIS

GLUCOSAMINA	P

8.6. ARTRITIS REUMATOIDEA

SALES DE ORO	I

8.7. ANTIGOTOSOS

ALLOPURINOL	C
COLCHICINA	C

CAPITULO 9 - CARDIOVASCULAR

9.1. CARDIOTONICOS

DIGOXINA	C, L, I

9.2.CARDIOESTIMULANTES

DOBUTAMINA	I
ADRENALINA	I
DOPAMINA	I
NORADRENALINA	I
ISOPROTERENOL	I

9.3. ANTIARRITMICOS

AMIODARONA	C, I
FLECAINIDA	C
PROCAINAMIDA	C
QUINIDINA	C

9.4. ANTIANGINOSOS

NITROGLICERINA	I, S.TRANS
MONONITRATO DE ISOSORBIDE	C
DINITRATO DE ISOSORBIDE	C

9.5. CALCIOANTAGONISTAS

NIFEDIPINA	C
DILTIAZEM	I, C
AMLODIPINA	C
VERAPAMIL	C

9.6. BETABLOQUEANTES

CARVEDILOL	C
PROPRANOLOL	C
ATENOLOL	C
METOPROLOL	I, C

9.7. DIURETICOS

ACETAZOLAMIDA	C
HIDROCLOROTIAZIDA	C, I
FUROSEMIDE	C
ESPIRONOLACTONA	C
ASOCIACIONES	C

9.8. ANTIHIPERTENSIVOS

ALFAMETILDOPA	C
HIDRALAZINA	C
INDAPAMIDA	C
ENALAPRIL	I, C
CAPTOPRIL	C
LOSARTAN	C
CANDESARTAN	C

9.9. NORMOLIPEMIANTES

BEZAFIBRATO	C
GEMFIBROZIL	C
ATORVASTATINA	C

9.10. VASOACTIVOS

PENTOXIFILINA	C, I
ACIDO NICOTINICO	C

9.11. VASOCONSTRICTORES

ETILFENILEFRINA	I

9.12. FLEBOTROFICOS

TRIBENOXIDO	C
NAFTASONA	C
ASOCIACIONES	C, L, T

CAPITULO 10 - CIRUGIA Y CURACIONES

10.1. APOSITOS CON ANTIBACTERIANOS

POLIMIXINA B NEOMICINA	T
POLIMIXINA B NEOMICINA TRIAMCINOLONA	T
PROPOLEOS ESTABILIZADOS	T
NITROFURAZONA	T

10.2. PROTECTORES DE PIEL Y MUCOSA

PECTINA GELATINA CARBOXIMETILCELULOSA	T
ENZIMAS DEBRIDANTES	T

10.3. ANTISEPTICOS

AMONIOS CUATERNARIOS	L
CLOREHEXIDINA	L
COMPUESTOS DE IODO	L
HIPOCLORITO	L

CAPITULO 11 - DERMATOLOGIA

11.1. ANTIBACTERIANOS TOPICOS

ACIDO FUSIDICO	T
BACITRACINA	T
ERITROMICINA	T
SULFADIAZINA ARGENTICA ASOCIADA	T

11.2. ANTIMICOTICOS TOPICOS

ECONAZOL	T
TERBINAFINA	C, T
ECONAZOL ASOCIADO	T

11.3. ANTVIRALES TOPICOS

ACICLOVIR	T

11.4. CORTICOIDES TOPICOS

CLOBETAZOL	T
FLUORCORTOLONA	T
HIDROCORTISONA	T
TRIAMCINOLONA	T
CORTICOIDES CON ANTIINFECCIOSOS	T

11.5. PROTECTORES

SILICONAS	T
BENZOFENONA	T

11.6. EMOLIENTES Y HUMECTANTES

VITAMINA A Y D	T

11.7. ANTIPRURIGINOSOS TOPICOS

PIRILAMINA CALAMINA	T

11.8. QUERATOPLASTICOS Y QUERATOLITICOS

PEROXIDO DE BENZOILO	T
ALQUITRANES	T
QUERATOPLASTICOS ASOCIADOS	T

11.9. RETINOIDES

ACIDO ACITRETINO	T
ISOTRETINOIN	T

11.10. DESMELANIZANTES

PREDNACINOLONA HIDROQUINONA	T

11.11. PREPARADOS PARA EL CUERO CABELLUDO

CHAMPUES QUERATOPLASTICOS	T
CORTICOIDES DE USO CAPILAR	T

CAPITULO 12 - ENDOCRINOLOGIA

12.1. HORMONAS HIPOTALAMO HIPOFISIARIAS

GONADOTROFINA CORIONICA	I
DESMOPRESIN	I, INH
SOMATOTROFINA	I
OCTREOTIDA	I

12.2. ANDROGENOS

DIHIDROTESTOSTERONA	I

12.3. ANTIANDROGENOS

FLUTAMIDA	C
CIPROTERONA ASOCIADA	C

12.4. GLUCOCORTICOIDES

DEFLAZACORT	C, L, I
DEXAMETASONA	C, I
HIDROCORTISONA	C
FLUORCORTOLONA	C
PREDNISONA	C
TRIAMCINOLONA	C, I
METILPREDNISOLONA	I

12.5. MINERALOCORTICOIDES

FLUHIDROCORTISONA	C

12.6. REGULADORES DE LA GLICEMIA

INSULINA CRISTALINA	I
INSULINA NPH HUMANA	I
CLORPROPAMIDA	C
GLIBENCLAMIDA	C
GLICLAZIDA	C
METFORMINA	C
GLIMEPIRIDA	C
GLUCAGON	I

12.7. HORMONAS TIROIDEAS

LEVOTIROXINA	C
LIOTIRONINA	C

12.8. ANTITIROIDEOS

METIMAZOL	C
PROPILTIOURACILO	C

CAPITULO 13 - GASTROENTEROLOGIA

13.1. ANTIACIDOS

PREPARADOS DE ALUMINIO	L
PREPARADOS DE MAGNESIO	L
PREPARADOS DE MG Y AL	L
AL MG DIMETILPOLIXILOSANO	L
AL METOCLOPRAMIDA DIMETILPOLIXILOSANO	L
AL MG CARBONATO DE CA AC ALGINICO	L

13.2. INHIBIDORES DE LA SECRECION GASTRICA

RANITIDINA	C, I
FAMOTIDINA	C
OMEPRAZOL	C
LANSOPRAZOL	C

13.3. PROTECTORES MUCOSOS

SUCRALFATO	C, L

13.4. ANTIEMETICOS

DOMPERIDONA	I, C, L
METOCLOPRAMIDA	C, L, I
ONDASENTRON	I, C

13.5. ANTIFLATULENTOS

DIMETILPOLIXILOSANO	C, L

13.6. ENZIMAS DIGESTIVAS

PANCREATICAS	C, L
ASOCIACIONES	C

13.7. ANTIESPASMODICOS

BUTILHIOSCINA	C, I
METILBROMURO HOMATROPINA	L
PROPINOXATO	L, I
PINAVERIO	C

13.8. ASOCIACIONES

ASOCIACIONES CON ANALGESICOS	C, L, I
ASOCIACIONES CON SEDANTES	C

13.9. ANTIDIARREICOS

LOPERAMIDA	C, L

13.10. QUIMIOTERAPICOS INTESTINALES

FTALILSULFATIAZOL	C
SULFAZALAZINA	C
ASOCIACIONES	C

13.11. LAXANTES

VASELINA	L
LACTULOSA	L
FOSFATO MONOSODICO FOSFATO DISODICO	L
PSYLLIUM	POLVO
ASOCIACIONES	POLVO
BISACODILO	C, S
PICOSULFATO SODICO	L
ClNa ClK POLIETILENGLICOL BICARBONATO SODICO	POLVO

13.12. PREPARADOS PROCTOLOGICOS

XILOCAINA	T

13.13. ANTIHEMORROIDALES

HAMMAMELIS	T
ASOCIACIONES	T

13.14. ADSORBENTES

CARBON ACTIVADO	POLVO

CAPITULO 14 - GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

14.1. ANTIINFECCIOSOS TOPICOS

CLORANFENICOL	T
KETOCONAZOL	T
NISTATINA	T
METRONIDAZOL	T
ASOCIACIONES	T

14.2. PREPARADOS HORMONALES

ESTRADIOL	T.V., S. TRANS
ESTRIOL	T.V.
ESTROGENOS CONJUGADOS	C, T.V.
HIDROXIPROGESTERONA	I
MEDROXIPROGESTERONA	C
NORETISTERONA	C
PROGESTERONA	C
ESTRADIOL NORGESTREL	C
ESTRADIOL PROGESTERONA	I
ESTRADIOL CIPROTERONA	C
ESTRADIOL NORETISTERONA	C
ESTR CONJ MEDROXIPROGESTERONA	C
ETINILESTRADIOL NORETISTERONA	C
ETINILESTRADIOL ETISTERONA	C
ESTRADIOL DHEA	C
TIBOLONA	C

14.3. INHIBIDORES HIPOFISIARIOS

BROMOCRIPTINA	C
GESTRINONA	C

14.4. TOCOTOLITICOS

FENOTEROL	C, I

14.5. OCITOCICOS

METILERGOBASINA	C, I
OCITOCINA	I, INH

14.6. ANTIESTROGENOS

CLOMIFENO	C

14.7. OTROS FARMACOS DE USO GINECOLOGICO

INMUNOGLOBULINA ANTI-RH	I

CAPITULO 15 - HEMATOLOGIA

15.1. ANTITROMBOTICOS

WARFARINA SODICA	C
HEPARINA CALCICA	I
HEPARINA SODICA	I
ENOXAPARINA O NADROPARINA	I
PROTAMINA	I
ACIDO ACETILSALICILICO	C
TRIFLUSAL	C
TICLOPIDINA	C
ESTREPTOQUINASA	I

15.2. HEMOSTATICOS

VITAMINA K	I
FACTOR VIII	I

15.3. ATIFIBRINOLITICOS

ACIDO EPSILON AMINOCAPROICO	I
ACIDO TRANEXAMICO	I

15.4. HEMATOPOYETICOS

SALES DE HIERRO	C, L, I
ACIDO FOLICO	C
VITAMINA B12	I
ERITROPOYETINA	I

ASOCIACIONES HEMATOPOYETICAS	C, L
15.5. ANTAGONISTAS DEL HIERRO	
DESFERROXAMINA	I
15.6. LEUCOQUINAS	
CAPITULO 16 - INMUNOLOGIA	
16.1. INMUNOSUPRESORES	
AZATIOPRINA	C
CICLOSPORINA A	C, L, I
16.2. INMUNOESTIMULANTES	
SALES DE ZINC	C, I
LEVAMIZOL	C
16.3. ANTIGENOS BACTERIANOS	
VACUNAS OR. POLIVAL. ADULTOS	C, L
VACUNAS OR. POLIVAL. PEDIATRICAS	C, L
16.4. INTERFERONES	
INTERFERON ALFA	I
16.5. INMUNOGLOBULINAS	
INMUNOGLOBULINAS ESPECIFICAS	I
GAMAGLOBULINA POLIVANTE	I
CAPITULO 17 - NEUMOLOGIA	
17.1. ESTABILIZANTES DE MEMBRANA	
CROMOGLICATO DE SODIO	INH
KETOTIFENO	C, L
17.2. CORTICOIDES INHALADORES	
BECLOMETASONA	INH
FLUTICASONA	INH
BECLOMETASONA SALBUTAMOL	INH
17.3. BRONCODILATADORES ANTICOLINERGICOS	
IPRATROPIO	INH, L
17.4. BRONCODILATADORES ASOCIADOS	
IPRATROPIO ASOCIACIONES	INH
17.5. INHIBIDORES DE LA FOSFODIESTERASA	
AMINOFILINA	I
TEOFILINA	C, L
17.6. ADRENERGICOS BETA-2 AGONISTAS	
SALBUTAMOL	L, INH
FENOTEROL	L, INH
17.7. FLUIDIFICANTES DE SECRECIONES	
AMBROXOL	L
BROMHEXINA	L
CARBOXIMETILCISTEINA	L
ASOCIACIONES	L
17.8. ANTITUSIGENOS	
DIONINA	L
OXELADINAS	C, L
17.9. DESCONGESTIVOS VIAS RESP. ALTAS	
DESCONGESTIVOS V.A. SUP	C, L
17.10. SURFACTANTE PULMONAR	
SURFACTANTE	I
CAPITULO 18 - NEUROLOGIA	
18.1. ANTIEPILEPTICOS	
CARBAMACEPINA	C, L
FENITOINA	C, I
FENITOINA ASOCIADA	C
CLONAZEPAM	C, L
VALPROATO	C, L
PRIMIDONA	C
OXCARBAZEPINA	C
GABAPENTINA	C
LAMOTRIGINA	C
DIVALPROATO	C
18.2. ANTIJAQUECOSOS	
DIMETOTIAZINA	C
ASOCIACIONES	C
18.3. ANTIPARKINSONIANOS	
SELEGILINO	C
AMANTADINA	C
BROMOCRIPTINA	C
LEVODOPA-BENSERAZIDA	C
LEVODOPA-CARBIDOPA	C
BIPERIDENO	C, I
PROCICLIDINA	C
PROFENAMINA	C
18.4. ANTIVERTIGINOSOS	
CINARIZINA	C
BETAHISTINA	C
ASOCIACIONES	C
NEOSTIGMINA	I
PIRIDOSTIGMINE	C
18.5. NOOTROPOS	
BIFEMELANO	C, L, I
CDP COLINA	C
IDEBENONA	C
PIRACETAM	C, L, I
18.6. REGULADORES PSICOMOTORES	
TIAPRIDAL	C, I
SULPIRIDE	C, I
18.7. ANTIESPASTICOS	
BACLOFENO	C
18.8. VASODILATADORES CEREBRALES	
DIHIDROERGOTOXINA	C
GINKGO BILOBA	C
VINCAMINA	C
18.9. CALCIOANTAGONISTA	
NIMODIPINA	C, I
CAPITULO 19 - NUTRICION	
19.1. VITAMINAS	
VITAMINA A	C, L
VITAMINA B1	I
VITAMINA B5	I
VITAMINA B6	I
VITMINA B12	I
VITAMINA C	C, I
VITAMINA D2	C
VITAMINA E	C
ASOCIACIONES	C, L, I
19.2. MINERALES	
MAGNESIO	C, I
POTASIO	C, L, I
CALCIO	C
CALCIO ASOCIADO	I
19.3. REHIDRATANTES ORALES	
SALES DE REHIDRATACION	POLVO
19.4. PREPARADOS NUTRICIONALES	
LECHES MATERNIZADAS	POLVO
PREPARADOS DE SOJA	POLVO
SUPLEMENTOS NUTRICIONALES	POLVO, L, I
TRIGLICERIDOS	POLVO
SUSTITUTOS DIETETICOS	C, L
19.5. ESTIMULANTES DEL APETITO	
CIPROHEPTADINA ASOCIADA	C, L
CAPITULO 20 - OFTALMOLOGIA	
20.1. HIPOTENSORES OCULARES	
PILOCARPINA	L, T
BETAXOLOL	L
TIMOLOL	L
ACETAZOLAMIDA	C
DORZOLAMIDA	L
LATANOPROST	L
20.2. MIDRIATICOS	
ATROPINA	
CICLOPENTOLATO	
TROPICAMIDA	
20.3. ANTIINFLAMATORIOS TOPICOS	
DICLOFENAC SODICO	L
FLUORMETOLONA	L
ASOCIACIONES CON ANTIBIOTICOS	L, T
20.4. ANTIINFECCIOSOS TOPICOS	
CIPROFLOXACINA	L
CLORAMFENICOL	L
GENTAMICINA	L
KANAMICINA	L
TOBRAMICINA	L
ASOCIACIONES	L
ACICLOVIR	L
20.5. DESCONGESTIVOS OCULARES	
DESCONGESTIVOS OCULARES	L
20.6. LAGRIMAS ARTIFICIALES	
LAGRIMAS ARTIFICIALES	L, T
20.7. SOLUCIONES PARA IRRIGACION OCULAR	
SOL P IRIGACION OCULAR	L
20.8 ANESTESICOS DE USO TOPICO	
PROPARACAINA	L
20.9. ANTIALERGICOS TOPICOS	
LODOXAMIDA	L
20.10. PROTECTORES OFTALMICOS	
PROTECTORES OFT	T
20.11. OTROS FARMACOS	
PRORTECTORES VISCOELASTICOS	L
FLUORESCEINA	L

CAPITULO 21 - ONCOLOGIA
21.1. CITOSTATICOS

ASPARAGINASA	I
BLEOMICINA	I
BUSULFAN	C
CARBOPLATINO	I
CARMUSTINE	I
CICLOFOSFAMIDA	C, I
CISPLATINO	I
CITOSINA ARABINOSIDO	I
CLORAMBUCIL	I
DACARBAZINA	C
DAUNORRUBIDOMICINA	I
DOCETAXEL	I
DOXORRUBICINA	I
ETOPOSIDO	C, I
FLUDARABINA	I
FLUORURACILO	I
IDARRUBICINA	I
IFOSFAMIDA	I
HIDROXIUREA	C
MELFALAN	C
MERCAPTOPURINA	C
METOTREXATO	C, I
PACLITAXEL	I
VINBLASTINA	I
VINCRISTINA	I
21.2. HORMONOTERAPIA	
CIPROTERONA	C
FLUTAMIDA	C
FOSFESTROL TETRASODICO	C, I
ANASTROZOL	C
LETROZOLE	C
MEDROXIPROGESTERONA	C, I
MEGESTROL	C
TAMOXIFENO	C
21.3. ANTIDOTOS	
LEUCOVORINA	C, I
21.4. PROTECTORES	
MESNA	C, I

CAPITULO 22 - OTORRINOLARINGOLOGIA
22.1. TOPICOS NASALES

BECLOMETASONA	INH
FLUTICASONA	INH
SALES DE PLATA	L
VASOCONSTRICTORES ASOCIADOS	L
22.2. TOPICOS OROFARINGEOS	
TOPICOS OROFARINGEOS	C, L
22.3. TOPICOS AURICULARES	
ASOCIADOS C ANESTESICOS	L
ASOCIADOS C ANTI INFECCIOSOS	L
ASOCIADOS C CORTICOIDES	L

CAPITULO 23 - PSIQUIATRIA
23.1. ANSIOLITICOS

ALPRAZOLAM	C
LORAZEPAM	C, I
DIAZEPAM	C, I
BROMAZEPAM	C
CLOBAZAM	C
OXACEPAM	C
23.2. HIPNOTICOS	
FLUNITRAZEPAM	C
MIDAZOLAM	C, I
FENOBARBITAL	C, L, I
PROMETAZINA	C, I
ZOPICLONA	C
ASOCIACIONES	C
MELATONINA	C
23.3. ANTAGONISTAS DE LAS BENZODIAZEPINAS	
FLUMAZENIL	I
23.4. ANTIDEPRESIVOS	
AMITRIPTILINA	C
CLORIMIPRAMINA	C, I
IMIPRAMINA	C
VENLAFAXINA	C
MAPROTILINA	C
NORTRIPTILINA	C
FLUOXETINA	C
SERTRALINA	C
FLUVOXAMINA	C
23.5. ANTISICOTICOS	
CLORPROMAZINA	C, I
CLORPROTIXENO	C, I
FLUFENAZINA	I
HALOPERIDOL	C, L, I
HALOPERIDOL DECANOATO	I
LEVOMEPROMAZINA	C, I
PIPOTIAZINA	I
PROPERICIAZINA	C, L
TIORIDAZINA	C, L
OLANZAPINA	C
CLOZAPINE	C
RISPERIDONA	C
SULPIRIDE	C, I
23.6. ESTABILIZANTES DEL HUMOR	
LITIO	C
DIVALPROATO	C
23.7. REGULADORES NEUROVEGETATIVOS	
REGULAD. NEUROVEGETATIVOS	C

CAPITULO 24 - RESTAURADORES Y REGULADORES DEL AGUA, ELECTROLITOS Y NUTRIENTES PARENTERALES
24.1. SOLUCIONES SALINAS

SOL. DE CLORURO DE SODIO	I
SOL. BICARBONATADA	I
SOL RINGER CON LACTATO	I
24.2. SOLUCIONES GLUCOSADAS	
SOL. DE GLUCOSA	I
24.3. ASOCIACIONES	
SOL. DE CLORURO DE SODIO CON GLUCOSA	I
24.4. EXPANSORES Y SUSTITUTOS PLASMATICOS	
EXPANSORES Y SUST PLASMATICOS	I
24.5. NUTRICION PARENTERAL	
AMINOACIDOS	I
AMINOACIDOS CON GLUCOSA	I
LIPIDOS	I
OLIGOELEMENTOS	I
24.6. SOLVENTES	
AGUA PARA INYECTABLES	I
24.7. DIURETICOS OSMOTICOS	
MANITOL	I

CAPITULO 25 - UROLOGIA
25.1. ANALGESICOS URINARIOS

FENAZOPIRIDINA	C
25.2. ANESTESICOS	
LIDOCAINA USO UROLOGICO	T
25.3. MEDICACION VESICO ESFINTERIANA	
FLAVOXATE	C
OXIBUTININA	C, L
BETANECOL	C
25.4. DEPRESORES DE LA RESISTENCIA URETRAL	
TAMSULOSINA	C
TERAZOSIN	C
25.5. HIPERPLASIA PROSTATICA BENIGNA	
FINASTERIDE	C
PYGEUM	C
ASOCIACIONES	C
25.6. MEDICACION PARA LITIASIS URINARIA	
CITRATO DE POTASIO	C
25.7. RESINAS DE INTERCAMBIO IONICO	
RESINAS INTERCAMBIO IONICO	POLVO

LISTADO DE MEDICAMENTOS
ANEXO II

Principio activo	Forma Farmacéutica
Análogos de hormona liberadora de gonadotrofinas	
Acetato de leuprolide	I
Goserelina	I
Protectores de tejido sano	
Amifostina	I
Análogos de pirimidina	
Gemcitabina	I
Tegafur uracilo	C
Raltitrexed	I
Antibióticos	
Epirrubicina	I
Mitomicina C.	I
Modificadores de respuestas biológicas	
Factor de Crecimiento Epidérmico	I
Interleukina - 2	I

Interferones beta	I
Granulocíticos	
Filgrastim	I
Lenograstim	I
Molgramostim	I
Hormonas y antagonistas	
Gestonorona	I
Nilutamida	I
Inhibidores de la topoisomerasa I	
Irinotecan	I
Topotecan	
Nitrosureas	
Lomustine	C
Inhibidores de la topoisomerasa II	
Mitoxantrona	I
Derivados de la metilhidrazina	
Procarbazina	C
Anticuerpos monoclonales	
Rituximab	I
Trastuzumab	I
Epipodofilotoxinas	
Tenipósido	I
Análogos de purina	
Tioguanina	C
Inhibidores de la proliferación en LLA y LM	
Imatinib	I

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

19

Resolución 212/003

Fíjanse los importes de los precios que percibe la Intendencia Municipal por los distintos servicios que presta.
(2.267*R)

Melo, 6 de agosto de 2003

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

VISTO: Los importes de los precios que percibe esta Intendencia por los distintos servicios que presta;

CONSIDERANDO: Que es necesario actualizar dichos aportes a los efectos de mantener en términos reales sus respectivos valores, ya que la última actualización data del 21 de setiembre de 1999;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Fijar los importes de los precios que percibe la Intendencia Municipal según el articulado del Decreto Nº 04 91 de la Junta Departamental de Cerro Largo, Ordenanza de Recursos de acuerdo al siguiente detalle:

Art. 6º.-
Zona A. $ 833
Zona B. $ 419
Zona C. $ 209

Art. 8º.-
Por veredas.
Zona A. $ 21,46 por metro lineal y por mes
Zona B. $ 10,72 por metro lineal y por mes
Zona C. $ 4,74 por metro lineal y por mes

Por ocupación de calzada

Zona A. $ 120 por metro lineal y por mes
Zona B. $ 117 por metro lineal y por mes
Zona C. $ 23 por metro lineal y por mes

Por depósito de Chapas

Art. 2º
Matrículas de automóviles $ 168 por seis meses y $ 469 por un año

Parcelas del Cementerio

Art. 34
$ 1.164 el metro cuadrado

Servicio de Barométrica

Art. 48
Zona donde existe caño colector habilitado $ 789
Demás zonas .... $ 122

2)- La vigencia de la presente Resolución tendrá vigencia a partir del 18 de Agosto del año 2003.

3)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (r) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

---o---

20

Resolución S/n

Cúmplase lo dispuesto por Decreto 20/003, de la Junta Departamental, por el cual se declaran de Interés Departamental las actividades desarrolladas por la Filial Cerro Largo de la Unión Nacional de Ciegos del Uruguay.
(2.268*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO Nº 20/03

VISTO: El Oficio 302 03 de la IMCL del 14 07 03 adjuntando Exp. Nº 3554 03 del 20 07 03 por el cual la Filial Cerro Largo de la Unión Nacional de Ciegos del Uruguay solicita se declare de Interés Departamental las actividades que desarrollan, ejerciendo iniciativa la Intendencia Municipal de Cerro Largo.

CONSIDERANDO 1: Que la Unión Nacional de Ciegos del Uruguay tiene por objeto la inserción laboral, cultural y social de las personas ciegas y de baja visión, así como la ayuda asistencial y rehabilitación de las mismas.

CONSIDERANDO 2: La Filial Cerro Largo en consonancia con los objetivos referidos desarrolla en nuestro Departamento una tarea solidaria articulando recursos locales y municipales, con los de la cooperación internacional, para crear fuentes de trabajo y propiciar el acercamiento de los ciegos entre sí y con videntes.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el Decreto 24 01,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA:

Art. 1º) Declárase de Interés Departamental las actividades desarrolladas en nuestro departamento por la Filial Cerro Largo de la Unión Nacional de Ciegos del Uruguay.

Art. 2º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.- Prof. ARY NEY SORONDO, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 7 de agosto de 2003

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 20 03 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

NELSON CULSHAW PINTOS DA SILVA, (Ficha: 287 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22349 Ago 04- Ago 15

DUILIO JOSE DE FEO VARELA, (Ficha: 310 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22356 Ago 04- Ago 15

CESAR ITALO RODRIGUEZ CAPELLI, (Ficha: 33 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22572 Ago 06- Ago 19

MARIA LINA BAGLIETTO SOSA, (Ficha: 273 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22632 Ago 07- Ago 20

MARINA EMILIA FRAIZ ALVAREZ, (Ficha: 328 2003).
Montevideo, 28 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22637 Ago 07- Ago 20

LUIS ALBERTO CURBELO GONZALEZ, (Ficha: 307 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22694 Ago 07- Ago 20

ERMA MOREIRA FABRO, (Ficha: 226 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22812 Ago 08- Ago 21

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ROSA RUIZ DURAN, (Ficha: 173 2003).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22113 Jul 31- Ago 13

ANTONIO GALO GOMEZ SOLLA, (Ficha: 53 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22194 Ago 01- Ago 14

MAURICIO MOREIRA SILVA, (Ficha: 668 2002).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22215 Ago 01- Ago 14

MARIA LUCIA CAGNONI PITTALUGA, (Ficha: 257 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22225 Ago 04- Ago 15

LILA BEZRUKOV STARICOVSKY, (Ficha: 289 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22522 Ago 06- Ago 19

SARA ZARATE COSSE, (Ficha: 263 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22630 Ago 07- Ago 20

ALICIA AIDA ETCHEVERRY PAGALDAY, (Ficha: 240 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22712 Ago 07- Ago 20

RUBEN JOSE MEZZOTTONI GUASCO y MARIA ISABEL RAFFO PARODI, (Ficha: 217 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22713 Ago 07- Ago 20

SAMUEL FEIBUSCHEUREZ, (Ficha: 306 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22761 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUANA SULIMA ALVAREZ ALVARADO, (Ficha: S 112 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22116 Jul 31- Ago 13

ORDALIA BUENO SANTANA, (Ficha: S 290 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22131 Ago 01- Ago 14

VICENTA ECIJA FUSTER, (Ficha: S 256 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22211 Ago 01- Ago 14

LUIS JAVIER PERDOMO MURIALDO, (Ficha: S 109 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22590 Ago 06- Ago 19

JULIO ENRIQUE GARCIA GALLEGO y OLGA LEMA LOPEZ, (Ficha: S 709 2002).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22881 Ago 11- Ago 22

SEGUNDO TURNO

SUSANA ROSENBERG, (Ficha: S 254 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22065 Jul 31- Ago 13

ARMANDO CURBELO IZZI, (Ficha: S 294 2003).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22205 Ago 01- Ago 14

PILAR PORTO, (Ficha: S 333 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22350 Ago 04- Ago 15

CONSUELO VILAS SEOANE, (Ficha: S 315 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22359 Ago 04- Ago 15

MARIA CELIA GONZALEZ CUDEIRO, (Ficha: S 321 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22360 Ago 04- Ago 15

ROBERTO CARLOS FIGUEIRA, (Ficha: S 532 96).
Montevideo, 28 de octubre de 1996.
OROSMAN GIANERO DEMARCO, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22578 Ago 06- Ago 19

ANA LUISA CEBALLOS MENDEZ, (Ficha: S 631 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22868 Ago 11- Ago 22

JOSE CRISPIN RODRIGUEZ LOPEZ, (Ficha: S 332 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22900 Ago 11- Ago 22

AURORA MARTINA VERA MARTINEZ, (Ficha: S 672 2002).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22971 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

SEBASTIAN SILVA VILLARREAL o VILLAREAL, (Ficha: 250 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22066 Jul 31- Ago 13

CARLOS ADOLFO PIGORSCH HORN y BEATRIZ ANTONIETA NOEMI CORTINI PORZIO, (Ficha: 307 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22386 Ago 05- Ago 18

JOSE MIGUEL ARDISSONO GONZALEZ, (Ficha: 312 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22419 Ago 05- Ago 18

JORGE RAUL RIVERA JUAN MARIA LAGO CARZOLIO, (Ficha: 332 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22560 Ago 06- Ago 19

LUISA MONTESANO MORANA o MORANO, (Ficha: 304 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22623 Ago 07- Ago 20

GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ BARTHE, (Ficha: 346 2003).
Montevideo, 1º de agosto de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22684 Ago 07- Ago 20

BRUNO BISCARDI ALBANO, (Ficha: 190 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22714 Ago 07- Ago 20

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN ACHA MARTINEZ, (Ficha: 279 2003 a).
Montevideo, 25 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22061 Jul 31- Ago 13

MARIA CRISTINI LOUSAS, (Ficha: 243 2003 A).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22209 Ago 01- Ago 14

LAILA o LAYLA ANIDEZ TORTEROLO, (Ficha: 230 2003 A).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22489 Ago 05- Ago 18

GUSTAVO RAUL WELKER SICA, (Ficha: 319 2003 a).

Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22801 Ago 08- Ago 21

ABDEMAR SOCA ROCHA, (Ficha: 333 2003 a).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22829 Ago 11- Ago 22

JOSE PEDRO LAUREIRO, (Ficha: 343 2003 a).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22873 Ago 11- Ago 22

QUINTO TURNO

MARCOS NOTRICA ABZARADEL, (Ficha: 259 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22122 Jul 31- Ago 13

JOSEFINA SUSANA BOZIO HALAS o JALA, (Ficha: 536 2002).
Montevideo, 11 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22159 Ago 01- Ago 14

ELISA CARMEN CASTRO, (Ficha: 300 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22352 Ago 04- Ago 15

AMALIA EUGENIA PAGELLA PASTORINO, (Ficha: 243 03).
16 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22354 Ago 04- Ago 15

EDMUNDO o MODESTO AMARELLE GOMEZ, (Ficha: 266 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22561 Ago 06- Ago 19

RODOLFO FEDERICO BAZZANO SAROLDI, (Ficha: 215 03).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22582 Ago 06- Ago 19

ALBERTO PINTOS RAMOS, (Ficha: 327 03).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22968 Ago 12- Ago 26

RICARDO GRIEN MARTINI, (Ficha: 191 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22973 Ago 12- Ago 26

SEPTIMO TURNO

ANGEL MANUEL PEREZ LOPEZ y RAMONA ESTHER CENTURION MATTO, (Ficha: 648 2002).
Montevideo, 12 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22208 Ago 01- Ago 14

JOSEFA DINORA ALONSO o JOSEFA DINORA ALONSO GOMEZ, (Ficha: 270 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22353 Ago 04- Ago 15

HECTOR ZANA TOGNOLA, (Ficha: 146 2003).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22581 Ago 06- Ago 19

RUBEN TARAMASCO FRILLERI, (Ficha: 314 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22864 Ago 11- Ago 22

JOSE MARIA MIERES MURO y de BEATRIZ ESTHER SAN ROMAN BASCOU, (Ficha: 295 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22865 Ago 11- Ago 22

FILOMENO RAMOS PAZ, (Ficha: 218 2003).
Montevideo, 22 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22931 Ago 12- Ago 26

OCTAVO TURNO

ELSA CORBO PEREYRA o PEREIRA y EMA ALICIA CORBO PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: S 291 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22062 Jul 31- Ago 13

ROMEO ANTOGNAZZA PAGANO, (Ficha: S 291 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22064 Jul 31- Ago 13

JOSE PEDRO MONTEMUIÑO BELLAS, (Ficha: S 321 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22083 Jul 31- Ago 13

JOSEFA MARIÑO RIAL, (Ficha: S 247 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22343 Ago 04- Ago 15

WALTER AMERICO BARROS AGUILAR, (Ficha: S 277 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22483 Ago 05- Ago 18

NUBLE PIRIZ CHOCHO, (Ficha: S 309 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22516 Ago 06- Ago 19

MARIA ESTHER FERNANDEZ ROBAINA, (Ficha: S 225 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22583 Ago 06- Ago 19

CARLOS ENRIQUE ROCCA, (Ficha: S 228 2003).
Montevideo, 30 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22797 Ago 08- Ago 21

NOVENO TURNO

ORIETA ESTHER CABRERA, (Ficha: S 321 2003).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22132 Ago 01- Ago 14

CARMEN ELENA BEINER, (Ficha: S 317 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22204 Ago 01- Ago 14

VICTOR PALAMARCHUK SANIN, (Ficha: S 272 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22716 Ago 07- Ago 20

GUILLERMO SABELLA SYZARD, (Ficha: S 73 2002).
Montevideo, 21 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22976 Ago 12- Ago 26

ELIDA ESTER RODRIGUEZ CESPEDES, (Ficha: S 337 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22982 Ago 12- Ago 26

DECIMO TURNO

ELSA RENEE NEGRIN DURAN, (Ficha: 224 2003).
Montevideo, 30 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22063 Jul 31- Ago 13

MAGDALENA LUZARDO ROSSI, (Ficha: 321 2003).
Montevideo, 17 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22114 Jul 31- Ago 13

ROBERTO BOSQUE RUETALO o RUETOLO, (Ficha: 160 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22372 Ago 04- Ago 15

LUCIANO TORRES SANTA MARTA, (Ficha: 325 2003).

Montevideo, 25 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22422 Ago 05- Ago 18

FRANCISCO EPIFANIO ALMANDOS XIMENEZ, (Ficha: 573 2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22487 Ago 05- Ago 18

LILIAN FULCO UHALDE, (Ficha: 290 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22625 Ago 07- Ago 20

LODOVICA ERNESTA MARIA RAGGI LAZZARI y o MARIA LODOVICA RAGGI, (Ficha: 293 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22631 Ago 07- Ago 20

RAUL EDELBERTO NUÑEZ SCHAFFNER, (Ficha: 229 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22703 Ago 07- Ago 20

ISABEL REINA GIL BLANCO, (Ficha: 270 2003).
Montevideo, 24 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22715 Ago 07- Ago 20

JULIA TERESA RODRIGUEZ MEDEROS, (Ficha: 327 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22861 Ago 11- Ago 22

MARIA YOLANDA CAFFERATA GIACOY, (Ficha: 313 2003).
Montevideo, 17 de julio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 22984 Ago 12- Ago 26

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS PEREIRAS LOPEZ y de CAMILA LOPEZ ALVAREZ, (Ficha: 267 2003 a).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22157 Ago 01- Ago 14

MARIA ELVIRA DE LEON SUAREZ, (Ficha: 695 2002 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22213 Ago 01- Ago 14

CLIDE ADUBER PARRILLA MENDEZ, (Ficha: 261 2003 a).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22479 Ago 05- Ago 18

MOZART PICASSO PASTORINO, (Ficha: 275 2003 a).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22481 Ago 05- Ago 18

BERTA INES GOMEZ GARAY, (Ficha: 284 2003 a).
Montevideo, 25 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22592 Ago 06- Ago 19

CARMEN CELINA MARABOTTO CROCANO, (Ficha: 276 2003 a).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22809 Ago 08- Ago 21

RODOLFO FRANCISCO GUARRACINO MAIORINO, (Ficha: 155 2003 A).
Montevideo, 5 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22820 Ago 08- Ago 21

MARIA DEL CARMEN LAÑA RODRIGUEZ, (Ficha: 329 2003 a).
Montevideo, 1º de agosto de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22892 Ago 11- Ago 22

MARTA GLADYS DOMINI CASTRO, (Ficha: 316 2003 a).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22896 Ago 11- Ago 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

HILARIO SENA LARROSA BORDON, (Ficha: 275 2003).
25 de julio de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22110 Jul 31- Ago 13

JUANA ENILDA CARABALLO BRINKERHOFF, (Ficha: 301 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22133 Ago 01- Ago 14

JULIA PETRA MANZONI APOZOLA, (Ficha: 511 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22214 Ago 01- Ago 14

HORACIO DOMINGO JOSE MAIORANA PATTA, (Ficha: 236 03).
Montevideo, 25 de junio de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22579 Ago 06- Ago 19

EUGENIA DELIA CABRERA HERNANDEZ, (Ficha: 237 03).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22691 Ago 07- Ago 20

DECIMOTERCER TURNO

ISOLINA MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha: 215 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22728 Ago 08- Ago 21

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ANGELICA VIGNOLO OJEDA, (Ficha: 291 2001).
Montevideo, 12 de junio de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22173 Ago 01- Ago 14

TERESA JOSEFA LASA RODRIGUEZ, (Ficha: 345 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22491 Ago 05- Ago 18

JOSE LADO VEIGA, (Ficha: 328 2003).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22633 Ago 07- Ago 20

YAMANDU BENITO XIMENEZ OLIVETTI, (Ficha: 247 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22709 Ago 07- Ago 20

ROSA PEREZ GONZALEZ, (Ficha: 333 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22866 Ago 11- Ago 22

DECIMOQUINTO TURNO

VICTOR HUGO SALSAMENDI MALLADA, (Ficha: 318 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22115 Jul 31- Ago 13

ZAMBELE HADJIAN o HADZIAN GARABEDIAN y de LOUDER KARDJIAN GIZIRIAN o GUIZIRIAN, (Ficha: 458 2001).
Montevideo, 1º de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22123 Jul 31- Ago 13

LUIS EDUARDO NAVARRETE PEPE, (Ficha: 225 2003).
Montevideo, 29 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22358 Ago 04- Ago 15

GLADYS FAZZINO RUGGIERO, (Ficha: 550 2002).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22466 Ago 05- Ago 18

ROBERTO o ROBERTO CESAR BORDAS MEDINA, (Ficha: 611 2001).
Montevideo, 8 de noviembre de 2001.
Nelda M Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22634 Ago 07- Ago 20

HECTOR MALDONADO SALBARREY, (Ficha: 336 2003).
Montevideo, 28 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22693 Ago 07- Ago 20

RUBEN DARIO VARGAS FONTES o FONTIS, (Ficha: 253 2003).

Montevideo, 12 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22898 Ago 11- Ago 22

LUIS ALBERTO PEREYRA FREIRE, (Ficha: 319 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22924 Ago 12- Ago 26

IDA GUALCONDA MENDOZA VITALE, (Ficha: 300 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22929 Ago 12- Ago 26

LEONILA ESMILDA VENTURA VIVES, (Ficha: 196 2003).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22936 Ago 12- Ago 26

JOSE KALEMKERIAN o KALENKERIAN SINANIAN o SENANIAN, (Ficha: 326 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22977 Ago 12- Ago 26

OMAR CARMELO ULERY BANDERA, (Ficha: 348 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22985 Ago 12- Ago 26

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA BLANCA TORRES PEREIRA, (Ficha: 318 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22184 Ago 01- Ago 14

MARIO FERNANDEZ SOTO, (Ficha: 137 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22476 Ago 05- Ago 18

ELISA PALACIOS, (Ficha: 172 2003).
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22490 Ago 05- Ago 18

LIDIA ADA y VIOLETA NELIDA CHANES LEGORBURU, (Ficha: 94 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22577 Ago 06- Ago 19

LUCIA ENOELIA GAYOSO, (Ficha: 330 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22589 Ago 06- Ago 19

RICARDO MIÑO ACEREDO, (Ficha: 282 2003).
Montevideo, 24 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22624 Ago 07- Ago 20

MARIA CRISTINA GONZALEZ FOSSALI, (Ficha: 311 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22629 Ago 07- Ago 20

MANUEL IGNACIO ARMADA ODERA, (Ficha: 711 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22810 Ago 08- Ago 21

MARIA NILDA SATRAGNO PREGLIASCO, (Ficha: 290 2003).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22822 Ago 08- Ago 21

RICARDO ROBERTO SABALSAGARAY o SABALSAGARRAY SIERRA, (Ficha: 326 2003).
Montevideo, 29 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22974 Ago 12- Ago 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN FRANCISCO FERREIRA BICA, (Ficha: 264 2003).
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22067 Jul 31- Ago 13

RAMON NICANOR TABOADA FEANS o FEAZ, (Ficha: 274 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22201 Ago 01- Ago 14

JULIO CESAR ORLANDO CAINO, (Ficha: 231 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22371 Ago 04- Ago 15

ANA MARIA DEVOTO LLONA, (Ficha: 278 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22515 Ago 06- Ago 19

JORGE WASHINGTON DEGRANDI IGLESIAS, (Ficha: 310 2003).
Montevideo, 29 de julio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22635 Ago 07- Ago 20

BLANCA PINI NICOLETTI, (Ficha: 228 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22688 Ago 07- Ago 20

DAMIANA ANGELA ALAYON ORAMAS, (Ficha: 298 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22702 Ago 07- Ago 20

PINCHOS KIPPERBAND, (Ficha: 304 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22891 Ago 11- Ago 22

DECIMOCTAVO TURNO

VELAZQUEZ CORREA, LIBER ARISTIDES, (Ficha: 89 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22226 Ago 04- Ago 15

NIEVES BLANCA ALTAMIRANDA BARRIOS o NIEVES BLANCA ALTAMIRANDA BARRIOS LISTUR, (Ficha: 25 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22262 Ago 04- Ago 15

TIMOTEO BENTANCOR RODRIGUEZ, (Ficha: 75 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22355 Ago 04- Ago 15

LUIS ROQUE NADER SAFI, (Ficha: 203 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22361 Ago 04- Ago 15

CONCEPCION CHALELA JURI, (Ficha: 421 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22584 Ago 06- Ago 19

JOSE CASAL FONTENLA, (Ficha: 222 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22593 Ago 06- Ago 19

SELVA NELVIS CARDOSO GUILLEN de FAGGI o SELVA NELVIS CARDOZO GUILLEN, (Ficha: 190 2003).
Montevideo, 21 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22594 Ago 06- Ago 19

VICTOR SERRATTO PETILLO, (Ficha: 291 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22689 Ago 07- Ago 20

PERFECTO MARTINEZ GARCIA, (Ficha: 276 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22986 Ago 12- Ago 26

DECIMONOVENO TURNO

JULIA MARIA FERNANDEZ FABEIRO, (Ficha: 259 2003).

20 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22485 Ago 05- Ago 18

ALBERTO ALCIDES LAIN ARRAGA, (Ficha: 280 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22492 Ago 05- Ago 18

CECILIA ESTELA CREEVEY, CREEVERY o CREVERY y NORMA DELORRIO CREEVEY, CREEVERY o CREVERY, (Ficha: 608 2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22784 Ago 08- Ago 21

VIGESIMO TURNO

ALBERTO CAÑAS ELIEZER, (Ficha: 278 2003).
26 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22224 Ago 04- Ago 15

NELLY PANDIANI MALLARINO, (Ficha: 723 2002).
6 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22252 Ago 04- Ago 15

JORGE MONSERRAT BOSCH, (Ficha: 290 2003).
30 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22468 Ago 05- Ago 18

JOSE EMERICH MAJOR SIMON, (Ficha: 295 2003).
16 de julio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22696 Ago 07- Ago 20

PABLO RENE TORRENS COUTURIER, (Ficha: 130 2003).
Montevideo, 2 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22959 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

ISABELINO SAAVEDRA PEREZ y de ANTONIA DUARTE o DUARTES PEREZ, (Ficha: 204 2003 S).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22212 Ago 01- Ago 14

BLANCA ELIDA RODRIGUEZ LOPEZ y JUAN CARLOS BALBUENA, (Ficha: 252 2003 S).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22351 Ago 04- Ago 15

RICARDO EMILIO RODOLFO CALO VAZQUEZ, (Ficha: 248 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22423 Ago 05- Ago 18

MARIA EVANGELINA RIENZI PECOSTE, (Ficha: 255 2003 S).
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22484 Ago 05- Ago 18

JUSTO EFRAIN FERREIRA RAMOS, (Ficha: 275 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22628 Ago 07- Ago 20

RAMONA PURA RIOS BEJAR o BEJAS y LUIS MARIA MENDEZ RIOS o PORTELA RIOS, (Ficha: S 747 2001).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22671 Ago 07- Ago 20

MARIA PAULA BERDIÑA PERNAS, (Ficha: 277 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22785 Ago 08- Ago 21

LEVON NORDIGIAN SEQUELGIAN, (Ficha: 278 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22808 Ago 08- Ago 21

JORGE ALVARO AZOFRA GONZALEZ, (Ficha: 302 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22819 Ago 08- Ago 21

JUAN FRANCISCO PIREZ VIANA, (Ficha: 604 2002 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22862 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RICARDO RICARDI CORREA, (Ficha: 109 2003 S).
Montevideo, 17 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22134 Ago 01- Ago 14

ELVIRA YAFIGLIOLA YACOBUCCI, (Ficha: 318 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22480 Ago 05- Ago 18

MARIO JOSE RAFFO GNOCCHI y LEONOR TERESA TOLEDO CALCERRADA, (Ficha: 59 2003 S).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22627 Ago 07- Ago 20

ZULMA AURORA PONCIOLO MAMBERTO, (Ficha: 317 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22711 Ago 07- Ago 20

SUSANA MARIA o SUSANA MARIA JULIANA RIVARA RIMOLDI, (Ficha: 316 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22935 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOTERCER TURNO

MANUEL EILENDER SAPIR, (Ficha: 251 2003 S).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22207 Ago 01- Ago 14

ROSA BLANCA DANSILIO BENTANCOR, (Ficha: 230 2003 S).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22472 Ago 05- Ago 18

A) IRIS MARIA GALLO CANTINI y B) ELIAS JAIME COHEN, (Ficha: 217 2003 S).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22754 Ago 08- Ago 21

ANDRES FERNANDO PORTA GRASSANO, (Ficha: 130 2003 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53070 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

RODRIGUEZ CORAZZA BLANCA NERY, (Ficha: 20 2003 S).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22478 Ago 05- Ago 18

ANGEL RAMON PEOMBO PEREZ, (Ficha: 332 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22595 Ago 06- Ago 19

ELIDA VICTORIA ROSA TOCCI USLENGHI, (Ficha: 111 2003 S).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22638 Ago 07- Ago 20

CARLOS PETROVICH KISS, (Ficha: 326 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22710 Ago 07- Ago 20

DOLORES IGLESIAS VILLAVERDE, (Ficha: 329 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Mirtha Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22841 Ago 11- Ago 22

JUANA MARTA BENTO o BENTOS BERACOCHEA, (Ficha: 298 2003 S).

Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22930 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

SERGIO ARMANDO CURTO MAZZOCCO, (Ficha: 258 2003 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22105 Jul 31- Ago 13

MAURICIO RAMON VECINO SANCHEZ, (Ficha: 326 2003 S).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22272 Ago 04- Ago 15

ANTONIA NASSUTTI COZZI, (Ficha: 173 2003 S).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22369 Ago 04- Ago 15

JOSE DELFOR LEON GENTILUOMO, (Ficha: 249 2003 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22370 Ago 04- Ago 15

BERNARDO LUIS QUILLET WANGERMEZ, (Ficha: 328 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22486 Ago 05- Ago 18

RAMONA FIGUEROLA SOSA, (Ficha: 265 2003 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22488 Ago 05- Ago 18

JULIO CARTAGENA, (Ficha: 289 2003 S).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22626 Ago 07- Ago 20

JACINTO BALTASAR ROBAINA MARTINEZ, (Ficha: 341 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22802 Ago 08- Ago 21

MARIA ELENA o MARIA ELENA DELIA PIETRAFESA CORRADO, (Ficha: 354 2003 S).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22817 Ago 08- Ago 21

ELSA ELINA GINELLA GIRIBONE o GIRIBONI, de HUGO REMO GINELLA GIRIBONE y de AMLETO GUIDO GINELLA GIRIBONE, (Ficha: 286 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22818 Ago 08- Ago 21

EDIT BLUM FELDMANN, (Ficha: 334 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22863 Ago 11- Ago 22

ARNOLD HIRSCH STOCK, (Ficha: 313 2003 S).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22872 Ago 11- Ago 22

LAZARO LEMOS QUIROGA, (Ficha: 47 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22969 Ago 12- Ago 26

CARMEN LAURA CANEPA CLERICI, (Ficha: 358 2003 S).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22972 Ago 12- Ago 26

PABLO CARDOZO y DE VALENTINA SUAREZ o SOARES MONGE, (Ficha: 152 1996 S).
Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53122 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

CELSO FRANCO LUZARDO, (Ficha: 319 2003 S).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22118 Jul 31- Ago 13

ALIDES MARIA BUSCA, (Ficha: 224 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22471 Ago 05- Ago 18

LEROY ONILDO SOLER CUMELLAS, (Ficha: 325 2003 S).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22517 Ago 06- Ago 19

DANIEL LUIS MURGUIA GUARNASCHELLI, (Ficha: 352 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22574 Ago 06- Ago 19

DANIEL VERDE MALLADA, (Ficha: 331 2003 S).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22591 Ago 06- Ago 19

ELVIRA TETI GRANESE y de RAUL NORBERTO RAINUSSO TORRENS, (Ficha: 320 2003 S).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22698 Ago 07- Ago 20

NELSON VALDENEGRO LEITES, (Ficha: 298 2003 S).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22811 Ago 08- Ago 21

CASTOR FERNANDEZ SAAVEDRA y de MARIA TERESA RAMOS SUAREZ, (Ficha: 328 2003 S).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22821 Ago 08- Ago 21

MARIA HORTENSIA VIERA TAGLIAFERRO, (Ficha: 720 2002 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22895 Ago 11- Ago 22

ITALO JULIO CEDRANI HERNANDEZ, (Ficha: 285 2003 S).
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22928 Ago 12- Ago 26

HECTOR RAMON SALVITANO TESTA, (Ficha: 187 2003 S).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22970 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIO NELSON BALLESTEROS GARCIA, (Ficha: 162 2003 S).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22117 Jul 31- Ago 13

AIDA DORA DURANTE ZARATE y SIRIO JUAN MOREIRA FERRANDO, (Ficha: 164 2003 S).
Montevideo, 25 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22365 Ago 04- Ago 15

MARGARITA GLADYS HERNANDEZ ORSINI u ORCINI, (Ficha: 668 99 S).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22482 Ago 05- Ago 18

SABATO LIEGHIO, (Ficha: 273 2003 S).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22542 Ago 06- Ago 19

MAURO ABERASTURY, (Ficha: 268 2003 S).
Montevideo, 25 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22576 Ago 06- Ago 19

JUAN CARLOS BLANCO ABREU, (Ficha: 102 2003 S).

Montevideo, 29 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22636 Ago 07- Ago 20

MARTHA MIDEA TRAVIESO DEL CAMPO, (Ficha: 252 2003 S).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22676 Ago 07- Ago 20

JOSE LUIS PEREIRA, (Ficha: 230 2003 S).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22685 Ago 07- Ago 20

PEDRO JORGE o PEDRO o PIERRE UNGO DOMENGUER, (Ficha: 274 2003 S).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22830 Ago 11- Ago 22

LORENZO REMEDIOS CABRELLI y MARIA DEL CARMEN CASAVALLE CORRADO, (Ficha: 301 2003 S).
Montevideo, 29 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22899 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO RUBEN CANTISANI PAPALEO, (Ficha: 228 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22206 Ago 01- Ago 14

MARGARITA EMMA D'AIUTOLO PALMA, (Ficha: 245 2003 S).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22357 Ago 04- Ago 15

MARIA ADELA MARTINEZ CARDAMA, (Ficha: 272 2003 S).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22524 Ago 06- Ago 19

HERIBERTO BENTANCORT NUÑEZ, (Ficha: 263 2003 S).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22729 Ago 08- Ago 21

ASUNCION RODRIGUEZ, (Ficha: 301 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22983 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

WASHINGTON TURREN VIDARTE, (Ficha: 330 03).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22927 Ago 12- Ago 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA MAGDALENA MACHADO AVILA, (Ficha: 282 2003).
31 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22477 Ago 05- Ago 18

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLORIANA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CABRERA o RODRIGUEZ CARRERA, (Ficha: 450 2003).
Artigas, 21 de julio de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22407 Ago 05- Ago 18

JOSE ENRIQUE ROLON SILVA, (Ficha: 446 2003).
Artigas, 22 de julio de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22408 Ago 05- Ago 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS AITA VAQUERO o BAQUERO, (Ficha Civil: 168 2002 V).
Canelones, 10 de marzo de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22339 Ago 04- Ago 15

PABLO MARTINEZ SCAGLIA, (Ficha Civil: 46 2003 V).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 21 de julio de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53093 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

TORIBIO ORLANDO MARTINEZ MARTINEZ y CRISTINA MARIA BORACE PIANA, (Ficha: 504 2003).
Las Piedras, 27 de mayo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22248 Ago 04- Ago 15

DANTE ALCIDES PERAZA PASTORINO, (Ficha: 617 2003).
Las Piedras, 27 de junio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22249 Ago 04- Ago 15

MANUEL ANTELO MANCEBO, (Ficha: 701 2003).
Las Piedras, 21 de julio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22503 Ago 06- Ago 19

WILSON AMERICO SOSA RODRIGUEZ, (Ficha: 693 2003).
Las Piedras, 24 de julio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22530 Ago 06- Ago 19

DANIEL, YURGENS YANCOUSKY o YANCOVSKY, (Ficha: 612 2003).
Las Piedras, 16 de julio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22531 Ago 06- Ago 19

CUARTO TURNO

MAXIMO DOMINGO RAFFO MELENDOS o MELENDEZ, (Ficha: 564 2003).
Las Piedras, 13 de junio de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22250 Ago 04- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIO SOLDO MARTINEZ, (Ficha: 1955 A 2002).
Pando, 3 de febrero de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 22463 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

ELIDA FRAGA, (Ficha: 938 A 2003).
Pando, 30 de junio de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 22462 Ago 05- Ago 18

ISABEL BRAVO LUZARDO y ALDEMARIO EDGARDO RODRIGUEZ LUZARDO, (Ficha: 2050 2002).
Pando, 28 de febrero de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22523 Ago 06- Ago 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RODOLFO WILSON CABRAL BORBA, (Ficha: 401 2003).

Melo, 21 de julio de 2003.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 22139 Ago 01- Ago 14

DOUGLAS GARCIA GARCIA, (Ficha: 832 2002).
Melo, 20 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 22140 Ago 01- Ago 14

EVA ROJAS AREZO, (Ficha: 244 2003).
Melo, 22 de julio de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22509 Ago 06- Ago 19

CUARTO TURNO

DULCE MARIA CRUZ NEVES, (Ficha: 117 2003).
Melo, 23 de abril de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 22137 Ago 01- Ago 14

CARLOS MARIA CABRERA DUARTE y RAMONA AIDA CARDOZO, (Ficha: 261 2003).
Melo, 26 de mayo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 22138 Ago 01- Ago 14

ADAMIR AMADO DA SILVA MADRUGA, AURELINA o ABRELINA MADRUGA MADRUGA y ADELO DA SILVA LOPEZ, (Ficha: 551 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 13 de junio de 2003.
José Fernando Burgos Lucas.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52996 Ago 01- Ago 14

ROMAN o RAMON PEÑA ROYANO, (Ficha: 264 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 23 de julio de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53076 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ADALBERTO SILVA TORMES, (Ficha: 136 2003).
Río Branco, 27 de junio de 2003.
ARIEL DA SILVA GREQUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22511 Ago 06- Ago 19

HECTOR SILVEIRA CORREA, MANUELA AVELINA SILVA SILVEIRA y SERLEY o SHIRLEY SILVEIRA SILVA o SILVA SILVEIRA, (Ficha: 200 2000).
Río Branco, 21 de julio de 2003.
DR. OSCAR BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3375 10/p 22512 Ago 06- Ago 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIA ESTHER CAREGNANI MELEIRO o MELLERIO o MELERIO, (Ficha: 368 2003).
Colonia, 16 de junio de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22054 Jul 31- Ago 13

BOBBA RINALDI, EDUARDO LUIS o NOBBA RINALDI, EDUARDO LUIS, (Ficha: 394 2003).
16 de julio de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22055 Jul 31- Ago 13

CELIA ENRIQUETA AVONDET RICCA, (Ficha: 427 2003).
Colonia, 28 de julio de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22416 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CESAREO ALIPIO DURAND ROMERO, (Expte.: 378 2003B).
Carmelo, 20 de junio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22124 Jul 31- Ago 13

MARIANO RAMON AGUIAR MONSALVO, (Expte.: 457 2003B).
Carmelo, 28 de julio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22674 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ESTHER BIVIANA CARBAJAL ALBA y SILVIO SCANU TUVERI, (Ficha: B 392 2003).
Rosario, 16 de julio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22268 Ago 04- Ago 15

IDA ITA RIVOIR, (Ficha: B 267 2003).
Rosario, 17 de julio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22672 Ago 07- Ago 20

NELZO RAMON ROCHA PEREZ, (Ficha: B 55 2003).
Rosario, 22 de abril de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22673 Ago 07- Ago 20

NORMAN RICCA ROCHON, (Ficha: B 373 2003).
Rosario, 13 de junio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22946 Ago 12- Ago 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL ATILIO MELESI ABELLA, (Ficha: 204 2003).
Durazno, 24 de junio de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22852 Ago 11- Ago 22

JUAN CARLOS PICCOLI DEVITTA, (Ficha: 211 2003).
Durazno, 16 de junio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 22853 Ago 11- Ago 22

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CARRICA CANTERO, (Ficha: 543 2002).
Durazno, 3 de febrero de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 22383 Ago 05- Ago 18

URBANO GONZALEZ GALLI, (Ficha: 224 2003).
Durazno, 18 de junio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 22384 Ago 05- Ago 18

MARIA DELIA DREYER NIEVES, (Ficha: B.411 97).
Durazno, 24 de diciembre de 1997.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22850 Ago 11- Ago 22

ZULMA o ZULEMA RAMONA LAFONT ALVARENGA o ALBARENGA, (Ficha: 298 2003).
Durazno, 30 de julio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 22964 Ago 12- Ago 26

EUSTAQUIO RODRIGUEZ PEREYRA, (Ficha: 367 2002).
Durazno, 19 de setiembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 22965 Ago 12- Ago 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUERRA MENDEZ, EDUARDO MANUEL, (Ficha: 10 2003).
Trinidad, 7 de febrero de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22288 Ago 04- Ago 15

FERNANDEZ MORAN, CARLOS ALBERTO, (Ficha: 170 2003).
Trinidad, 11 de abril de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22289 Ago 04- Ago 15

BORRALLO ANTONACCIO, MANUEL EDMUNDO, (Ficha: 442 2003).
Trinidad, 27 de junio de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22290 Ago 04- Ago 15

JOSE ELIAS BENTANCUR GARCIA, (Ficha: 317 2003).
Trinidad, 27 de mayo de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22291 Ago 04- Ago 15

HORNOS ARIAS, FLORENTINO VICENTE, (Ficha: 495 2003).
Trinidad, 31 de julio de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22770 Ago 08- Ago 21

BARRETO SANABRIA, MARIA del CARMEN, (Ficha: 448 2003).
Trinidad, 30 de julio de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22949 Ago 12- Ago 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MARTINEZ MARTINEZ, AMABILIA, (Ficha: 470 2002).
Florida, 22 de octubre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22263 Ago 04- Ago 15

DOMINGO ANTONIO LATORRACA TEMPONE, (Ficha: 231 2003).
Florida, 9 de junio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22264 Ago 04- Ago 15

JUAN ADHEMAR SUAREZ CUSTIEL, (Ficha: 294 2003).
Florida, 24 de julio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22677 Ago 07- Ago 20

EMA CLOTILDE OSTA ABDO, (Ficha: 291 2003).
Florida, 28 de julio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22680 Ago 07- Ago 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LACIO DOSSETTI LUPI, (Ficha: B 659 2003).
Minas, 23 de julio de 2003.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 22045 Jul 31- Ago 13

HERIBERTO AGAPITO ALMARA RODRIGUEZ, (Ficha: B 644 2003).
Minas, 23 de julio de 2003.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 22046 Jul 31- Ago 13

JOSE MARIA MACHADO PERDOMO, (Ficha: B 864 2002).
Minas, 5 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 22047 Jul 31- Ago 13

TITO DOROTEO CESAR CORREA, (Ficha: B 267 2003).
Minas, 22 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 22048 Jul 31- Ago 13

NELSON ROMEO AYALA HERRERA y de NILDA MARIA HERRERA ISASTI, (Ficha: B 615 2003).
Minas, 22 de julio de 2003.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 22049 Jul 31- Ago 13

MARIA LUISA PINTOS PINTOS, (Ficha: B 559 2003).
Minas, 26 de junio de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 22050 Jul 31- Ago 13

VICTOR ANTONIO ORTEGA BARRIOS, (Ficha: B 455 2003).
Minas, 22 de julio de 2003.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 22051 Jul 31- Ago 13

TOMAS BARRIOS o TOMAS AQUINO BARRIOS BARRIOS, (Ficha: B 413 2003).
Minas, 29 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 22052 Jul 31- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADELIA DELGADO UMPIERREZ o ADELIA CARMEN ENRIQUETA DELGADO UMPIERREZ, (Ficha: 578 2002).
Maldonado, 6 de diciembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22147 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

RAMON MEDARDO GARCIA, (Ficha: 470 2002).
Maldonado, 20 de setiembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22146 Ago 01- Ago 14

JULIETA CORBO BARRIOS, (Ficha: 639 2002).
Maldonado, 13 de diciembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22567 Ago 06- Ago 19

NELCY LEAL MACIEL, (Ficha: 172 2003).
Maldonado, 5 de mayo de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22759 Ago 08- Ago 21

MARIA MANUELA MARTIN CORREA, (Ficha: 68 2003).
Maldonado, 25 de marzo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22878 Ago 11- Ago 22

OCTAVO TURNO

TOMASA MARGARITA GUERRA PEREIRA, (Ficha: 666 2002).
Maldonado, 6 de diciembre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22566 Ago 06- Ago 19

CARLOS WASHINGTON RUIZ DE LOS SANTOS, (Ficha: 370 2002).
Maldonado, 31 de julio de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22760 Ago 08- Ago 21

CLODOMIRO CRUZ CLAVIJO, (Ficha: 246 2003).
Maldonado, 2 de junio de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22879 Ago 11- Ago 22

WASHINGTON CRUZ CLAVIJO, (Ficha: 247 2003).
Maldonado, 2 de junio de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22880 Ago 11- Ago 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DUTRIA, NATIVIDAD, (Ficha: 393 2003).
Fray Bentos, 23 de junio de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22606 Ago 07- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MERCEDES LIMA, (Ficha: 332 2003).
Rivera, 27 de junio de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22425 Ago 05- Ago 18

LINDORA SUM QUIROGA, (Ficha: 396 2003).
Rivera, 31 de julio de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22747 Ago 08- Ago 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARIA JOSEFA FERNANDEZ SARALEGUI o FERNANDEZ SARALEGUI DE ROCHA, (Ficha: 408 2003).
Rocha, 23 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22228 Ago 04- Ago 15

DOÑA MARTHA SUSANA ELUEN MARON o MARTHA SUSANA ELUEN, (Ficha: 344 2003).
Rocha, 29 de mayo de 2003.

ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22231 Ago 04- Ago 15

DOÑA BLANCA ESTELA LUJAMBIO ROCCA, (Ficha: 418 2003).
Rocha, 27 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22417 Ago 05- Ago 18

DOÑA IRMA LAURA AMORIN FERNANDEZ o IRMA LAURA AMORIN MONUA FERNANDEZ, (Ficha: 391 2003).
Rocha, 16 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22556 Ago 06- Ago 19

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA DEL CARMEN ESPELETA ARAMBURE, (Ficha: 423 2003).
Rocha, 13 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22232 Ago 04- Ago 15

DON CARMEN CAROLINA GONZALEZ CARABALLO, (Ficha: 418 2003).
Rocha, 13 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22233 Ago 04- Ago 15

DON ESTANISLAO PEREYRA, (Ficha: 484 2003).
Rocha, 24 de julio de 2003.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 22726 Ago 08- Ago 21

DON SIRIO SILVERA SILVERA o CIRIO SILVERA, (Ficha: 292 2003).
Se deja constancia que por decreto Nº 2567 de fecha 3 06 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 18 de junio de 2003.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53018 Ago 04- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ALIDO DE LOS SANTOS DA SILVA, (Ficha: 174 2003).
Chuy, 30 de julio de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22678 Ago 07- Ago 20

AURORA ELIZONDO, (Ficha: 139 2003).
Chuy, 13 de junio de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22679 Ago 07- Ago 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILGORIA o CILGORIA GOMEZ, GREGORIO, (Ficha: B 69 2003).
Salto, 26 de marzo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22075 Jul 31- Ago 13

ARDAIZ o ARDAIX FAGGIANI, ELENA, (Ficha: B 195 2003).
Salto, 24 de julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22275 Ago 04- Ago 15

TERCER TURNO

EDUNIO YAMANDU SOUTTO MOREIRA, (Ficha: B 170 2003).
Salto, 21 de julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22283 Ago 04- Ago 15

ALCIDES SBARRA SIMON y de ADELA JOSEFA ALVAREZ AMIGO, (Ficha: B 186 2003).
Salto, 28 de julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22545 Ago 06- Ago 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JESUS EVARISTO BIRRIEL o BERRIEL PEREZ, (Ficha: 285 2003).
San José, 24 de junio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22334 Ago 04- Ago 15

BLANCA INES RODRIGUEZ REYES, (Ficha: 268 2003).
San José, 12 de junio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22335 Ago 04- Ago 15

MARIA RIVERA PEÑA o MARIA ALCIRA RIVERA PEÑA y DE CRISANTO FRUTO o FRUTOS o FECITO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 371 2003).
San José, 31 de julio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22796 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

CESAR AROLDO VIERA VERDEROSA, (Ficha: 558 2002).
San José, 30 de junio de 2003.
Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22333 Ago 04- Ago 15

JOSE MARIANO AMADO ALMENARES o ALMENAREZ, (Ficha: 364 2003).
San José, 16 de julio de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 22791 Ago 08- Ago 21

FRANCISCA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 342 2003).
San José, 28 de julio de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22792 Ago 08- Ago 21

ANIBAL CANDIDO LASA OLAVE, (Ficha: 394 2003).
San José, 30 de abril de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22793 Ago 08- Ago 21

JUAN FRANCISCO CARDONE AMESTOY o AMOSTOY, (Ficha: 788 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22794 Ago 08- Ago 21

JOSE MARIA ESTEVEZ PEREZ, (Ficha: 385 2003).
San José, 30 de junio de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22795 Ago 08- Ago 21

CARLOS FLOREZ GONZALEZ, (Ficha: 710 2002).
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 30 de junio de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53036 Ago 04- Ago 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NELIDA IRIS MOYANO SILVA, (Ficha: 650 2003).
Mercedes, 29 de mayo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22604 Ago 07- Ago 20

ALEJANDRINA de BRUN de DA ROSA, (Ficha: 791 2003).
Mercedes, 28 de julio de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22605 Ago 07- Ago 20

TOMAS DIONISIO OLASE PEREYRA, (Ficha: 831 2003).
Mercedes, 28 de julio de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22831 Ago 11- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ELIAS MANUEL DALMAS LONG, (Ficha: 222 2003).
Dolores, 2 de junio de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22294 Ago 04- Ago 15

EMILIO ARTURO TOURN GONNET, (Ficha: 302 2003).
Dolores, 22 de julio de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 22439 Ago 05- Ago 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JACINTO GUILLERMO LOPEZ o LOPES AMARAL o JACINTO G. LOPEZ AMARAL, de CLOTILDE PASTORA URRELI o

URRELY ESTEVES o ESTEVEZ, de MARIA MERCEDES URRELI o URRELY ESTEVES o ESTEVEZ, de FRANCISCO ASISCIO VIANNA URRELI o URRELY y de ALICIA ZOILA VIANNA URRELI o URRELY, (Ficha: 353 2003).
Tacuarembó, 24 de julio de 2003.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22144 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

ELMIRA DIAZ DA SILVA MONTERO o DIAZ MONTERO, (Ficha: 441 2003).
Tacuarembó, 23 de julio de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2700 10/p 22145 Ago 01- Ago 14

GILBERTO VIERA ANTUNEZ, (Ficha: 235 99).
Tacuarembó, 3 de junio de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22508 Ago 06- Ago 19

FLORINDA SEGUI PEREZ, (Ficha: 470 2003).
Tacuarembó, 28 de julio de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 22534 Ago 06- Ago 19

SUNIGA OSORIO ROCHA y JUAN GABRIEL GAU, (Ficha: 465 2003).
Tacuarembó, 28 de julio de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 2700 10/p 22535 Ago 06- Ago 19

ANTONIA ROJAS GONZALEZ, (Ficha: 445 2003).
Tacuarembó, 22 de julio de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 2700 10/p 22730 Ago 08- Ago 21

LUCIO LIMA SILVA, (Ficha: 82 2001).
Tacuarembó, 13 de marzo de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 22957 Ago 12- Ago 26

GENARO ROURA PINTADO, (Ficha: 386 2003).
Tacuarembó, 12 de junio de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 22958 Ago 12- Ago 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIS o NELLY LACCO CORONEL, (Ficha: 656 2003B).
Treinta y Tres, 21 de julio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22285 Ago 04- Ago 15

HILDA FERREIRA CHAVES FERNANDEZ, (Ficha: 559 2000B).
Treinta y Tres, 30 de julio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 22565 Ago 06- Ago 19

CONVOCATORIAS COMERCIALES

Transworld Electronics del Uruguay S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social Avenida Garibaldi 1826 el próximo 26 de agosto del 3003 a la hora 11 para considerar el siguiente orden del día.
_ Integración del Directorio
Accionistas.
03) $ 810 3/p 22869 Ago 11- Ago 13

ETERNIT URUGUAYA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que en primera convocatoria se realizará el día 29 de agosto de 2003 a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Danubio 5122, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Conversión de la Sociedad Anónima Abierta en sociedad Anónima Cerrada, de acuerdo al articulo 249 de la ley 16060.
2) Designación de dos señores accionistas para controlar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota:
a) Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en Danubio 5122 casi Garzón dentro del horario de 14:30 a 16:30 horas, de lunes a viernes desde el 18 de Agosto hasta el 25 de agosto de 2003, sus acciones o certificados bancarios representativos de las mismas.
Montevideo, Julio de 2003
EL DIRECTORIO.
03) $ 2160 3/p 22913 Ago 11- Ago 13

AIR LIQUIDE URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 3 de setiembre de 2003, a las 11 horas, en el local social de Avda. Burgues 3230 de esta ciudad, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinación del nuevo número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO
Importante: Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en las oficinas de la Sociedad, Avda. Burgues 3230, en el horario de 14 a 17 horas, con un mínimo de tres días hábiles antes de la celebración de la misma.
03) $ 2160 3/p 22981 Ago 12- Ago 14

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

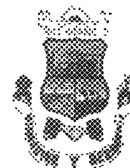
SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio, el Sr. CARMELO CAMMAROTA PASCALE, en calidad de titular del Nicho Nº 3946 del Cementerio Buceo, solicitando Titulo Duplicado, se publica esta petición por el termino de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio.
Vencido el termino del emplazamiento se procederá como se solicita.
SOLICITUD Nº 380687
Montevideo 3 de julio de 2003.-
N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 3600 10/p 22217 Ago 01- Ago 14

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO




JUNTA LOCAL AUTONOMA ELECTIVA

Río Branco - Cerro Largo - Uruguay
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante esta Junta la Señora Nilza Antonini titular de la cédula de identidad número 3.995.630-1, en carácter de heredera de José Antonini (fallecido) quien es titular del Nicho Serie Bnúmero 576 del Cementerio de Rio Branco, solicitando la transferencia de Uso de Derecho del mismo.
Se hace pública esta petición por el término de cinco dias emplazando por noventa dias a quienes creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma antes esta Junta en el EXP 3473 03 vencido el término del emplazamiento se procederá como se solocita. Rio Branco 22 de Julio de 2003
OROSBIL BUZO, Secretario General.
04) $ 2700 5/p 22719 Ago 08- Ago 14

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LA DIRECCION DE CEMENTERIOS



Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. GRACIELA E. MEREP LARREA solicitando la transferencia de los Derechos de Uso a su favor del TITULO DEL NICHO NRO. 1582, ubicado en el Segundo cuerpo del Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre de JUSTA CARLOTA MARTINEZ desde el 17 de setiembre de 1940, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.-
ELBIO R. REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 3150 5/p 22790 Ago 08- Ago 14

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO CAIAFA ARIJON y VIVIANA MERCEDES FERNANDEZ ROMERO, (Ficha: D 251 2003).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 22424 Ago 05- Ago 18

WALTER JULIO GUILLEN y MARIA CRISTINA PRESENTE MARTINEZ, (Ficha: D 471 2002).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE PROBREZA.
Montevideo, 29 de mayo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52982 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

ANTONIO RAFFAELE MERLO INNELLA y PATRICIA ESTELA DOMINGUEZ AZCURRAIN, (Ficha: 226 2003).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22987 Ago 12- Ago 26

CUARTO TURNO

TOMAS GONZALO ESTEVEZ ZIGALDO y ELIZABETH CECILIA TOBLER BUCHICHIO, (Ficha: 282 2003 E).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 22216 Ago 01- Ago 14

QUINTO TURNO

ALEJANDRO DANIEL PARODI MARIN y ANDREA MONICA GAMBETTA ROSSI, (Ficha: 365 2000).
Montevideo, 21 de agosto de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22806 Ago 08- Ago 21

SEXTO TURNO

JORGE ANDRES VARELA GIUSTO y MARIA CRISTINA MARTINEZ RUMBO, (Ficha: 234 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22520 Ago 06- Ago 19

SEPTIMO TURNO

EDUARDO ERNESTO LASALVIA GALANTE y MARIA FERNANDA D'OLIVO BLANCO, (Ficha: 301 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 22059 Jul 31- Ago 13

FEDERICO HORACIO AMORIN y ANA PIEDRA BUENA, (Ficha: 431 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 22152 Ago 01- Ago 14

LUIS ALBERTO ORGE NOGUES y MARIA ESTHER PEREZ, (Ficha: 594 2002).
Los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Porbreza.
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53180 Ago 11- Ago 22

OCTAVO TURNO

RICARDO FERRARI SILVA y MARIA DEL LUJAN MACIEL FERNANDEZ, (Ficha: D 283 2003).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 22975 Ago 12- Ago 26

DECIMO TURNO

RAMON DANIEL GALEANO y ELENA NOEMI HANS, (Ficha: 211 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22106 Jul 31- Ago 13

GABRIEL OMAR RODRIGUEZ LESTRADE y MARIA FERNANDA BOJORGE SANCHEZ, (Ficha: 550 2001).
Montevideo, 1º de octubre de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22345 Ago 04- Ago 15

DECIMOPRIMER TURNO

CONSTANCIO ALBERTO BROTOS GATTI y LILIANA MONICA GONZALEZ PELUFFO, (Ficha: 262 2003 F).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 22901 Ago 11- Ago 22

DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL BLANCO REPETTI y MARCELA JORGELINA RODRIGUEZ RECALDE, (Ficha: 253 2003).
Montevideo, 24 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 22344 Ago 04- Ago 15

SILVIA POMBO MOREIRA y MAURICIO ALEJANDRO SANCHEZ SCHIAVONI, (Ficha: 285 2003).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22518 Ago 06- Ago 19

LUIS CAMPODONICO SANCHEZ y SIVA MONGE CORRALES, (Ficha: 484 2002S1 2003).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22893 Ago 11- Ago 22

DECIMOQUINTO TURNO

HUMBERTO ENRIQUE ROMANO VATTEONE y YOLANDA ISABEL GINZO PENA, (Ficha: 197 2003).
Montevideo, 12 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22552 Ago 06- Ago 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDMUNDO FORTUNATO MATTA KARAM y MIRTHA NOEMI LEUS KRUYNOWEK, (Ficha: 259 2003).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22493 Ago 05- Ago 18

DECIMOCTAVO TURNO

MIGUEL MARTIN LEUNDA VIERA y JULIA IRIS LANZZERI BERNACHIN, (Ficha: 202 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 22182 Ago 01- Ago 14

JUAN JOSE DUPONT GULARTE y ELIDA GLADYS MOURIÑO PICASSO, (Ficha: 195 2003).

Montevideo, 5 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22932 Ago 12- Ago 26

MARIA AMALIA BORDON SOSA y ABAYUBA SARANDI MARTORELL LIBRAN, (Ficha: 235 2003).
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22989 Ago 12- Ago 26

DECIMONOVENO TURNO

FERNANDO LINARES CABRERA e INES MARIA GREISING VAZQUEZ, (Ficha: 191 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22111 Jul 31- Ago 13

MARCELO VLADIMIRO PETRUK y SONIA VERONICA GOMEZ, (Ficha: 142 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22174 Ago 01- Ago 14

ALEJANDRO ROSSELLO DA PRA y LILIAN MABEL ANCHORENA ACOSTA, (Ficha: 274 99).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22469 Ago 05- Ago 18

MARIO GERARDO PELLEGRINI MASTUCELLI y CARIN AMPARO TOLEDO, (Ficha: 195 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22519 Ago 06- Ago 19

MARIA ROSA MAROTTA RUSSO y LUIS FRANCISCO HERNANDEZ ROCCA, (Ficha: 76 2002).
Montevideo, 10 de mayo de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22894 Ago 11- Ago 22

VIGESIMO TURNO

VERONICA RUIZ ALVAREZ y GUILLERMO WILSON FLORES, (Ficha: 182 2003).
Montevideo, 26 de junio de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22364 Ago 04- Ago 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

HERNANDEZ CUERVO, MARIA INES y FLORIAN CALVO, (Ficha: 295 2003 D).
Montevideo, 27 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 22346 Ago 04- Ago 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIO BILL BERGES y SUSANA JEANETTE BURGOS, (Ficha: 182 2003 D).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 22080 Jul 31- Ago 13

LUIS ALBERTO IBAÑEZ y ALICIA LORELEY FABRA, (Ficha: 190 2003 D).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 22692 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALICIA LILIAN FERRARO PEREYRA y RUBEN DARIO MORALES QUINTANA, (Ficha: 134 2003 D).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 22112 Jul 31- Ago 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAVERA PIROTTO, MARIA BEATRIZ C ESTEVEZ, MARIO ALBERTO, (Ficha Civil: 239 2003 F).
Canelones, 26 de junio de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22203 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIELA GROVA ARROYO y ALVARO JAVIER VANNI LIMONCHE, (Ficha: 609 2003).
Ciudad de la Costa, 6 de junio de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 22575 Ago 06- Ago 19

CUARTO TURNO

Sres. ALICIA GERONZINI VENER y WALTER HUGO MORRIEL VARELA, (Ficha: 2564 2002).
Ciudad de la Costa, 13 de diciembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 4500 10/p 22135 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

SR. GUILLERMO JORGE RAUCH y LA SRA. GABRIELA YANET SICCO, (Ficha: 439 2003).
Las Piedras, 23 de junio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 22251 Ago 04- Ago 15

CUARTO TURNO

ADRIANA DEL LUJAN PAISAL SIUTTI y DANIEL JULIO GARCIA CANTONI, (Ficha: 221 2003).
Las Piedras, 16 de julio de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22529 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

NELSON RAUL GUERREIRO ARIAS y GLADYS MARIEL ALONZO ORGE, (Ficha: 816 A 2003).
Pando, 4 de junio de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 22521 Ago 06- Ago 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

IRMA BLANCA NUÑEZ SILVA y JUAN RAMON RITTA ESPINOSA, (Ficha: 161 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 26 de junio de 2003.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53077 Ago 06- Ago 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

FELIX OMAR PONS BENTANCUR y ANA LUISA DIEZ, (Expte.: 774 2002B).
Carmelo, 3 de abril de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 22459 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RUBY ARIEL ROHRER FOSTEL y ELSA SUSANA BERTON ACEDO, (Ficha: 744 2002 B).
Rosario, 7 de noviembre de 2002.

Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 22670 Ago 07- Ago 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO DANTE PINTOS y ELSA BEATRIZ BARBOZA PEÑA, (Ficha: 40 2003).
Se le hace saber que los comparecientes se encuentran auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 24 de julio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53031 Ago 04- Ago 15

TERCER TURNO

MIGUEL GUSTAVO FORT GANDULIA y MARIA GRACIELA MARIEZCURRENA VAZQUEZ, (Ficha: 238 2003).
Florida, 16 de junio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 22681 Ago 07- Ago 20

MARIA JOSE LABARRERE PEREZ y LUIS GERARDO TREZZA CAMPORA, (Ficha: 202 2003).
27 de junio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 22682 Ago 07- Ago 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don CARLOS JAVIER STINGER AMORENA y MARIA INES RICCETTO PORRINI, (Ficha: B 267 2002).
Minas, 13 de agosto de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 22044 Jul 31- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ANSELMO EFRAIN SILVERA NUÑEZ y MARYBEL MANUELA ECHARTEA RICCIO, (Ficha: 269 2003).
Maldonado, 6 de junio de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 22526 Ago 06- Ago 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIANELLA PEREYRA HERNANDEZ y VICENTE PAUL MOLINA MENDEZ, (Ficha: 167 2003).
Rocha, 8 de abril de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 22746 Ago 08- Ago 21

CARLOS ENRIQUE PEREZ ROCHA y MARIA de los ANGELES OLIVERA OLIVERA, (Ficha: 324 2003).
Por providencia No. 2833 de fecha 23 06 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 27 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53016 Ago 04- Ago 15

CUARTO TURNO

LILIANA ELIZABETH VILLALBA LOPEZ y CELICO RUBINSON PEREYRA SEGUESSA, (Ficha: 128 2003).
Se deja constancia que por decreto Nº 1113 de fecha 31 3 2003 el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 9 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53017 Ago 04- Ago 15

WILSON ISMAEL PEREZ ACEVEDO y ANA CARLA CONTRERA PIRIZ, (Ficha: 125 2003).
Por providencia No. 997 de fecga 26 03 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 27 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53164 Ago 08- Ago 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO JOSE MARZIOTTE GARCIA e ISABEL MARIA BARTABURU OLARREAGA, (Ficha: B 165 2003).
Salto, 23 de julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 22440 Ago 05- Ago 18

ENZO MIGUEL MENONI ROLFO y LEONOR de VARGAS SILVEIRA, (Ficha: B 159 2003).
Salto, 29 de julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 22544 Ago 06- Ago 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA DIAZ y NELSON RENE MARTINEZ, (Ficha: 26 2003).
ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 26 de junio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53037 Ago 04- Ago 15

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "TIESO, LOURDES c DE LEON, LUIS - Divorcio Sep. de Hecho - Aux. de Pobreza", Ficha Nº 683 2002, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 481, de fecha 27 03 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a LUIS DE LEON, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53179 Ago 11- Ago 22

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, BACILIO C BALSARINI, LUZ DEL ALBA. DIVORCIO S H. FICHA Nº 244 2003". FICHA Nº 244 2003 se emplaza por el término de 90 días a la SRA. LUZ DEL ALBA BALSARINI BORDALECON a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de junio de 2003. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1560 10/p 22753 Ago 08- Ago 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "VEIGA MOCIÑO SANDRA C BLANCO PABLO - DIVORCIO" fA. 332 2003 E, se emplaza al Sr. PABLO FEDERICO BLANCO FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo veinticinco de julio de dos mil tres.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 1560 10/p 22686 Ago 07- Ago 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "LARRAÑAGA MORALES, JOSE ARIEL DEL CARMEN C BISARO, DURAN, KELLY. DIVORCIO R D. FICHA Nº 305 2003 se emplaza por el término de 90 días a la SRA. KELLY BISARO DURAN a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimien-

to de designársele Defensor de Oficio. Decrétase la separación provisional de los cónyuges. Montevideo, 30 de julio de 2003. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1560 10/p 22951 Ago 12- Ago 26

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "BURGUEÑO FIRMA PAZ, VIRGINIA C ESTEVEZ SUAREZ, ROBERTO L. AUX. DE POBREZA. DIVORCIO R D. FICHA Nº 26 2003 se emplaza por el término de 90 días al SR. ROBERTO LEONARDO ESTEVEZ SUAREZ a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUX. DE POBREZA Montevideo, 5 de agosto de 2003. Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53185 Ago 11- Ago 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GARCIA ALBANO, MARIA FERNANDA C ACOSTA, HECTOR ALEJANDRO - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" FICHA 296 2003, se cita, llama y emplaza al Sr. Héctor Alejandro ACOSTA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, veintiseis de junio de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1560 10/p 22541 Ago 06- Ago 19

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MENDEZ PEREZ, CLAUDIA ELIZABETH C GARCIA PEREIRA, GUSTAVO RAFAEL - DIVORCIO, SOLA VOLUNTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 577 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO RAFAEL GARCIA PEREIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, cinco de junio de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53111 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno dictada en autos caratulados "ROYANO Patricia Marcela c Mario Alberto GIACOBBE FIALLO" - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO - FICHA: 283 2003 D - se cita y emplaza MARIO ALBERTO GIACOBBE FIALLO para que comparezca a estar de derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Montevideo, 25 de Junio de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) $ 1560 10/p 22902 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: GASAÑOL, BLANCA C CARTAGENA, WASHINGTON, DIVORCIO, FICHA 131 2003 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A WASHINGTON LINO CARTAGENA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 30 DE JULIO DE 2003.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53009 Ago 01- Ago 14

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: MACHADO, SUSANA C RODRIGUEZ, ALFREDO, DIVORCIO, FICHA 99 2003 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ALFREDO EDUARDO RODRIGUEZ SORIANO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 25 DE JULIO DE 2003.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53072 Ago 06- Ago 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "GONZALEZ, GISEL CAROLINA C LOPEZ, JULIO MARCELO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Civil 271 2003 F, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JULIO MARCELO LOPEZ a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
Por auto Nº 3762 2003 de fecha 4 6 2003 se decreto AUXILIATORIA DE POBREZA. Canelones, 20 de Junio de 2003. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53168 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "ROGGERO, Patricia C SUAREZ, Eduardo.- DIVORCIO - FA. 236 2003". Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. EDUARDO SUAREZ, para que comparezca en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los dieciseis días del mes de Julio del año dos mil tres. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53232 Ago 12- Ago 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORTES, JULIO C PARENTE, LUZ DEL MAR. DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA 58 2003 A", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a LUZ DEL MAR PARENTE a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Está auxiliado de pobreza- Paysandú, 25 de junio de 2003..- EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, en la fecha indicada. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52960 Jul 31- Ago 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LIMA CHAVES, GISELA C FERREIRA FERRIZO, FERNANDO GABRIEL -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUX. DE POBREZA- Ficha 50 2002 A", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. FERNANDO GABRIEL FERREIRA FERRIZO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 10 de Junio de 2002..- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53137 Ago 07- Ago 20

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. ALMIRON MELGAREJO SANTOS ARTIGAS C ODRIOZOLA ESTHER DEL PILAR - Divrocio (art. 148, nal. 9 C.C.) Ficha 122 2003 - SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a ODRIOZOLA ESTHER DEL PILAR a comparecer en autos, a contestar la demanda por el término de 60 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estos procedimientos, - Fray Bentos, 23 DE JULIO DE 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera. Actuario Adjunto.
07) $ 1950 10/p 22539 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a CARLOS ALCIDES GONGORA ESQUIVEL, para que comparezca dentro del término de sesenta (60) días a estar a derecho en los autos: "PEREZ INDART, JUANA MABEL C GONGORA ESQUIVEL, CARLOS ALCIDES. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (Fa. A 102 2003), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones.- Young, 30 de Junio de 2003.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53139 Ago 07- Ago 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "CORREA MARTINEZ NATALIA ISABEL C OLIVERA LOPEZ DIEGO ABEL. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA No. 383 2003" SE HACE SABER: que por providencia No. 2739 de fecha 17 de Junio de 2003 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Divorcio al Sr. DIEGO ABEL OLIVERA LOPEZ emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 2739 de fecha 17 06 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil tres. Rocha, 24 DE JUNIO DE 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53021 Ago 04- Ago 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "DIAZ DOCOBO, CARLOS C VIGNOLO PAEZ, MARTA. Divorcio por causal." Fa. 212 2003, se cita, llama y emplaza a MARTA EMILIA VIGNOLO PAEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 22 de julio de 2003.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53044 Ago 05- Ago 18



MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de Julio de 2003 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la ampliación de la Red en el Paraje Pueblo de Arriba del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el Nº 4726, propiedad del Sr. CUADRO SALDAÑA DOS SANTOS y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), el 28 de marzo de 2003, con el Nº 9622, tiene una superficie de 113 m2 24 m2 y se deslinda así: al Norte: 10 m con frente a Ruta 44 Fernando Otorgues; al Este: línea recta de 10 m 00; al Sur: línea recta de 13 m 16 lindando por ambos vientos con parte del Padrón 4726; y al Noroeste: 10 m 00 lindando con parte del Padrón 6576.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 16,1494. Expediente Nº 462 03.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53150 Ago 08- Ago 19

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 24 de Junio de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación para el suministro de agua potable en la Localidad de Barra del Chuy del Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 45964, Rural (p) Fracción 1, propiedad de los Sres. ENRIQUE SERRA y ADILSON SUAREZ y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 5 de Noviembre de 2002, con el Nº 11424, tiene una superficie de 62 m2 19 dm2 y se deslinda así: al Sur: 7 m 49 frente a Ruta de acceso al Balneario Barra del Chuy; al Oeste: 8 m 83; al Norte: 6 m 47 y al Este: 9 m 04 lindando por los tres vientos con resto del Padrón Nº 45.964.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 72,6111. Expediente Nº 383 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53050 Ago 05- Ago 14

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 24 de junio de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación en la Localidad de Minas del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 13729 (antes 13304 parte), propiedad del Sr. HUGO SENCION y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 15 de junio de 2001, con el Nº 8742, tiene una superficie de 90 m2 16 dm2 y se deslinda así: al Oeste: línea recta de 5 m 14 con frente a Av. Valeriano Magri; al Norte: línea recta de 17 m 41; al Este: línea recta de 5 m 69 y al Sur: línea recta de 16 m 18 lindando por los tres vientos con parte del padrón 13.304.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 168,2369. Expediente Nº 1008 2001.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53175 Ago 11- Ago 20

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de mayo de 2003 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación del Paraje Estación Jackson, del Departamento de Colonia, empadronada con el Nº 17.307 (p) Rural, propiedad de La Sra. MATILDE GELPES SELLANES y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), el 04 de setiembre de 2002, con el Nº 10.449, tiene una superficie de 100 m2 y se deslinda así: al Norte: 10 m; al Este: 10 m; al Sur: 10 m; y al Oeste: 10 m lindando por todos los vientos con resto del Padrón 17307. Fracción 2 tiene una superficie de 100 m2 00 dm2 y se deslinda: al Norte: 10 m; al Este: 10 m; al Sur: 10 m; y al Oeste: 10 m lindando por todos los vientos con resto del padrón 17307.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 8,0442. Expediente Nº 302 03.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53176 Ago 11-Ago 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 19501849 - 19501850)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 112**

Por Decreto Nº 30.332 de 26 de junio de 2003, ha sido designado para ser expropiado totalmente y declarado de urgente ocupación por las obras del Plan de Saneamiento Urbano de la ciudad de Montevideo, Etapa III, "Red de colectores de aguas negras y pluviales de los barrios Sayago Norte, Peñarol y Ferrocarril" y obras anexas, el inmueble que se indica a continuación:
PADRON Nº - AREA TOTAL DEL PREDIO (en mc.) - AREA AFECTADA (en mc.)
117.277 - 2.554,50 - 2.554,50
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53132 Ago 07-Ago 18



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

**UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 64228 ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 44 03 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 20 de Mayo de 2003 con destino a la apertura de la calle Basilea esquina Avda. Bolivvia. El expediente No. 6402-000476-03 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 53133 Ago 07-Ago 20



**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 189769 001 y 189769 002 han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución Nº 67 03 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 11 de Julio de 2003 con destino al ensanche ddel Bvar. José Batlle y Ordóñez entre los Cnos. Molinos de Raffo t Coronel Raíz. Los expedientes Nos. 6402-000717-03 y 6402-000701-03 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 53134 Ago 07-Ago 20

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "PEREIRA CARDOZO, ROXANA LILIAN - INCAPACIDAD." FICHA: S 369 98 se hace saber que por auto Nº 2430 de fecha 8 de setiembre de 1999 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ROXANA LILIAN PEREIRA CARDOZO, habiéndose designando curador propietario a: CECILIO AMERICO PEREYRA, por decreto Nº 973 de fecha 16 de mayo de 2003, el que aceptó el cargo con fecha 4 de abril de dos mil tres.- Montevideo, 26 de junio de 2003.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52985 Jul 31-Ago 13

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos "BARTOLOMEO, PAMELA - INCAPACIDAD" ficha 720 2001 se hace saber que por auto Nº 726 2003 de fecha 12 de marzo de 2003 se declaro en estado de incapacidad a PAMELA BARTOLOMEO se nombro curador a MARIA CRISTINA NUÑEZ, quedando aceptado el cargo el 27 de junio de 2003. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los 30 dias del mes de junio de 2003.
Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53035 Ago 04-Ago 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados "CANTWELL MARQUICIO, MARGARITA - INCAPACIDAD" Ficha 14 2003, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1548 2003 de fecha 11 de junio de 2003 se declaró en estado de incapacidad a MARIA MARGARITA CANTWELL MARQUICIO y se designó CURADOR PROPIETARIO a MARIA MARGARITA MEDEROS CANTWELL quien aceptó el cargo el día 24 de junio de 2003. Montevideo, veintisiete de junio de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1950 10/p 22261 Ago 04-Ago 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DA LUZ TERRA, DIEGO SEBASTIAN - INCAPACIDAD" FICHA C 42 99, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3953 de fecha 27 de setiembre de 2001 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a DIEGO SEBASTIAN DA LUZ TERRA, designándose Curadora Propietaria a ANA MARIA TERRA, quien aceptó el cargo el día 11 de octubre de 2002. Montevideo, 14 de octubre de 2002. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 1950 10/p 22108 Jul 31- Ago 13

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS SILVA, ALEXIS BERNARDO - INCAPACIDAD" FICHA 248 2002 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 193 de fecha 11 de febrero de 2003 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Alexis Bernardo VARGAS SILVA y por el Nº 809 de fecha 17 de marso de 2003, se concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza, designándosele curador propietario a Miriam SILVA, quien aceptó el cargo el dia 18 de febrero de 2003. Montevideo, 22 de abril de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53071 Ago 06- Ago 19

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "NORERO FIGUEROA, MARIA TERESA - INCAPACIDAD" FICHA C 132 97, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 4824 de fecha 14 de noviembre de 2002 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró el CESE de la interdicción de la Sra. MARIA TERESA NORERO FIGUEROA.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 6 de agosto de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53184 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos caratulados "SANROMAN HERMIDA, RAUL - INCAPACIDAD - FICHA 109 2002 V" por auto Nº 2173 2003 de fecha 4 de junio de 2003 se declaró en estado de Incapacidad a RAUL SANROMAN HERMIDA, designándose curadora propietaria ELVIRA CES.- Montevideo, 25 de junio de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1560 10/p 22202 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Incapacidad

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados: "Martín y Martín, Hortensia" INCAPACIDAD.- FICHA 319 2002 V, se hace saber que por Auto No. 2712 2002, de fecha 4 de Setiembre de 2002. se declaró en estado de incapacidad a HORTENSIA MARTIN Y MARTIN, designándose Curadora definitiva a su hija, EUGENIA CASAUS MARTIN. Montevideo, 3 de FEbrero de 2003. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1560 10/p 22273 Ago 04- Ago 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 39 98B, se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE CARLOS PEREIRA QUINTANA, discerniendose el cargo de curador de la misma a su hermana legitima ANGELA QUINTANA PEREIRA.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza. Artigas, 02 de junio del año 2003 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52994 Ago 01- Ago 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LARRIQUE NUÑEZ, JUAN ALBERTO. - INCAPACIDAD.-" Ficha Civil 36 2002 V,_ se hace saber que por Resolución Nº 7224 de fecha 1º de octubre de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JUAN ALBERTO LARRIQUE NUÑEZ, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a su madre MARIA TERESITA NUÑEZ NUÑEZ, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 1º de octubre de 2002.- Canelones, dieciocho de diciembre de dos mil dos.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1950 10/p 22782 Ago 08- Ago 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "CORREA CORREA, MILTON INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 323 2001, se hace saber que por Auto No. 801 2003 del 15 de mayo de 2003 se declaró en estado de incapacidad a MILTON CORREA CORREA C.I. 4.971.656-3, designándose curador a DILMAIR FIGUEREDO C.I. 2.584.160-5, quien tomó la aceptación del cargo el día 12 de junio de 2003.
Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto Nº. 543 2002 del 7 de mayode 2002. Río Branco, 23 de junio de 2003.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52997 Ago 01- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "CLAREN WILLIAMS, ESPINOSA, DENUNCIA DE INSANIA" FICHA 585 2002 se hace saber que por decreto Nº. 1868 2001 de fecha 22 de Mayo de Dos mil uno se declaró en Estado de Incapacidad a CLARENS WILLIAMS ESPINOSA C.I. 4.261.555-4, designándose Curador a SANTOS OMAR ESPINOSA, C.I. 4.151.991-1 cuya aceptación del cargo se realizó el día 7 de Junio de Dos mil dos. Habiéndosele discernido el cargo.
El accionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para la publicación de edictos. COLONIA, 15 de Octubre de 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53046 Ago 05- Ago 18

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "PAGALDAY GONZALEZ, Paola Natalia DENUNCIA DE INSANIA FICHA 693 2000", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 2282 2003 DE FECHA 16 06 2003, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Paola Natalia PAGALDAY GONZALEZ, C. I. Nº. 4.464.464-2 DESIGNANDOSE CURADORA A SU MADRE Graciela Inés GONZALEZ CASTRO C.I, Nº. 2.995.295-9 CUYA ACEPTACION SE RECABO EL DIA 30 DE JUNIO DE 2003, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. LA ACCIONANTE ESTA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO. COLONIA, 30 DE JUNIO DE 2003.- SE DECLARO AL ACCIONANTE AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53115 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

E D I C T O

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos: "MALDINI, Daniel. INCAPACIDAD." "FICHA Nº 604 2002 B, se hace saber que por auto Nº 66 de fecha 5 de Febrero de 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Daniel Humberto MALDINI GARCIA y se designó Curador DEFINITIVO a Susana Elena GARCIA REISCH.- ROSARIO, 30 de Abril de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1560 10/p 22269 Ago 04- Ago 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "RODRIGUEZ María Ale-

jandra".- INCAPAZ.-" Ficha 70 98; se hace saber al público que por auto N° 3061 de fecha 24 de Diciembre de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ; designándose Curadora del mismo a su abuela Sra. Eva Mary Forischi; quien aceptara dicho cargo con fecha 17 de Febrero de 1999, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto N° 3061 de fecha 24 de Diciembre de 1998.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 25 de Junio de 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53045 Ago 05- Ago 18

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "SANCHEZ, Andrés.-" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 52 2003; se hace saber al público que por auto N° 2112 2003 de fecha 12 06 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Andrés SANCHEZ; designándose Curadora del mismo a su madre Susana PALLERO; quien aceptara dicho cargo con fecha 27 06 2003, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución N° 1145 2003 de fecha 21 04 2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 22 07 2003.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53249 Ago 12- Ago 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "GONZALEZ DIAZ, Luis Gerardo - Declaración de Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" Fa. 489 2002, se hace saber que por auto Nro. 2242 2003 de fecha 23 de julio de 2003, se declaró en estado de incapacidad a LUIS GERARDO GONZALEZ DIAZ y se designó Curadora a GLORIA MARIA DIAZ.- (Auxiliada de Pobreza). Trinidad, 04 de Agosto de 2003 JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53241 Ago 12- Ago 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: HERNANDEZ PORCIUNCULA, MARTA ADRIANA NAZARETH. INCAPACIDAD. Fa. B 1160 2001, se hace constar que por resolución de este Juzgado N° 3057 de fecha 05 de Junio de 2002 y modificado por resolución 7558 de fecha 11 de Noviembre de 2002, se declaró el estado de incapacidad de MARTA ADRIANA NAZARETH HERNANDEZ PORCIUNCULA, designándose curadora de la misma a Altair Porciúncula.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 02 de Junio de 2003. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53128 Ago 07- Ago 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O
I N C A P A C I D A D

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "GUTIERREZ BARRAGAN, ANDREA BEATRIZ, INCAPACIDAD", FICHA 186 99 SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 1124 DE 23 04 2002 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ANDREA BEATRIZ GUTIERREZ BARRAGAN, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A MARTHA BEATRIZ BARRAGAN ECHENIQUE, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. Maldonado, 26 de mayo de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52980 Jul 31- Ago 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, FRANCO MARTIN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 11 2003 se hace saber que por auto N° 2400 2003 de fecha 10 de Junio de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a FRANCO MARTIN GONZALEZ RODRIGUEZ, designándose curadora a IRMA RODRIGUEZ, la que aceptó el cargo conferido el 18 de junio de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 26 de junio de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52959 Jul 31- Ago 13

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MALZONI SUK, WALTER EDINIO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 23 2001 se hace saber que por auto N° 1747 2003 de fecha 8 de Mayo de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a WALTER EDINIO MALZONI SUK, designándose curadora a RAQUEL LEONOL SUK CABRERA, la que aceptó el cargo conferido el 27 de mayo de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 26 de junio de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52961 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución N° 3044 2003 de fecha 11 06 2003, se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS JEFERSON SILVEIRA, (Ficha 298 2002), habiéndose designado curadora del mismo a MABEL EVANGELICA SILVEIRA DE AVILA GONZALEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de julio de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53051 Ago 05- Ago 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "LASO IROLDI SILVIA. INCAPACIDAD. FICHA No. 285 98" se hace saber que por Providencia No. 2273 de fecha 28 05 2003 se ha designado CURADOR INTERINO de la incapaz SILVIA LASO IROLDI o LAZO IROLDI C.I. No. 3.831.355-8 dom. en Bo. Hipódromo de la ciudad de Rocha -Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- al Sr. EDUARDO SEBASTIAN LASO IROLDI C.I. No. 4.517.255-3 con igual domicilio.-
Por providencia No. 6283 de fecha 13 12 1999 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de Junio del año dos mil tres.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53020 Ago 04- Ago 15

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "MANSILLA ANTONIO. INCAPACIDAD. Fa. 16 2001", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 15234 de fecha 28 10 88, se ha declarado en estado de incapacidad a ANTONIO MARIA MANSILLA, C.I. No. 3.547.702-8, domiciliado en "Costas de San Luis", Dpto. de Rocha, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo, por providencia No. 4719 de fecha 14 10 94, a la Sra. Adis Nail PORTELA SUAREZ, C.I. No. 3.565.037-9, con igual domicilio.-
Por providencia No. 270 de fecha 19 02 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de Febrero del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53019 Ago 04- Ago 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "de los SANTOS, JUAN RAMON. INCAPACIDAD", FICHA B 499 2001, se hace saber que por RESOLUCION Nº 2780 2003, de fecha 9 (NUEVE) de JUNIO de año 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JUAN RAMON de los SANTOS, designándose CURADORA DEFINITIVA, a su hija: ANA MARIA de los SANTOS FERREIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 9 (NUEVE) de JUNIO de año 2003.- Y AMPLIANDO LO DECRETADO ANTERIORMENTE EN AUTOS, por RESOLUCION Nº 3293 2003, de fecha 16 (DIECISEIS) de JULIO de año 2003, TENGASE PRESENTE que el interesado LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 16.320.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de JULIO de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53056 Ago 05- Ago 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "MANZOLIDO ORONA SUSANA RAQUEL INCAPACIDAD FA 720 2001 se hace saber que por auto Nº 2722 2003 de fecha 22 de agosto del 2003 ha sido declarado en estado de incapacidad a SUSANA RAQUEL MANZOLIDO ORONA C.I 1.750.960-3), designándose como curadora a DIVA JUANA MANZOLIDO ORONA C.I 3.540.817-8).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 3 DE MAYO del 2003.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.

10) $ 1950 10/p 22336 Ago 04- Ago 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CLAVIJO MORALES, ALCIDES ALDO.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 253 99", se hace saber que por Decreto Nº 2571 2000 de fecha 09 05 2000, se declaró en estado de incapacidad a ALCIDES ALDO CLAVIJO MORALES, designándose curadora a ALCIRA MORALES VIERA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 28 de JULIO de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53078 Ago 06- Ago 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "BUENO BARBOZA EDUARDO. INCAPACIDAD. FA. B 427 99, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: EDUARDO BUENO BARBOZA habiéndose designado curadora a la Sra. MARIA OFELIA BARBOZA.- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 30 de junio de 2003.- Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53242 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "FLEITAS RICHARD - INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA.". FICHA 96 98A, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 615 99 DE FECHA 07 04 1999 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A RICHARD ALEJANDRO FLEITAS RAMOS, DESIGNANDOSE CURADORA DEL INCAPAZ, A ALBA ROSA RAMOS GARCIA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 07 04 1999.

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA. PASO DE LOS TOROS, 19 DE MARZO DE DOS MIL TRES.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53240 Ago 12- Ago 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MENDEZ PERDOMO, JOSE PEDRO; INCAPACIDAD", Fa. 715 96B se hace saber que por decreto Nro. 4.388 de fecha 7 de Agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a JOSE PEDRO MENDEZ PERDOMO, y se designó curador a HUMBERTO MENDEZ por decreto Nº 1083 de fecha 26 de marzo de 1998, quien tomó aceptación del cargo el día 13 de abril de 1998.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 3405 2003 DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 30 DE JUNIO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53114 Ago 06- Ago 19

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital 1º Turno, se hace saber que se presentó MARIA VIRGINIA LANZIANO MAIORANO (Ficha 190 2003) quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de María Micaela Pérez Borderre y María Laura Cal Balsa sobre su vida y costumbre. Montevideo, 23 de Junio de 2003. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

11) $ 1560 10/p 22699 Ago 07- Ago 20

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de segundo turno, en autos caratulados: "Bentancor Rodríguez, Miguel Angel información de vida y costumbres" - ficha 301 03, hace saber que se presentó Miguel Angel Bentancor Rodríguez, quién optando por el título de Procurador, ofrece la declaración testimonial de María Angélica Didi Rodríguez y Eduardo Mayora Viñoly sobre su vida y costumbres. Montevideo, 28 de julio 2003. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1950 10/p 22536 Ago 06- Ago 19

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "Morisio Rodriguez Mateo - Información de Vida y Costumbre" Ficha 256 03, se hace saber que ante esta sede se presento MORISIO RODRIGUEZ MATEO para inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de Alex Faral Arbon y Emilio Ferraro Paolino sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 de mayo de 2003.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

11) $ 1950 10/p 22119 Jul 31- Ago 13

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados: González, Rosario - información de Vida y Costumbres. Ficha 382 2003, hace saber que se presento Rosario González solicitando información de vida y costumbres optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración testimonial de Leonardo Nogueira y Mariana De León, Montevideo 25 de julio de 2003. Esc. SUSANA KORDOS, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1560 10/p 22621 Ago 07- Ago 20

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en autos caratulados "Aguzzi Rossi Ana Laura - Información de Vida y Costumbres" Ficha 44 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ana Laura Aguzzi Rossi optando por el título de Procuradora ofreciendo la declaración de Alicia Arigoni y Adriana Miloc sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 8 de mayo de 2003 Esc. FEDERICA SHAW.- ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1950 10/p 22348 Ago 04- Ago 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21er. Turno, se hace saber que en los autos caratulados "PERONE CRISCUOLI, Eleonora. Inf. Vida y Costumbres" F. 144 02, se presenta la interesada, quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Silvia Olivera y Norma Ferreira. Montevideo, 11 de diciembre de 2002.- DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
11) $ 1560 10/p 22665 Ago 07- Ago 20

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge CLARK VIDAL (Ficha 387 2003), quien para la inscripción en el Registro de Representantes de Empresas Extranjeras, ofreció la declaración de los testigos Washington Miranda Paris y Amilcar Waldemar Saldivia Balbiani sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de agosto de 2003.- Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
11) $ 1560 10/p 22836 Ago 11- Ago 22

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36 turno se hace saber que se presentó MARCIA PAOLA ISNARDI BANCHERO, ficha 422 03, quien optando por el título de Escribano Público ofreció las declaraciones de Serrana María Soler Vega y Adriana Isabel Mougan Madrid sobre su vida y costumbre. Montevideo 24 de julio de 2003. Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.
11) $ 1560 10/p 22470 Ago 05- Ago 18

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados: "COMBE SANTOS, Ivanna Marcela Información de Vida y Costumbre" Ficha V 105 2002, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Ivanna Marcela COMBE SANTOS, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Ana Raquel MORAES GENERALI y María del Carmen BOTO, sobre su vida y costumbres. Artigas, 17 de marzo de 2003. Dr. José María GOMEZ FERREYRA. Juez de Paz Departamental.
11) $ 1950 10/p 22406 Ago 05- Ago 18

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dela Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, Dra. Adriana De Aziz, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SOFIA INES GIRARD SILVA, (Ficha Nº 133 2003), quien optando por el título de Escribana Pública, ofreció la declaración de los testigos: ANDREA FERNANDA GUIGOU PEREIRA y RAMIRO GABRIEL PALOMEQUE PERALTA. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Paysandú, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil tres. Dra. ADRIANA DE AZIZ, Juez de Paz.
11) $ 1950 10/p 22276 Ago 04- Ago 15

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO DE INFORMACION: Por disposisción del Sr Juez de Paz Departamental de 3er Turno de Salto, se hace saber que ante esta sede se presentó ANA IRENE LIMA, domiciliada en Lavalleja 45, optando por el titulo de Escribano Público, ofrece declaración de Lourdes Elizabeth Campanella, Leticia López.- Salto, 9 de junio de 2003.- Dr. GERARDO ALVAREZ ESCURSEL, Juez de Paz Deptal.
11) $ 1560 10/p 22274 Ago 04- Ago 15

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

=INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES=
=EDICTO=

Por disposición de la Sra. Juez de Paz. Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "ROLDAN BARCELO MARIA NAZARENA - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES".- Fa. V 6 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA NAZARENA ROLDAN BARCELO, iniciando trámite de Información de Vida y Costumbres, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo declaración testimonial.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 24 de julio, de dos mil tres. Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1950 10/p 22332 Ago 04- Ago 15

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 12 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIO ALBERTO de NAVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Ellauri 768 701 y CLEMENTINA ANA OLASO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Ellauri 768 501.
14) $ 273 3/p 2934 Ago 12- Ago 14

ENRIQUE HORACIO DUPONT, 44 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Benito Blanco 3345 401 y GABRIELA ELIZABETH WOLCAN, 37 años, soltera, médico siquiatra, oriental, domiciliada en Benito Blanco 3345 401.
14) $ 273 3/p 2939 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 2

FEDERICO BENGOA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Da Gama 3816 102 y PATRICIA JACQUELINE ROMERO, 28 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada en S. Da Gama 3816 102.
14) $ 273 3/p 2945 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 3

CARLOS ALBERTO CORBO, 56 años, divorciado, aviador militar retirado, oriental, domiciliado en Demóstenes 3511 5 y ROSARIO del CARMEN LARCEBÓ, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Demóstenes 3511 5.
14) $ 273 3/p 2820 Ago 12- Ago 14

MARCELO COSTA, 36 años, soltero, lic. en psicologia, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1536 y PATRICIA CLEMENTINA PALUMMO, 28 años, soltera, li. en psicologia, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4708.
14) $ 273 3/p 2935 Ago 12- Ago 14

GUILLERMO DARIO COLO, 29 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Orinoco 5174 y MARIA NATALIA FERNANDEZ, 27 años, soltera, programador, oriental, domiciliada en Orinoco 5174.
14) $ 273 3/p 2938 Ago 12- Ago 14

RUBEN DARIO CACERES, 24 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Fco. de Goya 2645 y SUAMI DANIELA CLEMENTE, 22 años, soltera, desempleada, oriental, domiciliada en Fco. de Goya 2645.
14) $ 273 3/p 2940 Ago 12- Ago 14

AUGUSTO JAVIER CASTRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pas 18 3768 bis Casabó y MARIA IGNACIA CABRERA, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pas 18 3768 bis Casabó.
14) $ 273 3/p 2942 Ago 12- Ago 14

ALEXANDER ISAEL CUNA, 28 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Patria 757 802 y VIRGINIA ISABEL URIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio Herera y Obes 1083 10.
14) $ 273 3/p 2944 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 4

EUSTAQUIO JORGE GONZALEZ, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en León Pérez 3391 y MARIA ANA ALDECOSEA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3693.
14) $ 273 3/p 2933 Ago 12- Ago 14

CARLOS DARIO GILES, 42 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 608 y ROSARIO OTERO, 47 años, divorciada, empleada, oriental.
14) $ 273 3/p 2937 Ago 12- Ago 14

JORGE WASHINGTON LOPEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duque de los Abruzos 625-3 y SUSANA MICHELE SILLANOVICH, 30 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Cnel Raíz 1766.
14) $ 273 3/p 2941 Ago 12- Ago 14

DANIEL GUILLERMO LAFFITTE, 54 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Luis Mora 583-403 y TEMY IRENE DELGADO, 53 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Cnel Mora 583-403.
14) $ 273 3/p 2957 Ago 12- Ago 14

LUIS REBERTO GONZALEZ, 45 años, divorcidao, empleado, oriental, domiciliado en Senda 5 casa 16 Cimborazo y EVELYN PAPKE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adrián Medina 192.
14) $ 273 3/p 2959 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 5

ANDRES RODOLFO MEERHOFF, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Scoseria 2619 903 y MARTA RAMONA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Scoseria 2619 903.
14) $ 273 3/p 2946 Ago 12- Ago 14

JAVIER OSCAR MARI, 29 años, soltero, lic. administracion, oriental, domiciliado en Pereira de la Luz 1240 y ELENA PILAR ROS, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pereira de la Luz 1240.
14) $ 273 3/p 2947 Ago 12- Ago 14

AMBROSIO OCAÑO, 66 años, divorciado, ret militar, oriental, domiciliado en Mercedes 924 y DIAMANTINA AGUINAGA, 64 años, soltera, cosmetologa, oriental, domiciliada en Mercedes 924.
14) $ 273 3/p 2949 Ago 12- Ago 14

MARIO MARTINEZ, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Artigas 2979 y MARIA ISABEL PERALTA, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pje Artigas 2979.
14) $ 273 3/p 2952 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 6

CLAUDIO ALEJANDRO RIBEIRO, 26 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Acosta y Lara 2004 y MARIA ALEJANDRA ARAUJO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acosta y Lara 2004.
14) $ 273 3/p 2936 Ago 12- Ago 14

JORGE ALBERTO SAYAGUES, 51 años, divorciado, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2837 y VERONICA FERREIRA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas No. 2837.
14) $ 273 3/p 2943 Ago 12- Ago 14

ILDEMAR RAMON RODRIGUEZ, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Camino del Tropero 5308 Pta. Espinillo y SILVIA LOURDES MARRAO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. del Tropero 5308 Pta. Espinillo.
14) $ 273 3/p 2948 Ago 12- Ago 14

ALVARO MANUEL SILVA, 20 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Agaces 3634 y MARIA NOEMI ROJAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acrópolis 3746.
14) $ 273 3/p 2950 Ago 12- Ago 14

NELSON RAUL RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1704 14 y KATHERINE JANET VALENZUELA, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Peabody 1883.
14) $ 273 3/p 2951 Ago 12- Ago 14

EDGARDO TABARE ROSSI, 51 años, divorciado, mecánico tornero, oriental, domiciliado en Basso Maglio 5273 2 y BLANCA NIEVE CASTILLO, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Basso Maglio 5273 2.
14) $ 273 3/p 2954 Ago 12- Ago 14

DANIEL ALBERTO SILVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno de las Tropas 4441 bis y SARA EMIRENA MIRANDA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliación 4087 1.
14) $ 273 3/p 2955 Ago 12- Ago 14

OFICINA No. 7

LEONEL FERNANDO VELAZQUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4450 Block H.307 y NATALIA IGUINI, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4450 Block H. 307.
14) $ 273 3/p 2953 Ago 12- Ago 14

WALTER DIEGO PESAH, 32 años, soltero, téc. en informática, oriental, domiciliado en Washington 289 apto. 201 e ISABEL MELESI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aconcagua 5264.
14) $ 273 3/p 2956 Ago 12- Ago 14

GERMAN EFRAIN POPOVITS, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2993 apto. 304 y MARCELA FABIANA SAPIRO, 30 años, soltera, lic. en psicología, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2993 apto. 304.
14) $ 273 3/p 2958 Ago 12- Ago 14

Montevideo, agosto 11 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO DOMENECH, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salerno 2383 y GABRIELA JACQUELINE FAJARDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salerno 2383.
14) $ 273 3/p 2902 Ago 11- Ago 13

JAVIER HERNAN DE ARMAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1907 y ANDREA VICTORIA DE CICCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1907.
14) $ 273 3/p 2908 Ago 11- Ago 13

DANOY ALMARALES, 33 años, soltero, comerciante, cubano, domiciliado en Núñez de Arce 4575 y MARIELLA ELIDA SANTO, 39 años, divorciada, lic. en marketing, oriental, domiciliada en Núñez de Arce 4575.
14) $ 273 3/p 2912 Ago 11- Ago 13

JHONATHAN ANTONIO ARBILLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Robinson 3628 y MARIA ALEJANDRA GARCIA, 28 años, soltera, empleada, argentina c 1, domiciliada en Robinson 3628.
14) $ 273 3/p 2914 Ago 11- Ago 13

TABARE EMILIO HERRANZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1819 505 y MARIA LAURA TASENDE, 28 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Vázquez 1432.
14) $ 273 3/p 2920 Ago 11- Ago 13

OFICINA No. 2

RENZO BAZZANO, 29 años, soltero, analista computación, oriental, domiciliado en Betete 167 block E 2 y MIRTHA ELIZABETH MARTINEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bettete 167 Block E 2.
14) $ 273 3/p 2905 Ago 11- Ago 13

NESTOR SANTIAGO BENNASAR, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucia 5095 y NANCY MABEL NOGUERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucia 5095.
14) $ 273 3/p 2917 Ago 11-Ago 13

OFICINA No. 3

RAFAEL COSTA, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Ing. José Acquistapace 2065 1 y SANDRA MARTINA LENOBLE, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2815 201.
14) $ 273 3/p 2901 Ago 11-Ago 13

NELSON ALEXANDERS CHAVES, 37 años, divorciado, licenciado, oriental, domiciliado en Gerardo Grasso 2579 01 y CARLA CEFERINA GALLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 1693.
14) $ 273 3/p 2911 Ago 11-Ago 13

NICOLAS GABRIEL CARDEO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilia Pardo Bazan 2281 y JESSICA PAMELA SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilia Pardo Bazan 2281.
14) $ 273 3/p 2915 Ago 11-Ago 13

JOSE MARTIN CONSTANZO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en J. B. y Ordóñez 3882 3 y DEA CAROLINA TRINDADE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pas. 120 Nº 1225.
14) $ 273 3/p 2927 Ago 11-Ago 13

OFICINA No. 4

FREDY PABLO GOMEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José E. Rodó 1825-4 y MARIA BEATRIZ PREGO, 28 años, soltera, empleada, suiza, domiciliada en Matto Grosso 5763.
14) $ 273 3/p 2898 Ago 11-Ago 13

IGNACIO RUBEN GONZALEZ, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Obligado 1208-801 y PAULA VERONICA CORREA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Obligado 1208-801.
14) $ 273 3/p 2899 Ago 11-Ago 13

EDGARDO DOMINGO LLONA, 37 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Agraciada 2895-102 y MARIANELLA INGUANZO, 36 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en San Martín 3588.
14) $ 273 3/p 2900 Ago 11-Ago 13

DANIEL FERNANDO GIACOPELLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4398-3 y LORENA MARGARITA IGUINI, 16 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Duque de los Abruzos 664.
14) $ 273 3/p 2909 Ago 11-Ago 13

FEDERICO AGUSTIN GAMBA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1479 y ELIANNA VIDAL, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Secco Illa 2928.
14) $ 273 3/p 2913 Ago 11-Ago 13

MOHACIR LEITE, 52 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Manuel Albo 2711-201 y MARIELLA SANDRA PEINADO, 35 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3007.
14) $ 273 3/p 2921 Ago 11-Ago 13

ANDRES GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Puma 2764 y MONICA KARINA GARAY, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en El Puma 2764.
14) $ 273 3/p 2926 Ago 11-Ago 13

OFICINA No. 5

DANIEL FRANCISCO MUJICA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno de los Carpinchos 3553 y BEATRIZ ELENA BECCARIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno de la Redencion 11077.
14) $ 273 3/p 2906 Ago 11-Ago 13

NICOLAS TEMBONI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Requena 1052 703 y MARIA ALEJANDRA PEREZ, 33 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Requena 1052 703.
14) $ 273 3/p 2907 Ago 11-Ago 13

DIEGO ANDRES TARANTO, 26 años, soltero, contador publico, oriental, domiciliado en Av. Centenario 3143 302 y MAGELA MARTHA MICHAUS, 26 años, soltera, cont. publico, oriental, domiciliada en Juan R. Gomez 3225.
14) $ 273 3/p 2923 Ago 11-Ago 13

PABLO ALEJANDRO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Lago 3792 Cerro y MARIA JOSE BALDISSERI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos M. Ramirez 287.
14) $ 273 3/p 2924 Ago 11-Ago 13

EDIS ARIEL MARTINEZ, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cadiz 3088-1 y GLADYS YOLANDA CAMARRI, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cadiz 3088-1
14) $ 273 3/p 2931 Ago 11-Ago 13

OFICINA No. 6

ALEJANDRO RAUL RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maciel 1266 y SHEILA AZUCENA ROCHA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 1423.
14) $ 273 3/p 2904 Ago 11-Ago 13

MARCELO ANIBAL SOSA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Brandi 6503 I y ELIZABETH SHIRLEY GONZALEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Brandi 6503 I.
14) $ 273 3/p 2916 Ago 11-Ago 13

ALEJANDRO JULIO REGINENSI, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1736 ap. 301 y MARIELA ADRIANA BERDINO, 37 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada en Constituyente 1736 ap. 301.
14) $ 273 3/p 2918 Ago 11-Ago 13

RODOLFO SANTIAGO REBELLA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 3386 y MARIA VICTORIA D'ALTO, 24 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Payán 3059.
14) $ 273 3/p 2919 Ago 11-Ago 13

CLAUDIO FERNANDO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Fernando Otorgués 1294 y MARIA LAURA GABRIEL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fernando Otorgués 1294.
14) $ 273 3/p 2922 Ago 11-Ago 13

PABLO DANIEL SANTANA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 660 y ANDREA VIVIANA FLORES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gil 821-004.
14) $ 273 3/p 2929 Ago 11-Ago 13

OFICINA No. 7

OMAR NELSON PASCALE, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2193 y DORITA MABEL FACELLI, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Justicia 2193.
14) $ 273 3/p 2903 Ago 11-Ago 13

GONZALO ALFREDO PRUNELL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi Nº 4220 Ap. 102 y ALEJANDRA IVANA AYALA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Enrique Legrand Nº 4974.
14) $ 273 3/p 2910 Ago 11-Ago 13

MARCELO SEBASTIAN PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 21 31 y MARIA SILVANA MARTINEZ, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en San Martín 2131.
14) $ 273 3/p 2925 Ago 11-Ago 13

BENJAMIN MARIANO PEREYRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3472 y MONICA CRISTINA CARREÑO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julia Arébalo 4621.
14) $ 273 3/p 2928 Ago 11-Ago 13

PAOLO URRUTIA, 25 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa Nº 3066 ap. 3 y PATRICIA GABRIELA MARMOL, 27 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa Nº 3066 ap. 3.
14) $ 273 3/p 2930 Ago 11-Ago 13

FERNANDO SABINO PINTOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Susviela Guarch 3319 y LILIA RAQUEL BLANCO, 40 años, soltera, lic en ciencias com., peruana, domiciliada en Calle Mena 4414 ato 4.
14) $ 273 3/p 2932 Ago 11-Ago 13

PRESCRIPCIONES

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º

Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ SANABRIA, MARTHA TERESA - PRESCRIP. ADQ. TREINTENAL-" (Ficha Civil 393 2002 C), se hace saber que ante esta Sede se presentó MARTHA TERESA RODRIGUEZ SANABRIA promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Solar con edificaciones y demás mejoras que le acceden sito en la ciudad de Canelones, zona urbana, 1ª sección judicial de Canelones, localidad catastral Canelones - empadronado con el Nº 1.888, el que según plano del Ing. Agrimensor Raúl Castro Presa de diciembre de 2002, inscripto en forma provisoria con el Nº 173 en la Dirección Nacional de Catastro el 16 de Diciembre de 2002, consta de una superficie de 475 m. 63 dm. y se deslinda así: 29 m. 92 cm. de frente al Sur a la calle Héctor Miranda; 16 m. 20 cm. al oeste también de frente por ser esquina a la calle Argentina; 28 m. 80 cm. al norte lindando con padrón Nº 1.886 y 16 m. 24 cm. al Este lindando con parte del padrón Nº 4.344.-
EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia, y especialmente a los propietarios de los predios linderos, a saber: Walter Eduardo Ferrero Fernández y a los propietarios del padrón Nº 1.886, Dalmiro Viña y o sus sucesores para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- _Se hace constar que por auto Nº 4662 2003 del 30 06 03 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA - Canelones, 25 de Julio de 2003.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 10/p 53165 Ago 08- Ago 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Pando de 1er. Turno, DRA. MARIA ROSA AGUIRRE, en autos caratulados: "RABELIN FREGOSSI MIGUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 75 03, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede con fecha 19 de marzo de 2003 MIGUEL OSCAR RABELIN FREGOSSI, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad Pando zona urbana, empadronado con el Nº 984, el que según plano del agrimensor Fernando Ospitaleche de setiembre del año dos mil uno, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 500 el 21 de setiembre de 2001 consta de una superficie de 487 mc 59 dm. que se deslinda así: veintidós metros cuarenta y ochocentímetros al Noroeste de frente a calle Zorrilla de San Martin, distando su extremo más próximo veintún metros treinta y cinco centímetros con la esquina formada con la calle Piedras, veintún metros sesenta y ocho centímetros al Noreste lindando con el Padrón numero novecientos ochenta y tres, veintidós metros cuarenta y ocho centímetros al Sureste lindando con parte del padrón Nº novecientos ochenta y dos; y veintiun metros setenta centimetros al Suroeste lindando con el inmueble padrón Nº novecientos setenta y tres. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los padrones linderos Nº 973, 983 y 982, bajo apercibimiento de desginarles Defensor de Oficio. Se expide el presente en Pando, a los veintiseis dias del mes de Junio de dos mil tres. Dra. Ana de Salterain, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 13500 10/p 22464 Ago 05- Ago 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: "CLUB DE LEONES DE DURAZNO" y CURBELO FIGUEIRA, María Elsa.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 205 2003.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, sobre el padrón 161, zona urbana, manzana catastral Nº 20, de la Localidad Catastral Durazno, especialmente a la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos ó los sucesores a cualquier título, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días, con quién se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 09 06 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
16) $ 6300 10/p 22382 Ago 05- Ago 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Piana Effinger Marta Edelmira y Gonzalo y Effinger Munua, Edelmira Candida. Prescripcion Treintenaria. Fa. A 1110 2001, se hace saber que en este Juzgado se presentaron Marta Edelmira y Gonzalo Piana Effinger y Edelmira Candida Effinger Munua, promoviendo juicio de prescripcion treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padron nro. 436, sito en la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, con una superficie de 2 hectáreas 1126 metros con una extensión de 79,39 metros de frente a la calle Avda. Fabini s n.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial a Carmelo Aleman Estefan y sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el mencionado bien dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Minas, 24 de junio de 2003 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7560 10/p 22042 Jul 31- Ago 13

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Fonseca De los Santos Miranda Gladys. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. A 425 2003, se hace saber que en este Juzgado se presentó Miranda Gladys Fonseca de los Santos, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón rural nro. 3226 de la 13a. sección catastral del departamento de Lavalleja, paraje Barranca, que consta de una superficie de 3 hás. 6894 mt. 05 dcm.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y en especial a Froilan Moyano y a sus sucesores; a María Esther Moyano Posente, a Petrona Evidelia Moyano Posente, a Ana María Moyano Posente a Célica Martinez Rolando y a Manuela Moyano y sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el mencionado bien dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 27 de junio de 2003 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
16) $ 9000 10/p 22611 Ago 07- Ago 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado Dra. Alicia Moré, en autos caratulados "NOGUEZ DE LEON CARLOS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA FICHA 404 2002, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a quienes se consideren con derechos sobre las tres sextas partes del inmueble padrón 1257, manzana catastral 105 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del departamento de Maldonado, a fin de que comparezcan en autos a deducirlos en plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones, y en especial, se emplaza a quien figura como último titular. Y a estos efectos se hacen estas publicaciones en la ciudad de Maldonado, el día veinte de junio del año dos mil tres. Esc. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6300 10/p 22568 Ago 06- Ago 19

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 5ta Sección de Maleonado, dictada en autos: "NUÑEZ LAZARO FRANCISCO. PRESCRIPCION TREINTENAL. F C 142 2002" se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado el Sr Lazaro Francisco Nuñez, promoviendo Acción de Prescripción Treintenal, con respecto al padrón Nº 3414 de la 5ta Sección Judicial de Maldonado, manzana 550, el que segun plano del Agrimensor Juan A. Nicola, inscripto en la Dirección Ge-

neral de Catastro el 10 de diciembre de 1948, con el Nº 1320. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, especialmente al último titular registral, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Piriapolis, 21 de marzo de 2003. DRA. GRISELDA SANTORO CARELLA. JUEZ DE PAZ.
16) $ 7200 10/p 22148 Ago 01- Ago 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que se ha presentado ante esta Sede EDISON FERNANDO OLIVERA CI. 3.442.518-7 a promover trámite de Prescripción Adquisitiva, Fa. 334 2003 sobre el vehículo automotor marca FORD modelo ESCORT L 1.3 año 1984, Nº de motor 177209 tipo sedán 3 puertas de 4 cilindros, matrícula de Salto HD 565 (antes 68.479 de Salto). En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintinueve de julio de dos mil tres. Dra. Ana Elizabeth Reloba Pereira, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.
16) $ 7200 10/p 22543 Ago 06- Ago 19

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, en autos: "REY DIAZ, EDUVIGES NELIDA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Fa. C-36 2003, se hace saber que se promovió acción de prescripción sobre el inmueble cuya descripción y deslinde surgen del plano de mensura glosado en el expediente, del Agrimensor Fabio Rodríguez Zidán: padrón nº 268, ubicado en la calle Punta de Flores s n de la Sexta Sección Judicial de San José, localidad catastral Libertad, zona suburbana de dicha ciudad. Deslinda así: al noroeste con padrónes nº 1057 y 269; al sureste con padrón nº 278 y al suroeste con calle Punta de Flores. En consecuencia se cita y emplaza, conforme lo preceptuado en elart. 127 del C.G.P. a todos los interesados en el inmueble a prescribir, y muy especialmente a Eleazar Rey y hermanos, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este proceso. Libertad, 27 de junio de 2003.- Dra. Ma. GABRIELA RODRIGUEZ, Juez de Paz.
16) $ 9000 10/p 22789 Ago 08- Ago 21



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

HALLMORE GROUP S.A solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "ANALYSIS CENTER LIBRARY ASSETS ANALYZER ADD-IN" del cual se declaran EDITORES - PROPIETARIOS. Montevideo 29 de julio de 2003 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 22074 Jul 31- Ago 13

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GENEXUS CONSULTING S.A solicita la inscripción del Software denominado "GXSalud", del cual se declara editora, siendo los autores BREOGAN GONDA VAZQUEZ, JUAN NICOLAS JODAL MATTEO y KARINA SANTO VAZQUEZ. Montevideo 29 de julio del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1350 10/p 22297 Ago 04- Ago 15

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GENEXUS CONSULTING S.A solicita la inscripción del Software denominado "K2B KNOWLEDGE TO BUSINESS", del cual se declara editora, siendo los autores BREOGAN GONDA VAZQUEZ, JUAN NICOLAS JODAL MATTEO y KARINA SANTO VAZQUEZ. Montevideo 1 de agosto del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1350 10/p 22298 Ago 04- Ago 15

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CR. DANIEL PORCARO y DR. NICOLAS MALUMIAN solicitan la inscripción de la Obra titulada "FIDEICOMISO EN URUGUAY" de la cual se declaran autores. Montevideo 1 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 22409 Ago 08- Ago 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

WASHINGTON MEDINA solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SI.CO.E", de su autoria. Montevideo 01 de agosto del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 22458 Ago 05- Ago 18

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PEDRO DA CRUZ GONZALEZ solicita la inscripción de la Obra titulada "TORRES GARCIA AND CERCLE ET CARRE" de su autoria. Montevideo 4 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 22525 Ago 06- Ago 19

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SILVIA SPINAK y VIRGINIA PIRIZ SIMONE solicitan la inscripción de la Obra titulada "LIBROS QUE CONSTRUYERON NUESTRA IDENTIDAD" de su autoria. Montevideo 4 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 22532 Ago 06- Ago 19

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA INES FERNANDEZ solicita la inscripción de la Obra titulada "EL MISTERIO DE LA CASA EMBRUJADA" de su autoria. Montevideo 4 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 22533 Ago 06- Ago 19

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ISBEL SA. solicita la inscripción del Software denominado "GOSSIPER" del cual se declara Propietario. Montevideo 4 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 22546 Ago 06- Ago 19

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO MARTINEZ SUIFFET solicita la inscripción del Software denominado "TS-HEALTH" de su autoria. Montevideo 4 de agosto de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 22558 Ago 06- Ago 19

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA DEL ROSARIO BERRETTA solicita la inscripción de la obra titulada "POR LOS CAMINOS DE LA HISTORIA, EL VINO Y EL ARTE", de su autoria. Montevideo 24 de julio del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1350 10/p 22585 Ago 06- Ago 19

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LUCIA HERNANDEZ LA MANNA solicita la inscripción del Album musical titulado "SIN TI" de su autoria. Montevideo 14 de julio de 2003 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 22596 Ago 06- Ago 19

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA de JOSE PARODI solicita la inscripción de la obra titulada ""BUSCANDOTE", de su autoria. Montevideo 30 de julio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 22757 Ago 08- Ago 21

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALVARO RAMOS CANDIA solicita la inscrip-

ción de la obra titulada "HEADBALL O JUGAR DE CABEZA", de su autoria. Montevideo 07 de agosto del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 22839 Ago 11- Ago 22

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CONRADO ARBIZA y ESTELA BRIANZA solicita la inscripción de la obra titulada "EL CULO QUE PIENSA", de su autoria. Montevideo 07 de agosto del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 22874 Ago 11- Ago 22

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CONRADO ARBIZA solicita la inscripción de la obra titulada "TONTERIAS" de su autoria. Montevideo 07 de agosto del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 900 10/p 22875 Ago 11- Ago 22

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Rubens Medina Fuentes - CANTA POETA (Album de poemas)
Lylian Rodríguez Méndez - La ASIGNATURA PENDIENTE (Album de cuentos)
Alba González Paredes - MANDUYI TE CANTA (Album de poesías y cuentos)
Alba González Paredes - PARA MIS PEQUEÑITOS (Album de poesías y cuentos)
Alba González Paredes - REFUGIO TIERRA DEL CORAZON (Album de poesías y cuentos)
Raúl Tabare Quintela Arroyal - CUENTOS SIN MAQUILLAJE (Cuentos)
Lic. Pablo Gonzalo Poey y Maribel Rocío Ximeno - LA AUTONOMIZACION DEL EJERCITO URUGUAYO. (Estudios)
Maria Pollak - MALEZAS (Teatro)
Alba Doris Scasso de Sicardi - CARMEN BARRADAS (Letra)
Alba Doris Scasso de Sicardi - HERMANO DE RAFAEL (Letra)
Diego López D'alessandro - EL GARRAFERO (Personaje)
Rolando Cieri Chineppe - "SOUTHMEN" (Seudónimo)
Eduardo Borges Silva - NO TIENE NOMBRE (Album musical)
Carlos Chadicov - UN ACORDE DE LA VIDA (Album musical)
Aldo Gelezoglo - PRELUDIO (Partitura musical)
Aldo Gelezoglo - CONVULSION (Partitura musical)
Matías Ramagli - AIRES DE NOCHE (Album musical)
Raffaele Santoro - WELCOME 2001 (Album musical)
Daniel Carreras y Javier Rissotto - SE ACERCA EL FINAL (Canción)
Daniel Carreras y Javier Rissotto - NO PUEDO SEGUIR (Canción)
Jorge Eduardo Tejera Pérez - APRENDO DEL SEÑOR (Canción)
Oscar Torres - ADN ES MI PADRE (Partitura musical)
Oscar Torres - HOY, SIGLO 21... (Partitura musical) Montevideo 07 de agosto del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 4951 10/p 22884 Ago 11- Ago 22

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "MARANCHELO MARTHA SUSANA - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 268 2003 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio entre CARLOS BALOIRA y MARTHA SUSANA MARANCHELO, celebrado el 25 6 1970 en la 5º seccion del departamento de Canelones, Acta Nº 94.
2) de matrimonio entre NELSON RAUL PEREIRA y MARTHA SUSANA MARANCHELO, celebrado el 28 12 78 en la 6 sección del departamento de Maldonado, Acta Nro. 12.
3) de nacimiento de MARTHA SUSANA MARANCHELO, nacida el 7 2 46 e inscripta el 18 2 46 en la cuarta sección del departamento de Canelones, Acta nro. 46.
4) de nacimiento de TAMARA PAOLA PEREYRA MARANCHELO, nacida el 2 11 80 e inscripta el 24 6 82 en la 2da. sección del departamento de Maldonado, Acta nro. 305.
5) de nacimiento de MONICA PATRICIA BALOIRA MARANCHELO, nacida el 20 5 71 e inscripta el 23 5 71 en la octava sección del departamento de Montevideo, Acta nro. 3037.
Todas ellas, en el sentido que donde dice como apellido MARANCHELO debe decir MARRANGHELLO, por así corresponder. Montevideo el treinta de junio de dos mil tres.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53152 Ago 08- Ago 21

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "PARGA LISTA, ROBERTO y GIUDICE TACHINO, MARIA PAULINA MARINA - Rectificación de Partidas", Ficha Nº 331 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la siguientes Partidas: 1) de Matrimonio correspondiente a ROBERTO PARGA LISTA y MARIA GIUDICE, celebrado el trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Oficial de Estado Civil de la 24º Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 194, donde dice "doña María Giudice ...hija de Luis Giudice y de Angela Taccino", debe decir "doña María Giudice ...hija de Luis Giudice y de Angela Tachino", por así corresponder; 2) de Nacimiento de JOSE LUIS PARGA GIUDICE, nacido el veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, e inscripto el 2 de diciembre de 1966, ante el Oficial de Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Artigas, en el sentido que donde dice "hijo del declarante y de su esposa Marina Giudice", debe decir "hijo del declarante y de su esposa María Giudice", y donde dice "nieto por línea materna de Luis Giudice y Angela Tacchino", debe decir "nieto por línea materna de Luis Giudice y Angela Tachino", por así corresponder. Montevideo, primero de agosto de dos mil tres. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53229 Ago 12- Ago 26

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 7º Turno en autos caratulados "MAGNETO HECTOR HORACIO - Rectificación de Partida" Fa. 588 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MODESTO FELIX MAGNETO Y FLORENTINA LEYZA inscripta el 26 3 1894 en la 6ta. sección del departamento de Colonia (Carmelo), Acta Nº 7 en los siguientes sentidos: 1) donde dice que el Sr. Magneto nació el veintinueve de marzo de mil ochocientos sesenta y ocho debe decir veintidos de marzo de mil ochocientos sesenta y ocho y 2) donde dice que es hijo legítimo de Don Antonio Magneto... y Doña Rosa Fontana... debe decir de padres desconocidos, por así corresponder. Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53118 Ago 06- Ago 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "MEDEROS FLORES, GABRIELA YOSELEYN - Rectificación de Partida", Ficha Nº 159 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de YANNINA MICAELA ROBIDU MEDERO, nacida el día 21 de setiembre de 1993, e inscripta el 27 de setiembre de 1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 12, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1219, donde dice "comparece MILTON ROBIDU ...de estado SOLTERO y YOSELYN MEDERO, de estado SOLTERA", debe decir "comparece MILTON ROBIDU ...de estado CASADO y YOSELEYN MEDERO, de estado CASADA", donde dice "hija natural de ...", debe decir "hija legítima de ...", por así corresponder Montevideo, dieciseis de mayo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53120 Ago 06- Ago 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "DEAGUSTINI NUÑEZ, CATALINA - Rectificación de Partida", Ficha Nº 310 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Defunción correspondiente a CATALINA NUÑEZ DEAGUSTINI, fallecida el día veintinueve de mayo de dos mil tres, e inscripta el 12 de junio de 2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 655, donde dice "falleció CATALINA NUÑEZ DEAGUSTINI...", debe decir "falleció CATALINA DEAGUSTINI NUÑEZ...", por así corresponder. Montevideo, primero de agosto de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53254 Ago 12- Ago 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "RUSSO BAMBACARO, MAURO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha 276 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de MATRIMONIO de Mauro Russo Bambacaro y Rosa Bene celebrado el 7 de abril de 1887 en la capital del departamento de DURAZNO, ante el Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la primera Sección, Acta Nº 23 y la partida de DEFUNCION de Mauro Russo Bambacaro inscripta ante la Oficina de Estado Civil de la Segunda Sección del del Departamento de MALDONADO, el día 11 de junio de 1945, Acta Nº 59, en el sentido que, en el texto donde dice respecto de Mauro Russo Bambacaro "hijo legítimo" debe decir: "hijo natural" por así corresponder. Montevideo, veintitres de julio de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53251 Ago 12- Ago 26

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "GALLINO, LUIS ALBERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" Ficha 320 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de Luis Alberto Gallino inscripta ante la Oficina de Estado Civil Nº 5 del del Departamento de MONTEVIDEO, el día 23 de diciembre de 2002, Acta Nº 1550 en el sentido que, en el texto y en el margen donde dice "JUBILADO" debe decir: "RENTISTA" y donde dice "VIUDO" debe decir "SOLTERO" por así corresponder. Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53255 Ago 12- Ago 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LUZURIAGA TORENA, JOSE - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 186 2003, se ha solicitado la rectificación de la partidas de matrimonio de Valentino LUZURIAGA ZABALA y Juana DALMAO LEGUIZAMO, extendida el día 17 de agosto de 1905 por el Oficial del Estado Civil de la 2da. Sección del departamento de Salto, Acta No. 7 y de nacimiento de Porfirio Valentín LUZURIAGA, extendida el día 24 de setiembre de 1924 por el Oficial del Estado Civil de la 2da. Sección del departamento de Salto, Acta No. 246; en el sentido de que donde dice "hijo de Doña Josefa Zabala" debe decir "hijo de Doña María Imar", por así corresponder.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 6 de agosto de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53230 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 turno, en autos caratulados: "FERRER ESPERANZA, VIVIANA BEATRIZ Y PAIS, WASHINGTON RAMON - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 613 2002 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE JOSE RAMOS FERRER, Acta Nº 4816 de fecha 24 de junio de 1996, de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo; en el sentido que donde dice "que es hijo de Viviana Beatriz Ferrer" debe decir "que es hijo legítimo de Washington Ramón Pais y de Viviana Beatriz Ferrer", y donde dice "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de José", debe decir "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Fernando Andrés", por así corresponder.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo 28 de julio de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53057 Ago 05- Ago 18

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 turno, en autos caratulados: "HORNOS, ELBA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 96 2003 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: DE DEFUNCION DE MARIA ALEJANDRINA RIVERA, Acta Nº 1074 de fecha 30 de setiembre de 2002, de la Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo; en el sentido donde dice "estado civil de María Alejandrina Rivera, casada" debe decir "estado civil de María Alejandrina Rivera, viuda", por así corresponder.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo 29 de julio de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53058 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR -CAMBIO DE NOMBRE- FICHA 628 2001 V, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de PABLO GUERRA GULARTE, Acta Nº 1754 nacido el 23 de febrero de 1997 e Inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil en la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "PABLO" debe decir "RICHARD IVAN" por así corresponder, 2) de nacimiento HECTOR RAMIREZ GULARTE, Acta Nº 579 nacido el día 5 de enero de 1996, e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil en la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo, en el sentido de donde dice "HECTOR" debe decir "GABRIEL", por así corresponder.- Montevideo, veinticuatro de Setiembre de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52976 Jul 31- Ago 13

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos caratulados: "MARQUEZ, JUAN JOSE Y PINTOS, MARLENE - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 649 2001 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de JUAN JOSE NUÑEZ OVERO y MARLENE PINTOS, Acta Nº 725 de fecha 15 de agosto de 1977, de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido donde dice "NUÑEZ OVERO" debe decir "MARQUEZ MARQUEZ", por así corresponder; b) de nacimiento de JESSICA PATRICIA NUÑEZ PINTOS, Acta Nº 2123, de fecha 7 de diciembre de 1987, de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, nacida el 27 de noviembre de 1987; c) de nacimiento de NOELIA VALENTINA NUÑEZ PINTOS, Acta Nº 324 de fecha 2 de marzo de 1995, Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, nacida el 23 de febrero de 1995; d) de nacimiento de SERGIO GASTON NUÑEZ PINTOS, Acta Nº 4223 de fecha 22 de julio de 1979, Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, nacido el 21 de julio de 1979; e) de nacimiento de DIEGO JOSE NUÑEZ PINTOS, Acta Nº 7759 de fecha 19 de diciembre de 1977, Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, nacido el 10 de diciembre de 1977; en el sentido que donde dice "NUÑEZ PINTOS", debe decir "MARQUEZ PINTOS", por así corresponder.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 16 de mayo de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53181 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "RABUÑAL BOLON José" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO - FICHA: 237 2003 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de Matrimonio, Acta Nº 250 de fecha 29 de Diciembre de 1954, de la 7a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que "la Sra. Hortensia SANTAMARIÑA es hija de Francisco SANTAMARIÑA y de María A. de SANTAMARIÑA" debe decir que "la Sra. Hortensia SANTAMARIÑA es hija natural de María SANTAMARIÑA y de padre desconocido" por así corresponder.- Montevideo, 25 de Julio de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53068 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23ER. TURNO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "GABACHUTTO BLENGINI Ivonne Rita" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 180 2003 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO, Acta Nº 29, de fecha 20 de Agosto de 1894, de la 11na. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "comparece Vicente GABACHUTO" debe decir "comparece Vicente GAVACIUTO" y donde dice "hijo legítimo de Don Juan Bautista GABACHUTO" debe decir "hijo legítimo de Don Juan Bautista GAVACIUTO"
b) NACIMIENTO, Acta Nº 2, de fecha 1º de Enero de 1895, de la 11a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "compareció Don Vicente GABACHUTO" debe decir "compareció Don Vicente GAVACIUTO" y donde dice "que es nieto por línea paterna de Don Juan Bautista GABACHUTO" debe decir "que es nieto por línea paterna de Don Juan Bautista GAVACIUTO".
c) DEFUNCION, Acta Nº 106, de fecha 16 de Junio de 1948, de la 11a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "falleció Vicente GABACHUTTO" debe decir "falleció

Vicente GAVACIUTO" y donde dice "el finado era hijo de Juan Bautista GABACHUTTO" debe decir "el finado era hijo de Juan Bautista GAVACIUTO".
d) MATRIMONIO, Acta Nº 68, de fecha 8 de Mayo de 1926, de la 11a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "comparece Juan José GABACHUTTO" debe decir "comparece Juan José GAVACIUTO" y donde dice "hijo de Vicente GABACHUTTO" debe decir "hijo de Vicente GAVACIUTO".
e) DEFUNCION, Acta Nº 940, de fecha 19 de Julio de 1977, de la 5ta. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "falleció Juan José GABACHUTTO" debe decir "falleció Juan José GAVACIUTO".
f) NACIMIENTO, Acta Nº 233, de fecha 24 de Mayo de 1927, de la 11a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "comparece Juan José GABACHUTTO" debe decir "comparece Juan José GAVACIUTO" y donde dice "nieto por línea paterna de Vicente GABACHUTTO" debe decir "nieto por línea paterna de Vicente GAVACIUTO".
g) MATRIMONIO, Acta Nº 121, de fecha 24 de Febrero de 1958, de la 11a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "comparece Juan José GABACHUTTO" debe decir "comparece Juan José GAVACIUTO" y donde dice "hijo de Juan José GABACHUTO" debe decir "hijo de Juan José GAVACIUTO".
h) NACIMIENTO, Acta Nº 294, de fecha 17 de Junio de 1958, de la 11a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "comparece Don Juan José GABACHUTTO" debe decir "comparece Don Juan José GAVACIUTO" y donde dice "es nieta por línea paterna de Juan José GABACHUTTO" debe decir "es nieta por línea paterna de Juan José GAVACIUTO".
i) NACIMIENTO, Acta Nº 1764, de fecha 28 de Octubre de 1996, de la 5ta. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "comparece Ivonne Rita GABACHUTTO" debe decir "comparece Ivonne Rita GAVACIUTO", y donde dice "es nieta por línea materna de Juan José GABACHUTTO" debe decir "es nieta por línea materna de Juan José GAVACIUTO".
j) DEFUNCION, Acta Nº 626, de fecha 31 de Mayo de 1999, de la 5ta. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "falleció Juan José GABACHUTTO PICARDO" debe decir "falleció Juan José GAVACIUTO PICARDO" por así corresponder.- Montevideo, 26 de Junio de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53253 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GOMEZ Julio César y GALVAN María Noel" - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 95 2003 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 1642 de fecha 9 de Marzo de 1995, de la 11a. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice que "es hijo de Gerardo Alvarez y de María Noel Galvan" debe decir que "es hijo legitimo de Julio Cesar GOMEZ y Maria Noel GALVAN" por así corresponder.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 25 de Julio de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53029 Ago 04- Ago 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ PINTOS, PAOLA Y MARIA ROSA -RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTOS-" Ficha V 257 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de PAOLA SILVANA RODRIGUEZ PINTOS, nacida el 11 de febrero de 1988 e inscripta el 29 de febrero de 1988, ante el Registro de Estado Civil Oficina nº 11 del departamento de Montevideo, acta nº 1063; y de MARIA ROSA RODRIGUEZ PINTOS, nacida el 17 de enero de 1990 e inscripta el 31 de enero de 1990, ante el Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, Oficina nº 11, acta 655, en el sentido que donde se refiere a hija se diga expresamente "LEGITIMA" en ambas partidas, por así corresponder. Montevideo, 26 de junio de 2003. Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52932 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: RIVERO FERNANDEZ, NESTOR WILLIAMS, rectificación de partida, ficha 235 2003 V, por resolución Nº 2105 del 13 de junio de 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de: partida de nacimiento de Néstor Williams Rivero Fernández, Acta Nº 208, extendida el 20 de julio de 1946 en Montevideo, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8a. sección del Dpto. de Montevideo, a efectos de se haga constar en ella que donde dice Flora Fernández, debe decir Florentina Fernández; y la partida de matrimonio, Acta Nº 228, extendida el 5 de setiembre de 1925 en Montevideo, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 15a. sección de Montevideo, a efectos de que se haga constar en ella que donde dice Flora Fernández, debe decir Florentina Fernández y donde dice nacida en Vigo el 5 de setiembre de 1905, debe decir nacida en Vincios el 13 de enero de 1907. Montevideo, 31 de julio del 2003. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53145 Ago 07- Ago 20

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: TORELLO TARULLO, MARIETA, rectificación de partida, ficha 175 2003 V, por resolución Nº 1861 del 29 de mayo del 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Olmos Dufau y Marieta Torello, Acta Nº 422 extendida el 13 de noviembre de 1948, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 15a. sección del Dpto. de Montevideo, a efectos de se haga constar en ella que donde dice la fecha de nacimiento de Marieta Torello el 26 de agosto de 1923, debe decir 26 de agosto de 1921. Montevideo, 29 de julio del 2003. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53155 Ago 08- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del Tercer Turno, en autos "ADRIANA CARLIS - AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDAS" ficha 221 A 2003, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de ADRIANA ELIZABETH CARLIS ITHURBIDE, en el sentido que en todos los lugares donde dice "CARLIS", deberá decir "CARLI". Al presente trámite se le ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Pando, primero de agosto de dos mil tres. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53234 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos rotulados: "RIVERO RODRIGO -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 489 2003, se presenta la Sra María Roxana Rivero Mancilla, C.I 3.861.968-3 manifestando que el menor Rodrigo Rivero Rivero es hijo natural reconocido de la compareciente, por lo cual solicita se rectifique dicho nombre por el siguiente: RODRIGO RIVERO MANCILLA, por asi corresponder a derecho. Por decreto Nº 2427 2003 de fecha 6 de Junio de 2003, la Sra Juez Letrado de 2º Turno de Ciudad de la Costa, hizo lugar a la gestión de rectificación de partida solicitada, habilitando el cambio de apellido del menor RODRIGO RIVERO RIVERO por el de RODRIGO RIVERO MANCILLA. Se deja constancia que por decreto Nº 2427 2003 de fecha 6 de Junio de 2003 se otorgó el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA a la Sra María Roxana Rivero Mancilla para el presente trámite. Al sólo efecto de que se tome conocimiento y se presenten los interesados dentro del plazo legal libro a Ud. este edicto que sello y firmo el día tres de Julio del año dos mil tres. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53123 Ago 07- Ago 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "IRIARTE PEREIRA, PABLO JAVIER. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 338 2003", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectifica-

ción de partida de nacimiento de Pablo Javier IRIARTE PEREIRA, nacido el 2 de febrero de 1998 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 5 de febrero de 1998, ACTA Nº 137, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de Fabio Marcelino IRIARTE ROLLA", debe decir: "de Fabio Marcelino IDIARTE ROLLA", y al márgen de dicha acta donde dice: "IRIARTE PEREIRA, Pablo Javier", debe decir: "IDIARTE PEREIRA, Pablo Javier", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 12 de junio del año 2003. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52995 Ago 01-Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o Turno de Rosario, se hace saber que en autos: "CISNEROS, Margarita. RECTIFICACION DE PARTIDAS.", Fa. 363 2003 B, se ha presentado la Sra. Margarita Reina CISNEROS, solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de la misma, en el sentido que en donde dice: "el día treinta y uno de Junio último", debe decir: "treinta de Junio último", por así corresponder.-
Se deja constancia que por auto No. 2255 de fecha 27 de Junio de 2003, la Sra. Margarita Reina CISNEROS, fue auxiliada de pobreza.- ROSARIO, 25 de Julio de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53138 Ago 07-Ago 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: MARQUEZ, María Anelia.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 390 2002 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio de María Anelia MARQUEZ Acta Nº 92; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 06 07 90; en el sentido en que donde en el margen de la misma dice: "María Emilia" deberá decir: "María Anelia" y DONDE, en el cuerpo de la misma DICE: "María Amelia", DEBE DECIR: "María Anelia"; por ser lo correcto y así coresponder, asimismo la RECTIFICACION de las Partidas de Nacimiento de los menores Yonathan y Ana Karen, Actas Nos. 695 y 65 respectivamente, extendidas por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Durazno, el día 04 10 90 y 24 01 95 respectivamente, en el sentido que DONDE DICE: Acta Nº 695... "y de su esposa María Amelia", DEBE DECIR: "María Anelia" y DONDE DICE: Acta Nº 65, comparece "María Amelia" DEBE DECIR: "María Anelia", por ser lo correcto y así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2048 de fecha 23 06 2003.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 30 06 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53250 Ago 12-Ago 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SILVA MIRANDA, MILAGROS SOLEDAD - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 140 2003 B" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MILAGROS SOLEDAD SILVA MIRANDA, extendida el 1 de abril de 1998 en la 1a. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 608, en el sentido de que en el texto del documento cuando se consignó que: "es hija de padres desconocidos", debio consignarse "es hija legítima de Pablo Mario Silva y de María Fátima Miranda", y en el margen deberá decir: "Milagros Soledad Silva Miranda" por ser lo correcto.- Paysandú, 25 de junio de 2003.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, en la fecha indicada.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53032 Ago 04-Ago 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "MALVASIO DIAS LOPEZ, CARLOS DOMINGO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 131 2003, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: CARLOS DOMINGO MALVASIO ROSCONI y CARMEN ROSANA DIAS LOPEZ FERREIRA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su hijo legítimo: CARLOS DOMINGO MALVASIO DIAS LOPEZ, ACTA NUMERO 1077, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha CINCO de MAYO de 1997; en el sentido de que en el TEXTO y en el MARGEN de la misma, donde dice: "DIAZ LOPEZ", debe decir: "DIAS LOPEZ", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 22 (VEINTIDOS) de JULIO de año DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52962 Jul 31-Ago 13

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "AZAMBUYA NEGRIN, SOFIA - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 150 2003" se hace saber que se presentó ante esta Sede: WILSON FERNANDO AZAMBUYA OYAMBURO Y ROSMARI NEGRIN CABRERA solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: SOFIA AZAMBUYA NEGRIN, ACTA NUMERO 2884 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 4 de DICIEMBRE de 1996 en el sentido de que en el TEXTO y al MARGEN de la misma donde dice: "AZAMBUJA" debe decir: "AZAMBUYA" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTICINCO de JULIO de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53053 Ago 05-Ago 18

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "MEDICI IBERO, CESAR FIDEL - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 122 2003" se hace saber que se presentó ante esta Sede: CESAR FIDEL MEDICI IBERO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de NACIMIENTO de: CESAR FIDEL MEDICI IBERO, ACTA NUMERO 1357, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 11 de SETIEMBRE de 1963; y b) de MATRIMONIO de: MEDICI, CESAR FIDEL C CATTANEO, ROSA ELIZABETH: ACTA NUMERO 237 del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 28 de NOVIEMBRE de 1985: en el sentido de que en el TEXTO y en el MARGEN de LAS MISMAS donde dice: "MEDICCI", debe decir: "MEDICI", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTITRES de JULIO de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53054 Ago 05-Ago 18

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26 08 03 - Hora 13:15
BASE: 2.538,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 557.649
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raul Irureta Goyena (MAT. 402 - R.U.C. 21023686001l), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 801, empadronada individualmente con el Nro 87285 801, superficie de 60 m 41 dm y forma parte del edificio sito en la 19a Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Av Dr. Luis A. de Herrera Nª 2794, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 44292 a nombre de Gabriel BARBARITA CARAFFA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 7 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 113.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3.950,10. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal:.- Montevideo, 05 08 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53195 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL RIVERA - Monseñor Vera 1091 - 26 08 03 - Hora 13:15
BASE: 2254,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 495.290
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tydeo Pinto Vaz (MAT. 3344 - R.U.C. 140033500016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 203, empadronada individualmente con el Nro 1493 203, superficie 55 m 550 cm, que forma parte del edificio sito en la 1era Sección Judicial del departamento de Rivera con frente a la calle Monseñor Vera Nro 1095 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 67614 a nombre de Sinforoso Avelino Lotito Muñoz.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 07 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 70.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3813,74. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal: Rivera.- Montevideo, 05 08 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53196 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Salto - Uruguay 499 - 26 08 03 - Hora 13:30
BASE: 2759,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 606.091
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Supparo Delmond (MAT. 1035 - R.U.C. 160076590011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 501, empadronada con el Nro 5078 501, con una superficie de 69 m 9 dm perteneciente al edificio sito en la 1era Sección Judicial de Salto con frente a la calle Artigas 611, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 121 Nº 29367 a nombre de Elbio Biassini Garcia y Mirtha Teresita Lena Pino.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7 08 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 4.651. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal: Salto.- Montevideo, 5 08 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53197 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 08 03 - Hora 13:30
BASE: 1973,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 433.477
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Musetti (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nro 219, empadronada individualmente con el Nro 86141 219, superficie 50 m 4 dm y forma parte del edificio sito en la 19 a Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gualeguay Nro 3394, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 8 a nombre de Andrés Paulino Alonso Fonseca y Teresita Edina Farias Marichal.- 2º)

El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 07 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3326,40. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal:.- Montevideo, 05 08 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53198 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Maldonado - Arturo Santana 735 - 26 8 03 - Hora 14
BASE: 1.951,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 428.619 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Fernández (MAT. 5435 - R.U.C. 214424010014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 005 del bloque D, empadronada con el número 2.577 005 D, con una superficie de 57 m 1 dm., que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, con frente a la calle Sarandí y a 18 de Julio, Barrio Norte, ciudad de Maldonado, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 68342 a nombre de GLADYS NENUFAR MARRERO CUELLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 7 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma $ 96.500.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto 2003 es de $ 219,65.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.300,37.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Comisión: Al escriturar 3%. Tasa de interés 0,50% mensual. Tasa Efectiva Anual: 6,17%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los prestamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Si el postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado en el plazo operacional vigente (5 años).-.- 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal: Maldonado.- Montevideo, 5 8 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53199 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26 08 03 - Hora 14 y 15
BASE: 2.146,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.406 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo MARTINEZ OLIVA (MAT. 324 - R.U.C. 210301530017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal No. 911, empadronada individualmente con el No. 11924 911, consta de una superficie de 50 mt. 13 dm. y forma parte del edificio sito en la 8va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Isidoro de María 1340, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 090 Serie --- Nº 01170 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS ANSINA I.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 07 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3.617,46. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) Montevideo, 06 08 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53200 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26 08 03 - Hora 15 y 15
BASE: 2.900,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 637.200 CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Aldo FERRARI (MAT. 139 - R.U.C. 040071710018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 201, empadronada individualmente con el Nº 69112 201, consta de una superficie de 61 mt. 98 dm. y forma parte del edificio sito en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Verdi Nº 4150 y también a la calle Donizetti por ser esquina, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 31042 a nombre de José María Luis LEIVA VAL y María Benita ROSALES O ROSALES GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 07 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 112.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más

el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 4.906,45. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) Montevideo, 05 08 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53201 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26 08 2003 - Hora 14:30
BASE: 3.156,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 693.388
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Scarpelli (MAT. 5492 - R.U.C. 214671630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 206, perteneciente al edificio ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el Nº 7.782 206 con una superficie de 61 mts. 22 cms. con frente a la calle Galicia Nº 1376, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 47.637 a nombre de Alicia Isabel Garbarino Rapetti.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 07 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 150.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 5.339,09. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Sección. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) - Montevideo, agosto 5 de 2003 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53202 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26 08 2003 - Hora 14:45
BASE: 2.384,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 523.799
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Delorenzo Baccino (MAT. 5487 - R.U.C. 214749330018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 802, perteneciente al edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 115.517 802, con una superficie 48 mts. 54 dms. con frente a la calle Ramón Anador Nº 3856 esquina Bvar. Batlle y Ordoñez, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85.408 a nombre de Gladys Grisel Cornejo Ruiz Diaz.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 07 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 105.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 4.033,26 Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Sección. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, agosto 5 de 2003 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53203 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26 08 2003 - Hora 15:00
BASE: 1.631,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 358.344
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Violeta Nicola Piriz (MAT. 5485 - R.U.C. 214120660019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 empadronada con el Nº 114.122 001 consta de una superficie de 55 mts. 51 dms., que forma parte del edificio sito en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Iberia Nº 3958 que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4.973 y Clase 100 Serie 800 Nº 4.974 a nombre de Graciela Beatriz Falcón Rivara.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 28 07 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2.759,25. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos por-

centuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Sección. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, agosto 5 de 2003 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53204 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 08 03 - Hora 13:30
BASE: 4.460,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 979.694
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Alvarez Zulawski (MAT. 5500 - R.U.C. 212964540017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nª 17.520, superficie 192 mts. 67 dm., sito en la 7a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Justicia Nª 2269, que según antecedentes administrativos consta de 2 viviendas: una en planta baja con 3 dormitorio, y otra en planta alta con 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 121 Nº 8102 a nombre de Mario Nelson Mederos Chiribao, María Ruth Donángelo Debia, Edgardo Alberto Diego Acosta y Lara García y Alicia Irene Mederos Donángelo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 07 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ $ 44.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 7543,65. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 05 08 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53205 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 8 03 - Hora 13:30
BASE: 2.786,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 612.057.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Vicente Stajano (MAT. 444 - R.U.C. 210299030016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 706, empadronada con el Nº 908 706, con un área de 39 m. 65 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle 18 de Julio 1480,, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 19.355 a nombre de Jorge Alberto GONZALEZ MEGA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30-7-03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2.786,51.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 5 de agosto de 2003.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53206 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 8 03 - Hora 13:45
BASE: 2.639,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 579.775.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA FERRARI CICCONE (MAT. 4328 - R.U.C. 211984830012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1005 del block A, empadronada con el Nº 409.911 1005, con un área de 61 m. 70 dm. que forma parte del edficio sito en la 4ª sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Br. Batlle y Ordoñez 2440, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 44.144 a nombre de Daniel UBILLA GUTIERREZ y Zulma Raquel GONZALEZ PUA.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30 7 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 103.000.-.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 4.449,06. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

6º) Informes en Secc. Procuración y en la

Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 5 de agosto de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53207 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 08 03 - Hora 13:45
BASE: 2.050,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.322
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lourdes Ibarra (MAT. 5507 - R.U.C. 214138720013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nª 501, empadronada individualmente con el Nª 588 501, superficie 50 m. 28 dm., que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Uruguay Nª 1628, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 45279 a nombre de Jorge Ricardo Machado Correa y Lérida Alba Rey Roa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 07 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ $ 80.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3.467,48. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 05 08 03 LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53208 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 08 2003 - Hora 13:45
BASE: 1.947,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 427.732
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Michel Mauad (MAT. 3950 - R.U.C. 211385220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronada con el 166.599 103, con una superficie de 34 mts. 93 dms. y frente a la calle Goes Nº 2317, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 46.318 a nombre de Rudy Carlos Garcia Casavalle.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28.07.2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 84.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3.282,32. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5 %) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Sección Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, agosto 5 de 2003 LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53209 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 8 03 - Hora 14
BASE: 1.480,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 325.108.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rodolfo Gonzalez (MAT. 5503 - R.U.C. 214754670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 2106, empadronada con el Nº 8.182 2106, con un área de 33 m. 41 dm. que forma parte del edificio sito en la 2ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 85.855 a nombre de Alicia Lucin BRION HINDOIAN.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31-7-03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000.- para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2.494,80. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 5 de agosto de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53210 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 08 03 - Hora 14:00
BASE: 1.899,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 417.241
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gissella Maffi (MAT. 5521 - R.U.C. 214767120011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nª 401, empadronada individualmente con el Nª 61.477 B 401, superficie 49 m. 82 dm., que forma parte del Block B del complejo "Parque Malvín Alto", sito en la 10a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco 4680, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2821 a nombre de Ruben Daniel Maldonado Belino y Natividad Belino Saavedra.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 07 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ $ 53.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3.212,76. Se fdeberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años. Comisión: 3% al escriturar. Tasa interés: 0,1667% mensual, Tasa Efectiva Anual: 2,02%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nª 13.728. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Si el mejor postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado en el plazo operacional vigente (20 años). 7ª) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inciso 3ª de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que existe segunda hipoteca a favor de "Arquitecto H. Pérez Noble S.A.". 8ª) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja). Montevideo, 05 08 03. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53211 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL¡

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 27 8 03 - Hora 14:00
BASE: 2.371,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 520.870

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando González (MAT. 4294 - R.U.C. 211923320014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 602, empadronada con el Nº 125.450 602, la cual consta de una superficie de 36 mts. 85 dms. y forma parte del edificio sito en la sexta sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Palmar Nº 2151, que según antecedentes administrativos consta de un dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 35056 a nombre de Gonzalo Amílcar PIAZZE PAGES. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 7 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma $ 100.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto 2003 es de $ 219,65. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4 8 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53212 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 08 2003 - Hora 14.00
BASE: 2.181,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 479.083
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Maximo Klein Cardozo (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 402 empadronada con el Nº 84.389 402, tiene una superficie de 41 mts 38 dms. que forma parte del edificio sito en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Luis Melián Laffinur Nº 1864, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 81.959 a nombre de Hector Ordoñez Gontad.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 07 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3.676,37. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Sección. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, agosto 5 de 2003 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53213 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 08 03 - Hora 14:15
BASE: 2.526,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 554.936
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José María Martínez (MAT. 415 - R.U.C. 210264430018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nª 301, Block A, empadronada individualmente con el Nª 88.053 301, superficie 50 m. 15 dm., que forma parte del edificio sito en la 19a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joanicó Nª 3332, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 3022 a nombre de Julio César Correa Chabay y María Elena Rodríguez Oliveri.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 07 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ $ 215.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión

del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 4.258,45. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 05 08 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53214 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 27 8 03 - Hora 14:15
BASE: 2.923,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 642.191
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Espinosa García (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 501, empadronada con el Nº 125.450 501, la cual consta de una superficie de 48 mts. 68 dms. y forma parte del edificio sito en la sexta sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Palmar Nº 2151, que según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 35053 a nombre de Elsa FRIEDMAN WEIS. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 7 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 125.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto 2003 es de $ 219,65.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3.729,91.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años. Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar 3%. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4 8 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53215 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 27 8 03 - Hora 14:15
BASE: 11.536,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.534.036.-

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Gonzalez (MAT. 4966 - R.U.C. 212497970011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidades de propiedad horizontal números 101 y 401 empadronadas con los números 112.774 101 y 112.774 401 respectivamente, ambas con un área de 59 m. 30 dm. que forman parte del edificio sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Nuñez 3096 98, que según antecedentes administrativos constan de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 13.500 y 13.506 a nombre de RAYTEL S.A..- 2º) Los bienes se encuentran ocupados y según información del Registro correspondiente al 31 7 03, no existe contrato de arrendamiento registrado, existiendo promesas de compraventa, de la unidad 101 a favor de Uri Rosa MAURO GIMENEZ viuda de Carlos FURRIOL, inscripta con el Nº 5336, folio 19792, libro 158 y de la unidad 401 a favor de Felisberto Mauro VIÑOLY FERRARI divorciado de sus primeras nupcias con Nelly BERTHIER, inscripta con el Nº 28351 marginal, cesión de la promesa inscripta con el Nº 2361, folio 9525, libro 160.-. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar el 40% de su oferta por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto 2003 es de $ 219,65.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 5 de agosto de 2003.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53216 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 8 03 - Hora 14:15
BASE: 1.944,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 427.057
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Leyton (MAT. 5501 - R.U.C. 214169020013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 301, perteneciente al edificio ubicado en la 3a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada con el número 2746 301, con una superficie de 46 mts. 67 cms., con frente a la calle Cerrito Nº 269 273, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 87566 a nombre de RUY ARMANDO PRIDA DE LIMA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 7 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 108.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2.630,67. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y

Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal: Montevideo.- Montevideo, 5 8 03 LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53217 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 08 03 - Hora 14 y 30
BASE: 1.573,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 345.701
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GERMAN LARIAU (MAT. 5461 - R.U.C. 214749300011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad horizontal 002, empadronada individualmente con el Nº 106182 002, consta de una superficie de 58 mt. 2 dm. y forma parte del edificio sito en la 18va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ramón Anador Nº 3841 bis, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas Clase 076 Serie 600 Nº 63030 Clase 076 Serie 150 Nº 63031 a nombre de Lorenzo Mario MUÑOZ BRAGUNDE y María Ofelia ESCOBAL LEPRO.- 2º) El bien se encuentra OCUPADO y según información del Registro correspondiente al 31 07 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 73.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2.652,83. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) Montevideo, 05 08 03 LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53218 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - 27 8 03 - Hora 14:30
BASE: 12.389,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.721.374
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Barca (MAT. 2968 - R.U.C. 210942090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 51.244, con un área de 2.833 mts. 55 dms., sito en la 11a. sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bernardino Guas Nº 808 esquina Astengo. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 126 a nombre de "GAMBERONI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30 7 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 270.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto 2003 es de $ 219,65.-. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses hasta el total de UR 20.954,60. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: Plazo 25 años. Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar 3%. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 4 8 03 LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53219 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 8 03 - Hora 14:30
BASE: 4.346,55 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 954.720.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Nieto (MAT. 3691 - R.U.C. 211223010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 802, empadronada con el Nº 99.804 802, con un área de 74 m. 39 dm., que forma parte del edificio sito en la 15ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle José Benito Lamas 2726,, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 30.576 a nombre de Juan Francisco PERPETUE PALOMINO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30 7 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar el 20% de su oferta por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 5.494,73. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 5 de agosto de 2003.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 53220 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 08 2003 - Hora 14:30
BASE: 3.209,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 704.879
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Benech (MAT. 253 - R.U.C. 210295570016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nº 34.193 001 con una superficie de 60 mts. 2 dms. que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo con frente a la Avda. Centenario 2835, que según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 65.734 a nombre de María Gladys o Gladis Bassino Pacheco.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28.07 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 209.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 4.056,81. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Sección. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, agosto 5 de 2003 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53221 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 08 03 - Hora 14 y 45
BASE: 1.536,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 337.535
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Horacio CASTELLS (MAT. 301 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal No. 002, empadronada individualmente con el No. 173763 002, consta de una superficie de 49 mt. 58 dm. y forma parte del edificio sito en la 18va. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Demóstenes No. 3706 y a la calle Anzani, por ser esquina, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 67307 a nombre de Rosa Delia FERNANDEZ OLIVERA.- 2º) El bien se encuentra oucpado y según información del Registro correspondiente al 31 07 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 59.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2.590,17. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) Montevideo, 05 08 03 LA GERENCIA.

20) (Cta. Cte.) 5/p 53222 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 8 03 - Hora 14:45
BASE: 2.025,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 444.993.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Infante (MAT. 455 - R.U.C. 210334130018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 101, empadronada con el Nº 34.203 101, con un área de 61 m. 59 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Galicia 1656,, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 1.012 a nombre de María Virginia QUINTEIRO QUINTANA.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-8-03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.-. para cubrir los gastos de remate- suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2.025,92. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-

6º) A los solos efectos de lo establecido en el art- 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que surge de la titulación la existencia de una 2ª hipoteca gravando el bien a favor de Carlos Norberto Hernandez Mahaux..-

7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, 5 de agosto de 2003.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53223 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 27 08 03 - Hora 15:00
BASE: 1.928,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 423.599
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Rivas Vizcaíno (MAT. 4428 - R.U.C. 100129370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nª 16.371, su-

perficie 240 m. 15 dm., sito en la 1a. sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Rincón Nª 1033, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 17138 a nombre de Enrique Reyes y María Hilda Gimeno Lucero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 07 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 71.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 2.446,29. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal: Maldonado.- Montevideo, 06 08 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53224 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 08 2003 - Hora 15:00
BASE: 4.671,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:026.075
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Guillermo Abella (MAT. 5170 - R.U.C. 213009880016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, empadronada con el Nº 1082 201, que consta de una superficie de 62 mts. 22 dms. que forma parte del edificio sito en la 1ª. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle José Enrique Rodó 1661, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41.199 a nombre de José Julio Valverde Costabel y Blanca Rosa Urrutia Mendez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28 07 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 523.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 4.972,97. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5 %) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inciso 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor se hace constar que existe una segunda hipoteca a favor de "Arilsur Sociedad Anónima" 7º) Informes en Sección. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja).- Montevideo, agosto 5 de 2003 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53225 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Salto - Uruguay 499 - 27 08 2003 - Hora 15:00
BASE: 3.938,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 865.066
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Machado Da Silva (MAT. 5209 - R.U.C. 160130720011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 20.372, con una superficie de 1 Há 7.691 mts. con frente al Cno. Vecinal S Nº entre Avda. Solari y Prolongación calle Lavalleja, que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 248 y Clase 076 Serie 150 Nº 75.706 a nombre de Oscar Domingo Romero Meharu.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29 07 2003, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma $ 57.339.- por concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más I.V.A. en efectivo y en el acto. b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto 2003 es de $ 219,65.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 2.506,71.- Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Comisión: Al escriturar 3%. Tasa de interés 0,5833% mensual. Tasa Efectiva Anual: 7,23%. Los servicios hipotecarios se reajustarán de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Viviendas Nº 13.728. Los prestamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Si el postor es deudor hipotecario de otro bien gravado a favor del Banco, el crédito para financiar el precio será otorgado en el plazo operacional vigente (10 años).-.- 7º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) o en Sucursal: Salto.- Montevideo, agosto 5 de 2003 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53226 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 27 08 03 - Hora 15.00
BASE: 1.911,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 419.930
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José RODRIGUEZ FREIRE (MAT. 287 - R.U.C. 210354390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal No. 1004, empadronada individualmente con el No. 21408 1004, consta de una superficie de 43 mt. 57 dm. y forma parte del edificio sito en la 6ta. sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Duvimioso Terra No. 1629 y a la Av. 8 de Octubre por ser esquina, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84246 a nombre de Enriqueta LOPEZ

RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31 07 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 91.000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 3.222,45. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) Montevideo, 05 08 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53227 Ago 11-Ago 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 26 08 03 - Hora 14 y 30
BASE: 977,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 214.650
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Carrocio (MAT. 4222 - R.U.C.211723560011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nª 101, perteneciente al edificio sito en la 7ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nª 94513 101, consta de una superficie de 28 mt. 60 dm., con frente a la calle Defensa 2354, que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11479 a nombre de Graciela LUONGO IBAÑEZ y Wilson TECHERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23 04 03, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 72.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: consumos, impuestos, etc.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de AGOSTO de 2003 es de $ 219,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses, hasta el total de UR 1.101,87. Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, Tasa de Interés Anual (T.E.A.): LIBOR (la que no podrá ser inferior al 5%) más tres puntos porcentuales. Comisión al escriturar: 3%.. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1 de enero y el 1 de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.- 6º) Informes en Secc. Procuración y en la Gerencia de Crédito y Recaudación. Fernández Crespo 1508. (Planta Baja) Montevideo, 06 08 03 LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 53228 Ago 11-Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

JORGE BETTEGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en los autos caratulados "LUIS MEYER c ALBA ROMERO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha 495 2002, se hace saber que el próximo 19 de agosto de 2003 a las 13:30 Hs. en el local de la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA MAT. 2967 R.U.C. (210823920011) sacará a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos el siguiente bien inmueble: solar de terreno con todas sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 18ª. Sec. Jud. del Departamento de Canelones, localidad Catastral Parque del Plata (antes 7ma. Sec. Jud.) zona suburbana, empadronado con el Nº 952, que según surge del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de agosto de 1938, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de empadronamiento de Canelones con el número 11 el 8 de febrero de 1938 aprobado por la Intendencia Municipal el 29 de noviembre de 1938, se individualiza como solar 7 de la M 113, tiene una superficie de 439 m 50 dm.; que se deslinda así: 15 m al S.E. de frente a la calle "C" 24 m 27 cm al N.E. lindando con solar 8, 18 m 3 cm al N. confinando con solar 10 y 34 m 33 cm al S.O. limitando con solar 6. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo, letra de cambio y o cheque certificado, todo en dólares norteamericanos. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.08% sobre la venta, mas 1% de impuesto departamental (el cual podrá ser imputable al saldo de precio) lo que totaliza el 7.08%. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 1.36% sobre venta. 4º) No se conoce la situación tributaria ni ocupacional del inmueble, ni en cuanto a las construcciones frente al B.P.S. 5º.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo Nº 523, 3º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de julio de 2003.- Mª. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 4752 3/p 22939 Ago 12-Ago 14

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "CONALAP S. A. c MASCARO MANCHEGO MARIA y otra" Ejecución de Hipoteca, ficha 327 98, se hace saber que el próximo 22 de agosto a las 14 y 30 horas en Bartolome Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero CARLOS STAJANO, matrícula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar con construcciones sito en la 5ta. Sec. Judicial de Montevideo, padrón 76162, que según el plano del Agr. Joaquin Spinak de diciembre 66 inscripto en la Direccion General de Catastro el 12.12.66 con el No. 55851, tiene una superficie de 251 mts. 30 dcms., con 9 mts. 48 cms. de frente al Sureste a la Avda. Gral Flores Nos. 3815 y 3817, distando su punto más extremo 15 mts. 56 cms. con la esquina más próxima calle Jose Revuelta; 27 mts. 10 cms. al Suroeste con padron 76163; 8 mts. 35 cms. al Noroeste con padrones 76149 y 76150 y 30 mts. 91 cms. al Noreste con padrón 76161 (hoy parte del padron 76160). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Sólo se podrán imputar al precio, los tributos necesarios para la escrituración. 5) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 31 de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6480 5/p 22700 Ago 07-Ago 13

SEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno dictada en autos caratulados: "TABAMARK Y OTROS C DISTRIBUIDORA ARRAMBIDE S.R.L - EJECUCION HIPOTECARIO-" Ficha: 359 2000 se hace saber que el próximo 26 de Agosto a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la 1ª sección judicial del Departamento de Colonia, Padrón 553 y según plano del Agrim. Washington Prandi Agustoni de abril de 1966 e inscripto en Catastro el 25 4 66 con el Nº 4937 consta de un área de 244 mts. 07 dmts.; deslindándose así: 12 mts. 30 cmts. al S de frente a Avda. Gral Flores; al O línea quebrada de 3 tramos de recta, midiendo respectivamente 4 mts. 90 cmts., 45 cmts. y 16 mts. 65 cmts. lindando con padrón 554; al N 10 mts. 30 cmts. linda con padrón 551 y al E línea recta quebrada de 4 tramos, los cuales miden 8 mts. 22 cmts., 1 mts. 03 cmts., 8 mts. 20 cmts. y 5 mts. 10 cmts. en forma respectiva y linda con padrón 552. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce: a) la situación contributiva respecto al BPS por construcciones; b)- existencia de deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP parte vendedora). c) Que se desconoce el estado ocupacional del bien 5º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada; 6º) Que parte de la titulación surge agregada en copia simple. 7º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de Agosto de 2003.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 9000 5/p 22857 Ago 11- Ago 15

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º dictada en autos caratulados: "MARTUCCI, Giuseppe C MARTINEZ, Rosario - Juicio Ejecutivo", ficha 83 2002, se hace saber, que el próximo 3 de setiembre a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores Bartolomé Mitre 1321, se procederá, por intermedio del Rematador GERARDO GOMES de FREITAS Matrícula Nº 2365 RUC 190036780016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Pública subasta, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 101 que integra el edificio construido en terreno ubicado en la 5º Sección Judicial de Montevideo Padrón Nº 183.239 el que según plano del Agr. Ernesto Spinak de setiembre de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 10 88 con el Nº 13291 consta de una superficie de 465 m 98 dm con 11,37 m de frente al Noroeste a la calle Joaquín Artigas distando su extremo más próximo 15,05 m a la calle García de Zúñiga. La unidad 101 empadronada individualmente con el Nº 183.239 101 y según citado plano se ubica en Planta Alta a cota más 2,18 m, tiene una superficie de 42 m 66 dm y le corresponde el uso exclusivo de terraza D1. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,08% más el Impuesto ley 16320 del 2% respectivamente del precio del Remate todo en el acto y en efectivo o cheque certificado. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador o sea el 1,36% del precio subastado. 4º) Que se desconoce: A) la existencia o no de deuda por contribución inmobiliaria e impuesto a educación primaria (únicos rubros imputables al saldo de precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP parte vendedora); B) la situación contributiva respecto al BPS por construcciones y C) el actual estado ocupacional del inmueble. 5ª) No se agregó en autos copia del plano de mensura y fraccionamiento. 6º) El Bien se remata en las condiciones que surgen de los certificados registrales, del expediente y documentación agregada que con los títulos se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 6. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 1º de agosto de 2003. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 4320 3/p 22918 Ago 12- Ago 14

SEPTIMO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en autos TTC LTDA C VAZQUEZ, CARMEN Y OTROS - Ejecución de Sentencia - Ficha 106 96 se hace saber que el 12 de setiembre de 2003 a las 14 y 30 hs. en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate público en dólares americanos al mejor postor y con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea el equivalente en dólares de $ 363.700 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 11era. Sección Judicial de Montevideo (antes 10ma. Sección Judicial) zona urbana padrón 65422 el que según plano de mensura del Agrimensor Roberto Trucco de enero de 1954 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el día 11 de setiembre de 1958 con el nro. 36.448 está señalado con el nro. 1 de la manzana A y consta de una superficie de 434 mts. 51 dms. que se deslinda así: 14 mts. 70 cms. de frente al NE a la calle Alejandro Gallinal; 29 mts. 68 cms. al SE lindando con el solar número 2; 14 mts. 54 cms. al SO lindando con parte de solar 3 y 29 mts. 76 cms. al NO lindando con parte del padrón nro. 65421.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta (si no abona la totalidad de la misma) en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dolares.. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación ocupacional y si existe o no arrendamiento 5) Que podrá descontar exclusivamente Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de remate. 6) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de Agosto de 2003. Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.

20) $ 4752 3/p 22941 Ago 12- Ago 14

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno en Autos: "Morel Dallona, Luis Alberto c Rozenbach Rittau, Andres y Otra", Ejecución Hipotecaria, ficha: 462 2001, se hace saber que el próximo 14 de agosto de 2003, a partir de las 14.30 hs. en el local de la A.N.R.C.I. calle Bartolomé Mitre 1321, el martillero Mario Migdal, Mat. 5379, RUC 21.169529.0019, asistido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y en Dólares Estadounidenses el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la vigésimo tercera sección judicial del Departamento de Montevideo padrón número ciento treinta y dos mil doscientos sesenta y seis (132.266), que según plano de mensura del Agrimensor Félix Logaldo, de febrero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de mayo de 1928, tiene una superficie de cuatrocientos dieciséis metros treinta y cinco decímetros, y se deslinda así: 10 metros de frente al Este a la calle Santander, número 2071, entre Rambla Euskal Erría (costanera del Arroyo Malvín) y la calle Andrés Bello, distando su punto medio 35 metros 79 centímetros de la ochava curva formada con la última de las nombradas; 42 metros 13 centímetros al Norte lindando con padrón 132.267; 10 metros 4 centímetros al Oeste lindando con parte del padrón 132.261; y 41 metros 14 centímetros al Sur lindando con el padrón número 132.265.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos 4,08% y el Impuesto a las Ventas Forzadas 2%, o sea 6,08% en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,36%. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 4)

Existe deuda tributaria con la I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tributos domiciliarios 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132, 4º piso. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo 4 de agosto de 2003. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 7200 5/p 22612 Ago 07-Ago 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. C LOPEZ SOARES, ANTONIO DOMINGO -CREDITO HIPOTECARIO-" Ficha: 262 2002 se hace saber que el próximo 26 de agosto a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en localidad catastral ciudad de Rivera, 1ª sección judicial del Departamento de Rivera, zona urbana de esta ciudad, antiguo padrón m á 1.160, actual padrón Nº 5.650, parte del solar Nº 2 de la manzana 134 de la planta urbana, señalado con el Nº 4 en el plano de mensura y división del Agrim. José S. Meier de diciembre de 1943, e inscripto el 1º de diciembre de 1943 en la Dirección General de Catastro con el Nº 26, según el cual tiene una superficie de 230 mts. 5.878 cmts, es de forma rectangular y linda: 10 mts. 737 mm de frente al NE a calle Figueroa; por 21 mts. 475 mm de fondo lindando además: al SO con José Olegario Zás: al SE con fracción 3; y al NO con padrón 1.159 de Carmen D. Zás. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador Y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que no se conoce la situación tributaria, ocupacional del bien y con respecto a las construcciones por el B.P.S. 6º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 28 de julio de 2003. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 4968 3/p 22858 Ago 11-Ago 13

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 12do. Turno dictada en autos LAÑA GARCIA, MANUEL Y OTROS C RAIZ COELHO, LEONCIO ANIBAL - Crédito Hipotecario Ficha 212 02 se hace saber que el 29 de agosto de 2003 a las 13 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con edificio y demás accesiones dominiales sito en la 18va. Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón 27505 antes en m a con el mismo número señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Luis Diaz Sunhary de junio de 1953 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro- 27698 el día 8 de octubre de 1953 según el cual tiene una superficie de 305 mts. 63 dms. y se deslinda así: 20 mts 14 cmts. al O de frente a la Avenida Dr. Francisco Soca, entre las calles Mendez Nuñez y Capitan Videla distando el punto medio de su frente 49 mts. 93 cms. de la ochava formada con la primera de las nombradas; 17 mts 64 cmts. al N lindando con parte de los padrones 156.670 y 58183; 19 mts 68 cmts. al E con parte del padrón 58183 con el padrón 53574 y con parte del padrón 53573 y 13 mts. 42 cmts. al S con la fracción A del mismo plano y parte del padrón 27.500.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que hay una promesa de compraventa inscripta que está cumplida pero no se canceló. 5) Que no se conoce la situación tributaria del inmueble ni la ocupacional; tampoco en cuanto a las construcciones por el BPS. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 31 de julio de 2003. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 4968 3/p 22859 Ago 11-Ago 13

DECIMOTERCER TURNO

ARTURO HAM RISSO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C EBE S.A. Y OTROS, EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA. FICHA 282 2001S1 01" se hace saber que el próximo 29 de agosto de 2003, a las 15 y 30 horas, en el salón de la ANRCI en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ARTURO HAM RISSO, (MATR. 4967 - RUC 212499790010), asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la 16a. Secc. Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 69.744, que según Plano de Mensura del Agrimensor Francisco Vila de fecha junio de 1967, inscripto con el Nº 57183, el 23 de junio de 1967, en la Dirección General de Catastro. Tiene una superficie de 363 Mts. 57 dm.2 (según título 363 Mts. 66 dm.2) y se deslinda así: 10 Mts. 10 cm. de frente al Este a la calle Juan Jacobo Rousseau, entre Smidel y Gerónimo Piccioli, distando el punto medio del frente 57 Mts. 07 cm. de la esquina con esta última calle, 44 Mts. 93 cm. al Suroeste con padrones 69745, 69753 y parte del padrón 69736, 8 Mts. 59 cm. al Noroeste con el padrón 69737 y 39 Mts. 72 cm. al Noreste con padrón 69743. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra e impuestos del rematador o sea el 4,08% más el impuesto a las ventas forzadas 2%, todo sobre el valor martillado. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea 1,36% sobre el precio de venta. 4) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 5) Que se desconoce si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. Unicos tributos imputables al saldo del precio hasta el día de la subasta. 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de julio de 2003. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 4968 3/p 22854 Ago 11-Ago 13

ARTURO HAM RISSO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C EBE S.A. Y OTROS, EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA. FICHA 282 2001S1 01" se hace saber que el próximo 28 de agosto de 2003, a las 15 horas, en el local de la calle San Fructuoso 1171, el martillero ARTURO HAM RISSO, (MATR. 4967 - RUC 212499790010), asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes muebles: 2 tejedoras circulares Scott y Williams, Nos. 28646F1 y 27827F1 y tejedora rectilínea Stool, Modelo E Jumar, Nº 7102348 ampliamente detalladas en contrato de prenda a fojas 17. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, y el saldo y retiro de los bienes dentro de las 48 horas de efectuado el remate. 2) Que serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del rematador o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2%, todo sobre el precio martillado. 3) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea 2,82% sobre el precio de venta. Montevideo, 16 de julio de 2003. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 2808 3/p 22855 Ago 11-Ago 13

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos: "B.R.O.U. c DUNSOL S.A. Y OTROS" - Ejecución hipotecaria (ficha: 280 98), se hace saber que el próximo 03 de setiembre de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 101 empadronada individualmente con el No. 405.581 101 la que según plano del Agrimensor Roberto Patiño Antelo, de diciembre de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 22.385 el 17 de marzo de 1993, se desarrolla en tres plantas: a) PLANTA BAJA: a cota vertical de más 5 mm a más 20 cm., con una superficie de 2 m. 44 dm; b) PRIMER PISO: a cota vertical más 3 m. 8 cm. con una superficie de 50 m. 99 dm; y c) PLANTA AZOTEA: a cota vertical de más de 5 m. 65 cm. a más 6 m. 35 cm. con una superficie de 23 m. 72 dm. El área total de dicha unidad es de 77 m. 15 dm. y le corresponde el uso exclusivo del Balcón B uno y Azotea E dos (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 405.581, el que según plano del Agrimensor antes citado tiene un área de 67 m. 56 dm., con 6 m. 2 cm. de frente al noroeste a la calle Estivao, distando su punto más próximo 11 m. 68 cm. a la esquina que forma con la calle Doctor Hugo Antuña. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que no esta agregado el último título sino Testimonio del mismo. 6) Que surge un contrato de arrendamiento inscripto el 17 12 2002. 7) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes; y que solamente podrán descontarse del precio los tributos necesarios para la escrituración. 7) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de agosto de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7920 5/p 22950 Ago 12- Ago 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "BCO. DE MONTEVIDEO F.R.P.B. c COMANDINI DEPAZ ELIO Y OTRA" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 210 2002), se hace saber que el próximo 27 de agosto de 2003 desde las 14:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 14ª sección judicial de Montevideo padron No. 37.830, que según plano del Agrimensor Luis Gonella de julio de 2001, inscripto en la Direccion Nacional de Catrastro el 19 de julio de 2001, con el No. 34.594, consta de una superficie de 223 m. 37 dm; con 8 m. 59 cm. al suroeste de frente a la calle Humbolt No. 4068. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 6) Que no se agregó plano de mensura. 7) Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones; b) el monto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (unicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente). 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de julio de 2003. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 6840 5/p 22650 Ago 07- Ago 13

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON N A c PEON ABELEIRA, FERNANDEO JOSE Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 553 2002", se hace saber que el 24 de setiembre de 2003 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Terreno y edificio ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, empadronado con el Nº CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE (198.707), Fracciones 1, 2, 3, 15, 16, 17 y 12 de la manzana A (antes padrones 198707, 198708, 198709, 198717, 198718, 198719 y 406487 respectivamente) que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de diciembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de octubre de 1960 con el Nº 40.176, Carpeta Matriz Nº 8140, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 29 de setiembre de 1996, se señala como solar catastral Nº 1 y tiene una superficie total según plano de tres mil ciento sesenta y seis metros setenta y dos decímetros y según título tres mil ciento sesenta y seis metros y da 45,66 metros de frente al Sur a la calle Chimborazo, estando su puerta de entrada señalada con el Nº 3540; al Este 13 metros con calle Joaquín Artigas, sin ser esquina; al Oeste 41,75 metros con frente a la calle Juan Acosta; al Norte 43,60 metros con solar 4; al Este 2 tramos rectos de 13,01 metros y 43,13 metros lindando con solar 11 y al Sur-Este 2 tramos rectos de 28,40 metros y 28,04 metros lindando con solares 14 y 13.- SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más las cargas legales.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4,08%) más IVA e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 4) Que se podrán descontar del precio exclusivamente los Impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la fecha del remate.- 5) Que se desconoce la situación tributaria del bien ante el B.P.S. respecto de las construcciones.- 6) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 31 de julio del año 2003.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8280 5/p 22938 Ago 12- Ago 18

DECIMOCTAVO TURNO

Julio Ma. Sosa García
Remate Judicial
Civil 18º

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos caratulados "WOLFSOHN EDELSZTEJN, Leonardo y otros c SAUER PIÑEYRO, Raúl Alberto" Ejecución Hipotecaria - Ficha 112 2001, se hace saber que el próximo 3 de Setiembre de 2003, a partir de la hora 15 y 30 en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1321 de Montevideo, por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula Nº 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares de EE.UU. del siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 13ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronada con el Nº. 35.622 que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Edison Rosas de Marzo de 2000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 32.998 el 7 4 2000, tiene una superficie según mensura de de 221 metros y según títulos de 221 mts. 36 cm. que se deslindan así; 8 mts. 59 cm. al NE. de frente a calle Carlos Tellier; 25 mts. 77 cm. al SE. también de frente por ser esquina a la calle Yapeyú; 8 mts. 59 cm. al SW lindando con parte del padrón 35.623 y 25 mts. 77 cm. al NW. Lindando con padrón 35.621. SE PREVIENE: 1º) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien. 2º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 4º) Que el comprador resultante deberá abonar en el acto la comisión del Rematador así también los impuestos, IVA. y el impuesto a las Ventas Forzadas, Ley 16.320 lo que totaliza el 6.08%, sobre el precio martillado. 5º) Que serán de cargo del expediente, la comisión, IVA e impuestos o sea el 1.37%, así como los gastos que origine la organización y realización de la subasta. 6º) Existe deuda por contribución Inmobiliaria. 7º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se

encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle San José 1132 Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 30 días del mes de Julio de 2003-. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 8280 5/p 22934 Ago 12-Ago 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo. Turno, dictada en autos caratulados "LAKEPARK MANAGEMENT INC. c CASAL, Julio César y otros - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 331 2002, el próximo 28 de agosto de 2003 a la hora 14:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la Décima Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 403569, el que, según plano del Agrimensor Joaquín Pixón Ximenez inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 28 de noviembre de 1962 con el Número 45192, se señala con el Número 48 de la Manzana B, tiene una superficie 517,79 mts2., y se deslinda así: 14 metros de frente al Sur a calle Sebastopol (hoy Maestra María Manrupe, puerta 3018); 46,71 metros al Oeste con Solar 47; 8 metros al Norte con parte de Solar 43; y 49,49 metros al Este con Padrones 94820, 193210, y 193211. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,08% por concepto de tributos y comisión de la subasta; B) Existe deuda tributaria con la IMM; C) Se desconoce la regularidad de las construcciones; y D) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 Piso 4). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de junio de 2003. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5760 5/p 22780 Ago 08-Ago 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Ayala, Georgina y Ayala Rodríguez, Eduardo Manuel c Ayala Rodríguez, Ana María y Rodríguez, Daniel - Partición", Ficha 1211 88F, se hace saber que el día 20 de agosto próximo a las 16 y 30 horas en el Local de la Asociación de Rematadores Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matrícula Nº 2365 RUC 190036780016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sobre la base de la mitad del valor de tasación o sean U$S 2.333,33 (dólares americanos dos mil trescientos treinta y tres con treinta y tres) del siguiente bien inmueble: Unidad 101 de Propiedad Horizontal Padrón individual 148.232 101 que forma parte del edificio sito en la 22ª sección judicial de Montevideo empadronado con el Nº 148.232 el que según el plano del Agrimensor Julio C. Castellini de enero de 1975 inscripto en la DGC el 29 2 75 con el Nº 77.224 tiene una superficie de 267 m 90 dm con 10 m de frente a la Calle Luis Kossuth puerta Nº 4527 bis distando su punto medio 62 m 85 cm de la esquina formada con Calle Minuanes, lindando al Suroeste con Padrón 148.233; al Noroeste con Padrones 95850 y 95851 y al Noreste lindando con Padron 148231. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,08% más el impuesto Ley 16.320 del 2%, todo en efectivo o cheque certificado de Montevideo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador o sea el 1,36% del precio del Remate. 4º) Que no se presentaron recibos de las mejoras que pudieren existir en el inmueble (pavimento, colector, etc.). 5º) Que se desconoce la situación ocupacional, tributaria impositiva y fiscal del bien incluso las deudas que pudieren existir con el BPS por aportes por construcciones, pudiéndose descontar del precio exclusivamente lo que se adeude por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de E. Primaria. 6º) Que los Títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado Soriano 1287 para su estudio por los interesados. Y a los efectos Legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 6 de agosto de 2003.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
20) $ 3024 2/p 22917 Ago 12-Ago 13

SEXTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 6º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "LEMA BOUZUT, PATRICIA C LEMA, VICTOR LUIS. PARTICION" FICHA 101 97S1 2000, se hace saber que el próximo 26 8 03, hora 15.00 en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1321 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, con base (2 3 partes del valor de Tasación) y en pesos uruguayos del siguiente terreno con mejoras: Padrón Nº. 81.808, 14º. sección judicial y Catastral del Dpto. de Montevideo, el que según plano del Agr. Félix Logaldo de 6 928 inscripto en la D. de Topografía el 28 6 928, solar Nº. 2, surgiendo una superficie de solar de mt. 179,13 dcm. con un frente de orientación NE. de mt. 8,53 cm. a la calle Herrero y Espinosa Nº. 1436 distando su punto medio mt. 21,53 cm. de la esquina con la calle Nelson.- BASE $ 424.000.00.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 20% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,08% en el acto y en efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante. 4) Que se desconoce el estado ocupacional. 5) A la fecha se desconoce la situación contributiva, tributaria e impositiva del inmueble y particularmente frente a I.M.M., A.N.E.P. y B.P.S. por las construcciones.- 6) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos y que se encuentra a disposición de los interesados en calle Soriano 1287 2 Piso previniendo que: a) se encuentra agregada lla titulación desde 1928 con referencia a la mitad indivisa; b) no se localizó la matriz de la escritura del 29 de julio de 1926, cuya copia según información registral fue inscripta con el Nº. 872 a Fo. 407 del año 1926; c) no se agregó el certificado de Resultancias de autos de la Sucesión de Luisa Pennino del que se sí surge la inscripción registral.- Montevideo, 22 de julio de 2003.- Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
20) $ 7560 5/p 22639 Ago 11-Ago 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

RUBY ACOSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Capital de 5to. Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "CO-PROPIEDAD CIUDAD ARCOBALENO c WEISSMAN CASTRO Ursula Veronica y Otros; J. EJ. y EJ. HIPOTECA. Ficha 939 99". Se hace saber que el día 2 de setiembre del corriente a las 16 has. en la Asociación de Rematadores (salón de remates) sita en Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del Rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014, asistido por la Sra. Alguacil del juzgado se procederá al remate en publica subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 017 que forma parte del Edificio "ANILLO II" construido en un solar de terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Maldonado, Padrón Matriz 1095, el que según plano del Agr. Hipolito Zas inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 24 de noviembre de 1966 con el Nº 4444, consta de una superficie de 71.777 m 26 dm con frente al Este a calle Martiniano Chiossi. La unidad 017, esta empadronada individualmente con el Nº 1095 017 A, FORMA PARTE DEL Anillo II y según plano del Agr. W. Torterolo Segovia inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 4992 el 09 07 1978, se ubica a cota vertical más 1 m 97 cm, tiene una superficie de 39 m 2154 cm, y SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% de su oferta. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos y comisiones que origine la subasta; impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 del 2% y 4,08% de comisiones e impuestos sobre el precio del remate y, en su caso, los de expedición de segundas copias. 3) El mejor postor responderá además solidariamente por las deudas que se ejecutan en cuanto no alcanzare para cubrir el monto del producido del remate, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Copropiedad. 4) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA.

o sea el 1,36% y el 1% del impuesto municipal calculado sobre el precio del remate. 5) Se carece de plano original o expedido por el M.T.O.P. 6) Existe deuda de contribución inmobiliaria que asciende a $ 20.920 al 27 03 01. 7) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del inmueble. 8) Se desconoce la existencia de posibles deudas al B.P.S. por las construcciones. 9) Los documentos que sirven como antecedentes y los Certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos. El remate se realizara en dólares americanos. A los efectos legales se realizan 5 publicaciones en diarios Oficial y local de la ciudad de Maldonado. Montevideo 31 de julio de 2003.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9360 5/p 22876 Ago 11- Ago 15

DECIMOTERCER TURNO

Julio Ma. Sosa García
Remate Judicial
PAZ 13º

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Capital de Décimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "ROSSI, Eugenio c PALMER, Ruben y otros" Juicio Ejecutivo - Ficha 206 2000, se hace saber que el próximo 27 de Agosto de 2003, a partir de la hora 15 y 30 en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1321 de Montevideo, por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula Nº 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares de EE.UU. del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 9ª. Sección Judicial de Montevideo, Villa Colón, empadronada con el Nº. 181.287 señalado con el Nº 47 de la manzana letra "B" en el plano suscrito por el Ag. Uruguay Beca de Setiembre de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 16 de Febrero de 1973 con el Nº. 71.224, tiene una superficie de mc. 510,56 dmc. que se deslindan; metros 12 de frente al Suroeste a calle Nº 1 (hoy Dr. Alfredo Massa); metros 40,44 al Sureste con solar Nº 48; metros 13 al Noreste confinando con espacio libre de 10 metros que contiene la cañada y metros 41,75 al Noroeste con el solar Nº 46, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que se desconoce el actual estado de ocupación y contributivo del bien. 2º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como los tributos que estuvieren pendientes por contribución inmobiliaria, 4º) Que el comprador resultante deberá abonar en el acto la comisión del Rematador así también los impuestos, IVA. y el impuesto a las Ventas Forzadas, Ley 16.320 lo que totaliza el 6.08%, sobre el precio martillado. 5º) Que serán de cargo del expediente, la comisión, IVA e impuestos o sea el 1.37%, así como los gastos que origine la organización y realización de la subasta. 6º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Zabala Nº 1367 Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 5 días del mes de Agosto de 2003- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

20) $ 4968 3/p 22933 Ago 12- Ago 14

DECIMOQUINTO TURNO

PABLO BORSARI BRENNA
Remate.

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno en autos caratulados: "CASTRO, MARIO c QUINTEROS, RAQUELITA. Ejecución de hipoteca" ficha 215 98, se hace saber que el próximo 19 de agosto de 2003 a las 16 horas en la A.N.R.C.I. Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA matrícula 4821, asistido por el Sr. Alguacil a la venta en remate público, sobre la base de $ 405.569,33 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente inmueble: unidad de propiedad horizontal designada con el número 101 que forma parte del edificio ubicado en la décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número 155.364 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Gabriel Segalerba de mayo de 2000, cotejado por la Dirección Nacional de Catastro, e inscripto en la mencionada Dirección el 27 de diciembre de 2000 con el número 34.020 se compone de una superficie de ciento treinta y un metros noventa y cinco decímetros según plano y ciento treinta y tres metros cuatro mil setecientos setenta y cinco centímetros según títulos con seis metros cincuenta centímetros de frente al Sureste a la calle Bulevar España entre las calles Bulevar Artigas y Prudencio Vázquez y Vega, distando su punto medio del frente 44 metros 70 centímetros de la esquina con la calle Prudencio Vázquez y Vega. Se desarrolla en tres plantas: a saber: a) en primer piso a cota más 3,48 metros, casa 101, (parte A) con una superficie de sesenta y cuatro metros cincuenta y cuatro decímetros, b) en Planta segundo piso a cota más 6,70 metros, casa 101 (parte B) con una superficie ochenta y un metros setenta y cinco decímetros c) en Planta tercer piso a cota más 9,80 metros, casa 101 (parte C) con una superficie dieciseis metros cincuenta y tres decímetros. Total de la superficie de la unidad ciento uno, ciento sesenta y dos metros ochenta y dos decímetros. A la unidad ciento uno le corresponde el uso exclusivo del "Galpón C1"; "Fondo D1"; "Galpón F1"; "Balcón A2"; "Techo B2"; "Azotea A3"; "Azotea E3"; "Balcón F3"; "Azotea A4", bienes comunes. La unidad 101 se empadrona individualmente con el número 155.364 101. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la ley imponga. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que el saldo deberá ser abonado a los sesenta días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su situación ocupacional. 6) Que sólo podrán descontarse del precio lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria e Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria Zabala 1367 piso 4º, Montevideo, VEINTIDOS de JULIO de 2003. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

20) $ 6480 3/p 22903 Ago 11- Ago 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "B.R.O.U. c . Julio César DAMIAN GONZATTO y PETTINARI ACUÑA, Beatriz - Ejecución Hipotecaria" (Ficha 121 97 C), se hace saber que el día jueves 21 de agosto del 2003 a las 15 horas y en las puertas del local de calle Artigas No. 381 de esta ciudad, se procederá por el martillero Washington González Luoni (Matr. 1846) a la venta en remate público, que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien: fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el Paraje "Canelón Grande", zona rural de la 1ra. Sec. Judicial del Depto. de Canelones, empadronada actualmente con el No. 29.171, antes en mayor área con los Nos. 11.120, 13.068 y 13.070, señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Carlos A. Novo de junio de 1968, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Canelones el 13 de agosto siguiente con el No. 5378, compuesta según el mismo de una superficie de 37 Hás. 5.231 mts. 56 dcmts., que se deslinda así: Al noreste 195 m. 38 cmts., de frente a Camino Vecinal Pavimentado; a continuación 5 rectas, que a partir del límite anterior miden y se orientan, 342 m. 40 cmts. la primera al Sureste, 157 m. 85 cmts. la segunda al Noreste, 557 m. 70 cmts. la tercera al Sureste, lindando en estas tres rectas con Raúl Lema, en el tercer tramo servidumbre de paso existente de 5 metros de ancho por medio, 157 m. 77 cmts. la cuarta al Suroeste, y 548 m. 70 cmts. la quinta al Sureste, lindando en éstas dos últimas con Gladys Rodríguez de Morales; al Suroeste, el Arroyo Canelón Chico; a continuación dos rectas, que a partir del límite anterior miden y se orientan, 1323 m. 83 cmts. la primera al Noroeste, lindando con el Padrón 11120, y 73 m. 38 cmts. la segunda al Nor-Noroeste, lindando con la fracción "A" del mismo plano.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña no menos del 33% de su oferta al bajar el martillo y la comisión de compra del Sr. Rematador más I.V.A., Imp. a las Comisiones, Departamental y Ventas Forzadas, o sea el 7.08% del precio del remate, pagadero en el acto y en efectivo en dólares americanos. II) Que será de cargo del demandado (o del expediente), la comisión de venta más I.V.A. e Impuesto a las Comisiones o sea el 1.36% del precio del remate. III) Que el saldo deberá ser abonado dentro de los sesenta (60) días subsiguientes. IV) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos más los necesarios para la Escrituración correrán por cuenta del

mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio. V) Que el bien se vende en el estado de conservación material y situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda. VI) Que las actuaciones sobre el bien disponibles en el Juzgado y los informes actuariales quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad.- VII) Que se desconoce ocupantes y cargas fiscales o de otra naturaleza del bien a subastarse, incluso la situación con el BPS. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.- Canelones, 29 de julio del 2003. Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6696 3/p 22916 Ago 12- Ago 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos "Garcia Escobar Alvaro José c Caceres Hernandez Heber Jorge. Ejecución Hipotecaria. Ficha: 2 4 2 2002" se hace saber que el día 20 de Agosto de 2003 a las 15 horas en Ferreira 6 1 0 se rematará por parte del Martillero MILTON D SOSA, Matrícula 2 9 8 0, R.U.C. 0 3 0 0 3 5 8 7 0 0 1 1, Padrón 12.989 con una superficie de 4 9 héctareas 2186 metros, Padrón 12990 con una superficie de 2 8 5 héctareas 2.428 metros y Padrón 12.991 con una superficie de 5 9 héctareas 1.904 metros con sus construcciones y mejoras, ubicados en la decima sección catastral de Cerro Largo, zona rural, paraje Guazunambí, sin base y al mejor postor. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los Certificados Registrales. Melo, 17 de Agosto de 2003. Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS. Actuario Adjunto.
20) $ 3600 5/p 22722 Ago 08- Ago 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dictada en autos "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c Jorge Ron Vio. Juicio Ejecutivo. Ficha: 2 2 5 9 9" se hace saber que el día 27 de Agosto de 2003 a las 15 horas en el Local de Wilson Ferreira 6 1 0 se rematará por parte del Martillero MILTON D SOSA, Matricula 2 9 8 0, R.U.C. 0 3 0 0 3 5 8 7 0 0 1 1, terreno con edificio ubicado en la manzana 4 8 de la planta urbana de la Cuidad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón 1 8 4 9 con frente a calle Treinta y Tres, con una superficie de 5 1 4 metros, por las 2 3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los Certificados Registrales. C) Que los títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte del Juzgado. Melo, 25 de Julio de 2003. Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS. Actuario Adjunto.
20) $ 3600 5/p 22723 Ago 08- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "Banco Central del Uruguay C sucesores de Roberto Casco Días" "Juicio Ejecutivo" "Fª A 62 2003", se hace saber que el día 1º de septiembre del año 2003 a la hora 15 en su salón de calle Daymán Nº 629, en Colonia, el martillero Daniel S. Camacho Mat. 3000, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación catastral, $U 34.977.00, el bien padrón Nº 935, compuesto por 8 hectáreas 1167 m2 sito en la 12ª localidad catastral de Tarariras, zona rural, Departamento de Colonia.
Se previene: que las ventas serán en pesos uruguayos debiendo el mejor postor abonar al contado el 15% de su oferta más el 7.08% de comisión e impuestos; también serán de su cargo los gastos y tributos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 1.38% de comisión e impuestos.
El bien padrón Nº 935 mantiene deuda de contribución inmobiliaria de $U 6405,11. Colonia, 4 de agosto de 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1440 2/p 22953 Ago 12- Ago 13

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Segundo Turno de Colonia en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay C Musselli Enrique y otra." "Juicio Ejecutivo" "Fª A 189 01", se hace saber que el día 21 de agosto del año 2003 a la hora 16 en su establecimiento ubicado en Ruta Nacional Nº 1, Km 171, paraje Laguna de los Patos, en Colonia, el martillero Severino R. Camacho Mat. 470, rematará sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: padrón rural Nº 8616 con 8 H' 7061 metros extensión, ubicado en la primera sección catastral de Colonia y padrón suburbano Nº 3697, baldío con una extensión de 450 m2 5168 cm, ubicado en barrio Funes zona Real de San Carlos, primera sección catastral de Colonia.
Se previene: que las ventas serán en dólares americanos debiendo el mejor postor abonar al contado el 30% de su oferta más el 7.08% de comisión e impuestos; también serán de su cargo los tributos y gastos que la ley disponga. El expediente abonará los gastos del remate más el 1.38% de comisión e impuestos.
El bien padrón Nº 8616 mantiene deuda de contribución inmobiliaria y el bien padrón Nº 3697 mantiene deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria. Colonia 4 de agosto de 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2592 3/p 22955 Ago 12- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "BROU c PEYRONEL EGAR Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO" (F. 178 2000 A) se hace saber que el 21 de agosto de 2003 a la hora 15.00 en el establecimiento ubicado en Ruta No. 1, km. 171, Paraje Laguna de los Patos el martillero Severino R. Camacho, mat. 470, asistido del Alguacil venderá en subasta pública, sin base, al mejor postor y en moneda nacional los siguientes bienes: 1) Un tractor Ford 6630, motor cuatro cilindros, dirección hidrostática, doble válvula control remoto, levante hidráulico de tres puntos; 2) Una estiercolera Fertilance, modelo 4000, compresor de vacío con cuatro cubiertas; 3) Una pala niveladora Baldan Bia modelo LT 2200, reversible para levante de tres puntos; 4) Una sembradora de siembra directa marca Sola, modelo 395-SD C de 22 líneas, con tres cajones para semilla, semilla fina y fertilizante, con sacadores de acero inoxidable, con rastrasde peines trasera, accionada por control remoto, con rodado neumático, origen España; 5) Una pulverizadora Barbuy modelo F 500, tanque para 500 litros, bomba de 45 litros, barral de 10 metros, para levante de 3 puntos, origen Argentina.
Se previene: 1) Cada mejor postor deberá depositar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone; 2) Será de cargo del expediente la comisión de rematador e impuesto; 3) Cada adquirente debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario de Segundo Turno. Rosario, 4 de agosto de 2003. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
20) $ 3024 3/p 22954 Ago 12- Ago 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 3er. Turno de Durazno, en autos caratulados "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c SILVERA RAMOS Manuel y Jaime Emir y FERNANDEZ CARABALLO Mabel Ibelia. Juicio Ejecutivo. Fa 32 01", se hace saber que el día 28 de agosto de 2003 a la hora 14 frente a la puerta del Juzgado de Paz de la 9na. Sección Judicial de Durazno, sito en calle Pte. Berro No. 575 de Sarandi del Yí, se procederá a la venta en pública subasta por intermedio del Martillero Sergio LTAIF, matrícula 4885, Ruc 212430210015, asistido del Alguacil Ad-hoc, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de U$S 4.500 (U$S 3.000) y al mejor postor de un vehículo marca CHEVROLET, modelo CORSA 1.7 DIESEL, año 1997, motor No. 330890, 4 cilindros, matrícula D 30.347, padrón 30.347 de Treinta y Tres. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo al bajarse el martillo, el 30% de su oferta como seña, así como comisión y tributos del Sr. Rematador. 2) Que la venta se realizará en dólares estadounidenses. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 4) La titulación se encuentra en el Juzgado de origen para su estudio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Sarandi del Yí, veintiocho de julio de 2003. Lic. Claudia Guibernau. Juez de Paz de la 9na. Sección judicial de Durazno.
20) $ 2016 2/p 22962 Ago 12- Ago 13

JUZGADO DE PAZ

Juzgado de Paz de Durazno
Esc. SALVADOR LTAIF
M. Oribe 633 Tel. 03622225
DURAZNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Durazno, dictado en autos caratulados "STEFANOLI PESCETTO, Sergio C BALLARINI PIANO, María Graciela", Juicio Ejecutivo, Ficha C. 353 00, se hace saber que el próximo 20 de agosto de 2003 a las 15 horas en el local de Morquio 582 de la ciudad de Durazno, se procederá por intermedio del Rematador SERGIO LTAIF Mat. 4885, RUC. 212430210015, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, con la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la suma de pesos siete mil seiscientos siete ($ 7.607.-) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Tercera parte indivisa correspondiente a María Graciela Ballarini Piano, del inmueble Padrón Nº 134 urbano, manzana 89, sito en la localidad catastral Villa del Carmen del departamento de Durazno, con una superficie de 337 mts. 1984 cms. según plano del Agrim. Luis Hugo Apolo de marzo de 1969, inscripto en Catastro el 20 03 69 se deslinda así: al N.O. 8 mts. 36 cms. de frente a la calle 25 de Mayo, distando el punto medio 20 mts. 81 cms. con la esquina que forma con la calle Flores, 40 mts. al N.E. con padrón 133 de El Estado, al S.E. 8 mts. 50 cms. con padrón 127 de Ramona Rosano de Duhart y al S.O. 40 mts. con padrón 126. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero mas impuestos. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien 5) Que toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado 18 de Julio 670 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno 4 de agosto de 2003. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 2592 2/p 22963 Ago 12- Ago 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "B.R.O.U c TERZAGHI DE LEON, Julio Daniel - Intimación HOY: Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A 366 1998), se hace saber que el día 28 de agosto de 2003, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta, con la base de $ 6.702.- equivalente a las 2 3 partes de su tasación catastral que luce a fojas 89 el siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona suburbana, Localidad Catastral chacra, chacra No. 198-a, padrón No. 2315, (antes con el numero 590 en m á, provisorio 1706 y rural 4598), que según plano del Agr. Rogelio de San Vicente de febrero de 1983, señalado como solar "siete", inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 6826, el 9 de marzo de 1983, consta de una superficie de 3.098 metros 16 centímetros que se deslinda así: al Norte, 74 metros; al Este, 77 metros 70 centímetros, lindando con solares "6" y parte del solar "8" del mismo plano; al Suroeste, ochava de dos rectas de 55 metros 37 centímetros y 25 metros 4 centímetros de frente, la primera a calle número "1" (hoy Av. Israel - Park Way) y la segunda de frente a calle número 83 (Enrique Chaplin), en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realizará en Dólares americanos a la cotización de la fecha de la misma, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Títulos de propiedad y certificados públicos se encuentran de manifiesto en la oficina para su examen por los interesado.- Paysandú, 2 de junio de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, Actuaria Adjunta.
20) $ 7560 5/p 22667 Ago 07- Ago 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "FRANCO, ANGEL RUBEN C A MARQUZ BENTOS, CORALIO".-, COBRO DE PESOS".-, FICHA: 318 97, se hace saber que el día 12 de Setiembre de 2003, a la hora: 14:00, en las puertas de esta Sede, sita en Treinta y Tres Nº 263, de esta ciudad, asistido de la Sra.- Alguacil del Juzgado, se procederá por el martillero Sr. Eduardo Vacían, matrícula 4870, RUC. 190099650012, a la venta en pública subasta de los bienes embargados en autos, sobre la base de la mitad de la tasación 1º)- una Alineadora "VISUALINER" "MARCA FMC" "STERRING" Y Y SERVICE PARA CAMION base: $U 20.000 y 2º)- Balanceadora MARCA "HUNTER" MODELO 3006, 230-1S-471479 HFhase 50 60 hertz base: $U 5.000.- Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales.- SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% al momento que aceptare la oferta por concepto de seña.- 2) Que serán de cargo del comprador la comisión y tributos que la ley pone a su cargo, como la comisión del Sr. Rematador, además del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320.- Tacuarembó, 24 de Julio del 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
20) $ 1725 2/p 22956 Ago 12- Ago 13

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º turno, en autos caratulados: "CANCELA SOTO, GASPAR - EXPEDICION DE SEGUNDA COPIA" (FICHA 8 2003). Se hace saber que se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de escritura autorizada por el Escribano Walter Fernández Bordabehere, extendida en su protocolo con el Nº 5 del Año 1997, el día 25 de febrero de 1997, por la cual los cónyuges Bruno VEROPALUMBO CRISTINA y Adelina Luisa SAPORITI venden a Gaspar Cancela Soto, casado con Cristina Annabella Cabrera Lanzani, quienes así adquieren, la propiedad y posesión de un terreno baldío ubicado en la 18 sección judicial de Canelones Localidad Parque del Plata, empadronado con el Nº 1971, señalado como solar 4 de la manzana 63 en el plano del Agr. Carlos A. Mac-Coll, inscripto en Catastro con el Nº 12 el 22 de setiembre de 1941, según el cual tiene una superficie de 495 mts., de frente al Nor-Este a Rambla Costanera entre las calles 14 y 15. Se cita, llama y emplaza por el termino de 30 días a quienes tengan interés en formular oposición, bajo apercibimiento de proseguir el tramite sin su intervención. Montevideo, doce de mayo del año 2003. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
21) $ 4290 10/p 22127 Ago 01- Ago 14

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 9 1904.- FARMACIA JARDIN Ltda. prometió vender a GONMIC Ltda. el establecimiento comercial "FARMACIA JARDIN" sito en Bvar. Batlle y Ordoñez 3095 Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 3360 20/p 21394 Jul 23- Ago 19

Ley 26 9 1904. Gabriela Batto Bidegaray y Fernando Alvarez Veiga prometieron vender a Sonia Gabriela Condon Ferrer establecimiento comercial "Autoservice" en Río de la Plata 1495, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 3360 20/p 21395 Jul 23- Ago 19

VENTA DE COMERCIO.

Ley 26 de setiembre de 1904, Stagno SRL prometió vender a Farmas SRL la farmacia ubica-

da en calle Comercio 1906 bis. Acreedores en la misma.
25) $ 3600 20/p 21971 Jul 30- Ago 27

Venta de Comercios

LEY 26.9.904 "FARMACIA 3A. FONT S.A." prometió vender el 25.7.03 su Sucursal Nº 2 sita en Bvar. Artigas 1999 en Mdeo. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1369 Mdeo.
25) $ 3600 20/p 22126 Ago 01- Ago 29

LEY DEL 26 9 1904. PAUPILI S.R.L prometió vender a PACHDEL S.R.L. Farmacia DIOR sita en calle Guayabo No. 1509, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 3600 20/p 22129 Ago 01- Ago 29

Decreto 347 992 - Ley 2904 de 26 de setiembre de 1904 - ANGEL EDUARDO ORNELLA GARCIA cede a OTIFER SOCIEDAD ANONIMA el uso de la frecuencia de Radiodifusión 88.7 MHz, "FM Milenium" de la Barra del Departamento de Maldonado. Acreedores presentarse en Dieciocho de Julio 922, ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de Maldonado.
25) $ 5400 20/p 22150 Ago 01- Ago 29

LEY 26.9.904.- LA CAPITAL LIMITADA prometió vender a GONDIMAR S.R.L. Farmacia sita en AVDA. URUGUAY 842. ACREEDORES: presentarse en BVAR. ESPAÑA 2127 702.
25) $ 3600 20/p 22196 Ago 01- Ago 29

Ley del 26 de setiembre de 1904. B y B SRL prometio vender a Biurra y Uriel Limitada Minimarket "B y B SRL" sito en Rio Negro 1227 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 3600 20/p 22497 Ago 05- Set 02

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos Estudios Celta Ltda. a Eduardo Javier Baldovino Covetta y Sebastián De Michelis Alvarez.- Acreedores: en Colonia 1342 Escritorio 14.
25) $ 3600 20/p 22620 Ago 07- Set 04

LEY 26/9/904

GUSTAVO FERNANDEZ Y DANIELA MELLID, prometieron vender a "COBOE S.A." Farmacia sita en Jose Scoseria No. 2635 bis Montevideo, acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti 18 de Julio No. 841 501 Montevideo.
25) $ 3600 20/p 22871 Ago 11- Set 08

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

UTE

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), comunica que luego de haber tentado inútilmente la notificación en el domicilio contractual, se NOTIFICA por este medio a la firma KARL PFISTERER GMBH & Co. KG, la Resolución G.A. 212 03 de 25.07.03, al amparo de lo dispuesto en el artículo 95 del Decreto 500 91, aprobado por Resolución 94-287 del 2 2 94. La Resolución que se notifica, inserta en el Expediente de UTE EX50000287003103, resuelve: 1°.- Registrar el incumplimiento de la empresa KARL PFISTERER GMBH & Co. KG como antecedente negativo en UTE para eventuales futuras contrataciones. 2°.- Efectuar las comunicaciones pertinentes al Registro General de Proveedores y a los demás organismos del Estado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53246 Ago 12- Ago 14

MINISTERIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
LUDMILA CAVALLARO

Montevideo, 6 de agosto de 2003.-
OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA SECRETARIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 671 2003, EN UN PLAZO DE TRES DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACION: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53243 Ago 12- Ago 14



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
IRIS MAIDANA

Montevideo, 6 de agosto de 2003.-
OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA SECRETARIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 671 2003, EN UN PLAZO DE TRES DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACION: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53244 Ago 12- Ago 14



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
CARLOS DE LOS SANTOS

Montevideo, 5 de agosto de 2003.-
OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA SECRETARIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL P. DISP. 418 03, EN UN PLAZO DE TRES DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACION: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53245 Ago 12- Ago 14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA.-

Montevideo, 4 Agosto 2003
VISTO: La situación de la embarcación "CACHETTE" varada en el Puerto de Punta del Este.-
RESULTANDO: El no retiro de la misma por parte de su propietario Sr. JULIO PAOLILLO, domiciliado en Parada 24, Maldonado, -Hotel "Sea Princess"-.-
CONSIDERANDO: Lo dispuesto por el art. 236 de la ley No. 16.320 de fecha primero de noviembre de 1992.-
ATENTO: A lo anteriormente expuesto.-
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFIA
RESUELVE:
1. Intímase al Sr. Julio Paolillo la extracción de la embarcación CACHETTE en un plazo de 15 días hábiles y perentorios bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del Estado conforme a la ley citada.-
2. Intímase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.-
3. Por el Departamento Secretaría General efectúense las notificaciones correspondientes.- Esc. ALBERTO F. PEÑA, Encargado de Despacho de la Dir. Nal. de Hidrografía M. T. O. P.
27) (Cta. Cte.) 2/p 53237 Ago 12- Ago 13

CONVOCATORIAS

CO.M.TA.

Tacuarembó, 05 de Agosto de 2003.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- SEGUNDA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Martes 19 de Agosto a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Implementación del sistema de pago de parte del salario a los médicos cooperativistas con Tickets de Alimentación y Restaurantes.-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Nelson Ferreira de Mattos.- Presidente - Dr. Luis Eduardo Menoni.- Secretario.
27) $ 4050 5/p 22654 Ago 07- Ago 13

U.C.O.T.
UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); al Levantamiento del Cuarto Intermedio de la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 27 07 03 que se llevará a cabo el 31 de agosto de 2003 a la hora 0:30 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178.
EL ORDEN DEL DIA será el siguiente:
1- Informe de la Comisión de Reestructura designada por Asamblea del 22 06 2003.
2- Iniciativa de censura al Tesorero del Consejo Directivo Oscar Danzi.
3- Informe del pago de la asiduidad con Tickets Alimentación.
4- Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 30 07 2003.
27) $ 1890 3/p 22925 Ago 12- Ago 14

COFUMAC
Convocatoria
Llamado a Elecciones

Viernes 22 08 03
Horario: 11 a 17 horas
Local: Muniz 591, Melo.
Comisión Electoral.
27) $ 900 5/p 22996 Ago 12- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "MARIEL S.A.- CONCORDATO - FICHA 45 2002" por auto Nº 481 de fecha 17 03 2003 se dió por convertido el proceso en Concordato Preventivo Extrajudicial y por Decreto Nº 1523 de fecha 12 06 2003 se ordenó la publicación del siguiente extracto de Concordato Preventivo Extrajudicial al amparo de lo establecido en los arts. 68 s.s. y c.c. de la Ley 2230 del 2 6 893, promovido por MARIEL SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 1400370016 con domicilio en Buenos Aires 314:-
FORMULA CONCORDATARIA - IMPORTE A PAGAR: La Empresa ofrece cancelar el ochenta porciento del capital adeudado, el que surge de los estados y listados que se presentaron ante el Juzgado Letrado de Concursos de 1º Turno (Ficha 45 2002), o en su caso, del que resulte luego de las observaciones y conciliaciones posteriores, lo que constituye el importe a pagar.- Lo hará efectivo en doce cuotas trimestrales, crecientes y consecutivas a partir de los seis meses siguientes de la fecha en que el presente concordato sea obligatorio, con remisión del saldo de capital y de la totalidad de los intereses y reajustes y en moneda nacional para lo que, las cantidades que se adeuden en moneda extranjera, se convertirán a la tasa de cambio considerada en los estados contables referidos.- La mora se producirá por el atraso en el pago de tres cuotas.- La concordatada queda facultada a enajenar bienes que integren su activo y no quedará sometida a intervención ni a comisión de acreedores. La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor, no será tomada como causal de lo previsto en los arts. 20 y 21 de la Ley 17.292, por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren.
SE PREVIENE: se establece un plazo de 15 días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el Concordato o manifestar su adhesión. II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por MARIEL S.A., así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 P. 6º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, art. 18 Ley 17.292 y arts. 72 y 38 Ley 2.230. Montevideo, dieciséis de junio del año 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 5670 3/p 23008 Ago 12- Ago 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "SCAPINELLO, OSCAR Y OTROS C ELDIN S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 51 2001" se hace saber que por Resolución Nº 1075 de seis de mayo de 2003, se decretó el sobreseimiento de los procedimientos de Liquidación Judicial por insuficiencia del activo de ELDIN SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 211536110016, con domicilio real en AVDA. JOSE BELLONI 6002 (art. 13 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veintidós de julio de 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53190 Ago 11- Ago 13

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "PETRAGLIA S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 75 2001" se hace saber que por auto Nº 168 de fecha 13 02 2003, se decretó la liquidación judicial de PETRAGLIA SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 21 018470015, con domicilio en BATLLE Y ORDOÑEZ 3458 designándose Síndicos Provisorios al Cr. Isaac. Markus con domicilio en Ituzaingó 1312 Esc. 305 y al Dr. Alvaro Macedo, con domicilio en Maldonado 808 Apto. 504.
Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, 2) queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, diecinueve de marzo de 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA - ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53231 Ago 12- Ago 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, Nº 1796 de fecha 30 de junio de 2003, en autos caratulados: "GRYSBY LTDA. CONCORDATO PRIVADO - FICHA 110 2002" se emplaza a MECATEX y a TECNOTECIA por el término de 90 días, y a los efectos previstos por el art. 2 inc. 2 de la Ley 8.045, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio para que en nombre de los mismos proceda como lo entienda pertinente respecto del concordato privado ofrecido por GRYSBY LTDA.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, art. 18 Ley 17.292 Montevideo, dieciséis de julio de 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 1890 3/p 22835 Ago 11- Ago 13

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "RAILIN S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 72 2001" se hace saber que por auto Nº 127 de fecha 10 02 2003, se decretó la Liquidación Judicial de RAILIN SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 21 2983490011, con domicilio real en Marcelino Sosa 2874, y se designó Síndico Provisorio a LIGA DE DEFENSA COMERCIAL, con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292 Montevideo, veintiocho de febrero del año 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53187 Ago 11- Ago 13

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "FAMASTAR S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 13 2001", se hace saber que por Decreto Nº 808 del 8 de abril de 2003 se decretó el sobreseimiento de la liquidación de FAMASTAR SOCIEDAD ANONIMA. Estas publicaciones se efectúan en cumplimiento con la LEY 17.292. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (sin cargo), art. 18 Ley 17.292. Montevideo, once de abril del año 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53188 Ago 11- Ago 13

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "AIRENOR S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 274 2001" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva Nº 15 de fecha veintisiete de junio de 2003 que en lo esencial de su fallo dispone:

"Téngase presente la verificación de los créditos privilegiados y quirografarios.

Dispónese la liquidación definitiva de la sociedad deudora, declarándose insolvente la masa.

Desígnase Síndico Definitivo a quien ya ejerce la provisoria, cometiéndose la aceptación del cargo.

Expídanse testimonios, si se solicitaren.

Dra. Maria Cristina Crespo
Juez Letrado.
Esc. Lydia Rusconi
Actuaria Adjunta."

Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones, sin cargo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, dieciséis de julio del año 2003. Esc. Edith Baygorria. Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53189 Ago 11- Ago 13

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "PATTY COLLINS INC. S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 194 2001" se hace saber que por Resolución Nº 171 del dieciocho de febrero de 2003, se decretó el sobreseimiento de los procedimientos de liquidación judicial de PATTY COLLINS INC. SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 210191390011, con domicilio real en SITIO GRANDE 1331 (art. 13 de la Ley 2.230).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, treinta de julio de 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53248 Ago 12- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "FAGUNDEZ, DORA c AVELLEYRA, RAUL - Pensión Alimenticia - Aux. de Pobreza", Ficha Nº 179 2002, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 890, de fecha 13 05 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a RAUL AVELLEYRA SEGREDO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52972 Jul 31- Ago 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR - Cambio de Nombre", Ficha Nº 382 2001, se hace saber que se solicitó el Cambio de Nombre de MARIELA MESA OLIVERA, nacida el día 14 de mayo de 1989, e inscripta el 29 de mayo de 1989, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 13, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 525, donde dice "MARIANELA", debe decir "EMA ALEJANDRA", por así corresponder. Montevideo, once de marzo de dos mil tres.

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE LA AUXILIATORIA DE POBREZA. CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52975 Jul 31- Ago 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "I.NA.ME. c LARROSA, MARIA MARISOL - Pérdida de Patria Potestad", Ficha Nº 98 2003, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 1442, de fecha 17 07 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a MARIA MARISOL LARROSA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, veintidos de julio de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53194 Ago 11- Ago 22

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GARRIDO MARTINEZ, ANGELA JOSEFA C ROSSI GOMEZ, HECTOR ANTONIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha: D 711 2002, se cita, llama y emplaza a HECTOR ANTONIO ROSSI GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 23 de julio de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53121 Ago 06- Ago 19

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CANEPA GARCIA JORGE RENE C ARAUJO NORMA IRIS, CESE DE PENSION ALIMENTICIA, Fa. C 526 2002", se cita, llama y emplaza a NORMA IRIS ARAUJO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 12 de JUNIO de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53010 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "HERRERA, RICARDO CIPRIANO - Sucesión", Ficha Nº 614 2002, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 2401, de fecha 30 06 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a MARIA NELLY HERRERA SAMARRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes, con quién se seguirán las actuaciones. Montevideo, dieciseis de julio de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

27) $ 4500 10/p 22695 Ago 07- Ago 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR - Pérdida de Patria Potestad", Ficha Nº 299 2003, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 2396, de fecha 30 06 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a WASHINGTON CORREA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE EXPEDIENTE SE TRAMITA POR ASESORIA LETRADA DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA JURIDICA AL MENOR DEL INAME. Montevideo, dieciseis de julio de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53144 Ago 07- Ago 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MOREIRA BARREIRO, Nivya c BOCCONE BANEGA, Sebastián - TENENCIA - AUX. DE POBREZA" FICHA 109 2003, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN EMMANUEL BOCCONE BANEGA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 6 de agosto de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53154 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "CALIMARIS, STELLA C ROMERO, WASHINGTON - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - FICHA: C 134 2002 se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ROMERO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor.

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 21 de febrero de 2003.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53239 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° turno, en auto caratulados "CASTRO DA ROSA, CARMEN C GARRETO CASTRO, ANA CARINA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 210 2003 C", se cita, llama y emplaza a ANA CARINA GARRETO CASTRO, a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, 28 de julio de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53163 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno dictada en autos caratulados "SERNEGUET CAMPOSARIO ó CAMPOSORIO Julia Aida" - SUCESION - FICHA: 534 2001 S se cita y emplaza a GABRIEL OMAR AROCENA para que comparezca a estar de derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 25 de Julio de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53183 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 25o Turno, en autos caratulados: "FISCALIA EN LO CIVIL DE 2° TURNO Y CASTELLI GABRIELA C TORRADO, PEDRO", P.P. POTESTAD, FICHA C 459 2002, se emplaza al Sr PEDRO JAVIER TORRADO a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 29 de julio de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53252 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

La Sra, Juez Letrado de Familia de 26o Turno dispuso la apertura de la Sucesión de MARIA OBDULIA URETA SILVA, Ficha 104 2003 S, haciéndose saber a todos los interesados.- Citese a MARTHA SONIA ZUM URETA a estar a derecho en estoa autos con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Curador de Bienes.- Monte4video, 26 de junio de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3600 10/p 22988 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: PEREDA SARA - HERENCIA YACENTE, FICHA 354 2002 S, ANUNCIESE POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE 30 DIAS (ART. 429 DEL C.G.P.) EL FALLECIMIENTO DE SARA PEREDA LLAMANDO A LOS QUE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE.- MONTEVIDEO 15 DE OCTUBRE DE 2002. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 53117 Ago 06- Set 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26o Turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c Jesús Horacio Rumbo Orgeira y Elida Ameijenda. Juicio Ejecutivo", Ficha 684 96, se cita de excepciones por este medio a Jesús Horacio Rumbo Orgeira y Elida Ameijenda, para que las oponga, emplazándolos por 90 días, en relación a la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General del Padrón 407.292 de Montevideo, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de oficio. Montevideo 30 de junio de 2003. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53089 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28o Turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c Franco Chiaro Zaccaría. Juicio Ejecutivo", Ficha 146 03, se cita de excepciones por este medio a Franco Chiaro Zaccaría, para que las oponga, emplazándolo por 90 días, en relación a la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria del Padrón 65854 de Montevideo, bajo apercibimiento de nombrarséle defensor de oficio. Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52984 Jul 31- Ago 13

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 20o TURNO, en autos caratulados "I.M.M c María Laura Merlo Peirano - Juicio Ejecutivo, Ficha 354 03, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA LAURA MERLO PEIRANO a estar a derecho en estos autos con plazo 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio La sede del Juzgado de Paz Departamental de la Capital se ubica en 18 de Julio 1589, Piso 1ero, Montevideo, 29 de julio del 2003.- JOSE W. ARAN, DIRECTOR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53162 Ago 08- Ago 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores de MENDINA DE CHEGUEM MARIA ESTHER, para que comparezca a estar derecho en autos CHEGUHEM LABIBE c Sucesores de: MENDINA DE CHEGUHEM MARIA ESTHER Particion (FICHA. 924 2002), por el término legal, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Artigas, 06 de febrero del año 2002.- Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3600 10/p 22388 Ago 05- Ago 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "POEYLAUD PERUCCHI, ESTELA RENEE C . MOZZO, JAIME ALBERTO Y OTROS - CESE DE CONDOMINIO-", ficha 121 2001 C, se hace saber que ante esta Sede se ha promovido Acción de Cesación de Condominio respecto del inmueble sito en la ciudad de Canelones, 1ª sección judicial, padrón N° 861 con frente a calle Rodó y con una superficie de 203 m. 4050 cm.-
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos de Nilda Inés POEYLAUD (no se tramitó sucesión) y de Eladio MOZZO (tampoco se tramitó sucesión) a que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento, conforme el art. 35 inc. 2 del Código General del Proceso.- Canelones, 29 de abril de 2003.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 7200 10/p 22563 Ago 06- Ago 19

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11ª. sección judicial del departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "LUCENYR S.A C ACOSTA GARCIA, Manuel Hugo Ramón - Cobro de Pesos", Fa. C 41 03, se cita y emplaza a estar a derecho a Manuel Hugo Ramón Acosta Garcia, sucesores a cualquier título y o ascendientes, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado, cónyuges, socio o comunero o quien posea algún interés común que legitime su actua-

ción, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se prosiguirá el proceso citado. San Ramón, 24 de julio de 2003. En Fé de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Ramón el 24 de julio de 2003. Dra. Leslie Ferrand. Juez de Paz.
27) $ 6300 10/p 22292 Ago 04- Ago 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) FILIAL TARARIRAS C/ CASTILLO, HUGO Y LOS SUCESORES DE ENRIQUE, MANUEL JUICIO EJECUTIVO", FICHA 553 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a los sucesores de MANUEL ENRIQUE a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite. COLONIA, 3 de Febrero de 2003. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
27) $ 4500 10/p 22849 Ago 11- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: ""FIGUEREDO, DORA J. Y OTRO C DEFAGO, MARIA H. Y OTROS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - NULIDAD DE TESTAMENTO Y PETICION DE HERENCIA" (expte. 271 2003B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: María Hortensia, María Aurora y Justo Gastón Defago D'Agostino por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 16 de mayo de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5040 10/p 22053 Jul 31- Ago 13

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de ATAULFO REGINALDO MELO MAZZA (expte. 423 2003B) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos; y se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: Nelly Teresita Manitto Melo por el término de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Carmelo, 25 de julio de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4500 10/p 22675 Ago 07- Ago 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "I.M.C. C AIREMAR S.A." (expte. 832 2002A) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a AIREMAR SOCIEDAD ANONIMA por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 24 de abril de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53129 Ago 07- Ago 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Vaghetti Garcia Elsa Nelly c Herederos de maría Isolina Norando Migliani. Escrituracion forzada de Entrega de legado. Fa. A 550 2003 se ha solicitado el emplazamiento por el termino de 90 días de los herederos de Juana Isabel Norando a que comparezcan a estar a derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 26 de junio de 2003 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 4200 10/p 22041 Jul 31- Ago 13

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratualdos Banco República c Pissano Moretto Carlos Anibal, Banchero Literas Ruben, Barilco J.C, Moreno Raúl, Moskovics Andrés. Juicio Ejecutivo. Fa. A 557 2003 (antes Fa. 729 82 del Juzgado Letrado de 1er. turno), se ha solicitado el emplazamiento de los herederos de Carlos Anibal Pissano Moretto, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Minas, 27 de junio de 2003 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 5400 10/p 22610 Ago 07- Ago 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE María Teresa Azucena GHELFI BALESTRIERI FA. 51 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, DIECISIETE DE MARZO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 22177 Ago 01- Ago 14

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Alberto Jorge, BRUNETTI CAMPOS FA. 279 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, TREINTA DE JUNIO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 22877 Ago 11- Ago 22

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de las sucesiones de ALCALA ISAAC MARTINEZ MARTINEZ y JULIO RICARDO O RICHARDO MARTINEZ FERNANDEZ, Ficha 234 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 21 de mayo de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 2700 10/p 22758 Ago 08- Ago 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por dispsoción de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Administración Edificio Vanguardia c Sucesores de Adolfo Silenzi y Otra - Intimación de Pago" Ficha Nº 209 03; se hace saber que se presentó el Sr. Alvaro Tarabal, en representación de la Administración del Edificio Vanguardia, promoviendo Intimación de Pago previa ejecución hipotecaria del Padrón 4967 105, unidad 105, del 1er. Block del Edificio Vanguardia, 1a. Sección Judicial y Catastral del depto. de Maldonado, Punta del Este, con frente a Rbla. Claudio Williman, Pda, 1 (antes Carretera Costanera Las Delicias). En consecuencia se INTIMA a los Sucesores del Señor ADOLFO FRANCISCO SILENZI DE STAGNI Y ANA MARIA TRAVERSO LACLAU, al pago de la suma adeudada de $ 62.513,oo e ilíquidos, por el términolegal, bajo apercibimiento de ejecución. Maldonado, 16 de junio de 2003. Dra. Dionisia Paganini Martínez. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.
27) $ 7200 10/p 22091 Jul 31- Ago 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA ISABEL BAZZINI DIAZ - FICHA B 367 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de Febrero de 2003. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.

27) $ 2700 10/p 22278 Ago 04- Ago 15

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesion de MARIA LUISA LEITES GARRE O FERREIRA LEITES GARRE, FICHA B 147 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Junio de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 22429 Ago 05- Ago 18

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO FERRARI TECHERA - SUCESION - FICHA B 131 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de junio de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 22430 Ago 05- Ago 18

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesion de MARIA MAGDALENA CHIALANZA FARINHA, FICHA B 171 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Junio de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 22433 Ago 05- Ago 18

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CELIA BARNEIX - FICHA B 75 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 22847 Ago 11- Ago 22

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ ALMADA, MARIA VIRGINIA - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 7 2002, se cita, llama y emplaza a los sucesores de JUAN MIÑOS FERNADEZ Y SETEMBRINA FERNANDEZ y demás personas que se consideren con derechos en esta sucesión a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia dentro del término de cuarenta días.- Paysandú, 21 de Julio de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53177 Ago 11- Ago 22

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO FAUSTO NARDINI CASTELLANO, Ficha 228 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de julio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 22277 Ago 04- Ago 15

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: PEDRO WETSCH o WETCH RITTER FICHA 30 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Febrero de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 22279 Ago 04- Ago 15

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de DORA MAURA GULARTE MORENO, Ficha 216 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de junio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 22280 Ago 04- Ago 15

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: GREGORIO GOLOVCO BALLAN FICHA 44 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Marzo de 2003..- CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 22431 Ago 05- Ago 18

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ELBA RUPERTA BELOTTI MILANO FICHA 296 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de Agosto de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 22432 Ago 05- Ago 18

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN FRANCISCO FAGIAN CHERRO FICHA 20 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Marzo de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 22668 Ago 07- Ago 20

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: DIONISIO MANUEL CORONEL PENAYO FICHA 72 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 22669 Ago 07- Ago 20

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO MOOS UNNT, Ficha 208 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de junio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 22845 Ago 11- Ago 22

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PECULIO TEXEIRA NUÑEZ Ficha 186 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 06 de Junio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 22846 Ago 11- Ago 22

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Paysandú, en autos: "B.R.O.U C PRESENTADO VIDAL, GLORIA MABEL Y OTROS. INTIMACION DE PAGO", FICHA 184 2002 A, se intima a Alicia Cardozo, Jorge Vicente Luvizio, Carlos Cardozo, María Cristina Techeira y Carlos Alberto Martínez el pago de sus respectivas deudas que surgen de autos a efectos de interrumpir su prescripción y bajo apercibimiento de iniciar juicio ejecutivo si no las pagaran dengro del plazo legal (art. 1026, inc. 3 Código Comercio, art. 124 ley 14.701 y modificativas). Paysandú, 28 de Julio de 2003.- DRA. IVON OLIVERA KAMAID. ACT. ADJUNTA.

27) $ 5400 10/p 22282 Ago 04- Ago 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letra-

do de Primera Instancia de Rivera de 4o Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C DE SOUZA ALZEMIRA Y O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO.", FA. 347 2003; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a ALZEMIRA DE SOUZA Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, por el término de 90 días, a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 28 07 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53052 Ago 05- Ago 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha se ha ordenado la apertura de la sucesion de DOÑA MARGARITA SESSA FERNANDEZ. FICHA No. 10 2001 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.- ROCHA, 13 DE MAYO DEL 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 22733 Ago 08- Ago 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do turno, se hace saber que ante esta Sede se tramitan los autos: "RODRIGUEZ, CIRILA.- -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL- Fa: 1080 79 A, emplazándose a los herederos a cualquier título de OLGA ACEVEDO DE LEGUIZAMON, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José 2 DE MAYO DE 2003.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53038 Ago 04- Ago 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C SUC. DE GREGORIO PEREYRA RIOS Y LAURA ESTHER MENDEZ REYNA. Entrega de la cosa. Fa. Nº 402 2002", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY promoviendo entrega de la cosa respecto de la unidad 006, block 01, programa 938 del grupo habitacional KC 40 de calle Aparicio Saravia de la Ciudad de Mercedes, Dpto. de Soriano contra los sucesores de GREGORIO PEREYRA RIOS Y LAURA ESTHER MENDEZ REYNA. En consecuencia se llama, cita, y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de GREGORIO PEREYRA RIOS y LAURA ESTHER MENDEZ REYNA, intimándosele la entrega de la vivienda 006, block 01 del programa 938, del KC 40, sita en calle Aparicio Saravia, Mercedes, Soriano, a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, Soriano, 09 de agosto del 2002. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.
27) $ 9000 10/p 22832 Ago 11- Ago 22

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "FLORENCIA MURIGENES ó MURIGUENEZ ó MURIGE ó MURINGUE.- FA. Juicio de abistestato y herencia yacente. Fa. Nº 731 2003", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.- Mercedes, 16 de junio de 2003.- ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53116 Ago 06- Ago 19

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SILVA STEINGRUBER, NESTOR JAVIER C SOSA VESPA, ESTELA MARIS. Ratificación de tenencia. Fa. Nº 313 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado NESTOR JAVIER SILVA STEINGRUBER promoviendo ratificación de tenencia respecto a los menores NIDIA CAMILA, ROMINA MICAELA Y NESTOR ANDRES SILVA contra ESTELA MARIS SOSA VESPA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ESTELA MARIS SOSA VESPA a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autoriza a publicar exclusivamente en el Diario Oficial. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 23 de julio del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53178 Ago 11- Ago 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C SUCESORES DE CARLOS LEA PLAZA Y O SUCESORES DE BEATRIZ BRUM". Reembolso de indemnización pagada por seguro, Fa B 145 03 se hace saber que ante esta Sede se presentó BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO iniciando juicio por cobro de pesos contra los Sucesores de Carlos Lea Plaza y o Sucesores de Beatriz Brum.- EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a Sucesores de Carlos Lea Plaza y o Sucesores de Beatriz Brum a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se proseguiran dichos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 30 de junio de 2003. Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.
27) $ 7200 10/p 22240 Ago 04- Ago 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "BROU C A RODRIGUEZ ROLON ISABEL, MARTINEZ LUIS, MARTINEZ GLADYS, MARTINEZ SANDRA Y MARTINEZ LAURITA. JUICIO EJECUTIVO" FA. A 409 99 se IMTIMA con un plazo de tres día el pago de la suma de U$S 65.084 (son sesenta y cinco mil ochenta y cuatro dólares estadounidenses), más ilíquidos a los Sucesores de PEDRO MARTINEZ PEREZ.- Tacuarembó, 29 de Julio de 2003.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4500 10/p 22731 Ago 08- Ago 21

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los Manantiales S.A.
Comercial Financiera y de Bienes Raíces
Rectificación de publicación del 15/07.02

Resuelve Reducir: Capital Social en u$s 48.480.000.
28) $ 9558 9/p 22151 Ago 01- Ago 13

MONTCENIS CORP. S.A.

Asamblea del 27 5 03 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 66.716.008,59 (reales sesenta y seis millones setecientos dieciséis mil ocho con 59 100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 15930 10/p 22921 Ago 12- Ago 26

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

JUAN PEDRO ALONZO MARTINEZ, (Ficha: 312 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23017 Ago 13- Ago 27 (0001)

MARIA ESTHER BERNASSA PEREIRA, (Ficha: 274 2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23122 Ago 13- Ago 27 (0002)

DECIMOTERCER TURNO

LAURA FRANCISCA BRACHT o LAURA FRANCISCA BRACHT BUNSE y MICHEL HENRI VULLIETY, (Ficha: 272 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23115 Ago 13- Ago 27 (0003)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ LEIVA, (Ficha: S 300 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23018 Ago 13- Ago 27 (0004)

CUARTO TURNO

AZUAR AMEIGEIRAS VITOLA, (Ficha: 296 2003 a).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23118 Ago 13- Ago 27 (0005)

QUINTO TURNO

NICOLAS CERISOLA o CERIZOLA o ZERISOLA ARAUJO y CLARA RODRIGUEZ CABRERA, (Ficha: F-656 96).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23014 Ago 13- Ago 27 (0006)

HECTOR RAUL BADANO PRIMUCCI, (Ficha: 322 2003).
Montevideo, 30 de julio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23016 Ago 13- Ago 27 (0007)

OCTAVO TURNO

BLANCA NELIDA ALDAYA ECHEZARRETA, (Ficha: S 285 2003).
Montevideo, 16 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23015 Ago 13- Ago 27 (0008)

DECIMOPRIMER TURNO

BERNARDO KOMISAR SEJZEROWYCH, (Ficha: 273 2003 a).
Montevideo, 1° de agosto de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23111 Ago 13- Ago 27 (0009)

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUDIVINA IGLESIAS SAN MIGUEL o SANMIGUEL, (Ficha: 265 2003).
Montevideo, 1° de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 23114 Ago 13- Ago 27 (0010)

DECIMOQUINTO TURNO

MANUEL DOMINGO RODRIGUEZ DURAN, (Ficha: 308 2003).
Montevideo, 23 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23121 Ago 13- Ago 27 (0011)

DECIMOSEXTO TURNO

NERI MALAN ARMAND UGON, (Ficha: 341 2003).
Montevideo, 31 de julio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22995 Ago 13- Ago 27 (0012)

DECIMOCTAVO TURNO

NELDA MARY NUÑEZ, (Ficha: 243 2001).
Montevideo, 25 de mayo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23020 Ago 13- Ago 27 (0013)

DECIMONOVENO TURNO

HILDA TORTI AVOGADRO, (Ficha: 321 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23007 Ago 13- Ago 27 (0014)

VIGESIMO TURNO

JUAN CARLOS ORGES GONZALEZ e IRMA FALERO OTERO, (Ficha: 317 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23019 Ago 13- Ago 27 (0015)

OFELIA MOSQUERA SUAREZ y FRANCISCO PABLO ALVAREZ, (Ficha: 194 2003).
26 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23086 Ago 13- Ago 27 (0016)

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAUL ANTONIO GUTIERREZ URQUIJO, (Ficha: 287 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23021 Ago 13- Ago 27 (0017)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DINA FRANCISCA BUSTAMANTE SANCHEZ, (Ficha: 1 2003 S).
Montevideo, 21 de julio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23004 Ago 13- Ago 27 (0018)

ALBERTO CAYETANO SAPORITI BATTO, (Ficha: 211 2003 S).
Montevideo, 4 de agosto de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23048 Ago 13- Ago 27 (0019)

VIGESIMOTERCER TURNO

A) NILDA DA ROSA CARNEIRO o NILDA DA ROSA CARNEIRO de FERNANDES B) PULCERIO FERNANDES o FERNANDEZ DUTRA, (Ficha: 337 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 22994 Ago 13- Ago 27 (0020)

a) LEONIDAS PIRIA FERNANDEZ b) ELSA NANCY OSORIO VERGAS, (Ficha: 66 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23110 Ago 13- Ago 27 (0021)

TABARE GALVEZ CARREÑO, (Ficha: 298 2003 S).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23117 Ago 13- Ago 27 (0022)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JAIME AMERICO MACCIO LOPEZ, (Ficha: 337 2003 S).
Montevideo, 25 de julio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23119 Ago 13- Ago 27 (0023)

VIGESIMOQUINTO TURNO

CIRILO ANTONIO CHAVES HORNO u HORNOS, (Ficha: 560 2000 S).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23051 Ago 13- Ago 27 (0024)

MARIA ELVIRA LAPUBLE de LEON o DE LEON, (Ficha: 272 2003 S).
Montevideo, 11 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23116 Ago 13- Ago 27 (0025)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN PEDRO DE ARAMBURU BERMUDEZ, (Ficha: 297 2003 S).
Montevideo, 29 de julio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23049 Ago 13- Ago 27 (0026)

MARIA DE JESUS MANZANARES VILA, (Ficha: 172 2003 S).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23120 Ago 13- Ago 27 (0027)

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS NOVAS, (Ficha: 262 2003 S).
Montevideo, 18 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23006 Ago 13- Ago 27 (0028)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

DELMA FRUGONI o FRUGONE, (Ficha: 611 2003).
Las Piedras, 25 de junio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23047 Ago 13- Ago 27 (0029)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALINA ANA BERTIN PONTET, (Ficha: 447 2003).
Colonia, 1º de agosto de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23057 Ago 13- Ago 27 (0030)

IRMA RENEE GUERRERO GOMEZ, (Ficha: 448 2003).
Colonia, 1º de agosto de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23058 Ago 13- Ago 27 (0031)

SOLEDAD LEGUISAMO WILSON y RAMON ALBERTO CASTRO, (Ficha: 445 2003).
Colonia, 1º de agosto de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23059 Ago 13- Ago 27 (0032)

REINA ISABEL CANFORA VIDELA, (Ficha: 446 2003).
Colonia, 1º de agosto de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23060 Ago 13- Ago 27 (0033)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ATILIO ROQUE GIRIBONE ANDREINOLO, (Expte.: 227 2003B).
Carmelo, 3 de junio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 23068 Ago 13- Ago 27 (0034)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO RIVERO MARTINEZ, (Ficha: B 339 2003).
Rosario, 23 de junio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23035 Ago 13- Ago 27 (0035)

LUDOVICO RAMON MOREIRA LEAL, (Ficha: B 852 2002).
Rosario, 7 de mayo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23036 Ago 13- Ago 27 (0036)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

COSINI o COCINI KENNEDY, JUAN JOSE y PINI BRUNO, MARIA JOSEFA, (Ficha: 202 2003).
Fray Bentos, 24 de abril de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 22998 Ago 13- Ago 27 (0037)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RICARDO PEREZ PAGALDAY, (Ficha: 153 2003).
Rivera, 2 de mayo de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 23024 Ago 13- Ago 27 (0038)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DON FLORIANO OLIVERA SILVERA LIMA, JOSE MANUEL OLIVERA VEGA, IRMA ROSA VEGA UBAL y CARLOS JULIO OLIVERA VEGA, (Ficha: 366 2003).
Rocha, 8 de agosto de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23000 Ago 13- Ago 27 (0039)

DON JOSE WALTER OLID o JOSE WALTER OLID TERRA, (Ficha: 407 2003).
Por decreto Nº 3213 de fecha 16 07 2003 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 24 de julio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53274 Ago 13- Ago 27 (0040)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PAULA BERNAOLA, (Ficha: B 428 2001).
Salto, 17 de octubre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23064 Ago 13- Ago 27 (0041)

HORACIO LIBONATTI JUANICOTENEA, (Ficha: B 116 2003).
Salto, 4 de junio de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23065 Ago 13- Ago 27 (0042)

JUAN FELIX ZANOTTA WHITE, (Ficha: B 168 2003).
Salto, 21 de julio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 23066 Ago 13- Ago 27 (0043)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

NELSON RAMON MAZZUCCO ROJO, (Ficha: 233 2002).
Paso de los Toros, 25 de junio de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 23061 Ago 13- Ago 27 (0044)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIDO FERNANDO MORENO PEREIRA, (Ficha: 702 2003B).
Treinta y Tres, 30 de julio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23053 Ago 13- Ago 27 (0045)

ZULMA CARABALLO, (Ficha: 700 2003B).
Treinta y Tres, 25 de julio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 23056 Ago 13- Ago 27 (0046)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

GRALADO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Montevideo, 11 de agosto de 2003.-
Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 01 de setiembre de 2003, a las 16 hs, en el local de la calle Bvar. Artigas 1825 - Administración, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2003.
3) Designación de Directores y Síndico, sus cargos y fijación de su retribución.
4) Determinación de la responsabilidad que compete a los Directores.
5) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
03) $ 1890 3/p 23039 Ago 13- Ago 15 (0047)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

MARY ALICIA BALLES SCABINO y HARACIO u HORACIO DE GIOBBI TOLEDO, (Ficha: D 142 2001).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 23087 Ago 13- Ago 27 (0048)

DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISCO JAVIER PERELLO HERNANDEZ y SANDRA MONICA DOTTA COEV, (Ficha: 271 2002 E).
Montevideo, 17 de junio de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 23012 Ago 13- Ago 27 (0049)

DECIMOCTAVO TURNO

PABLO JAVIER PICABEA OLIVEIRA y ANA GABRIELA LOPEZ MACIAS, (Ficha: 305 2003).
Montevideo, 5 de agosto de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 23013 Ago 13- Ago 27 (0050)

DECIMONOVENO TURNO

MILTON CORREA PEREYRA y MARIA GRACIELA LEPIANE ALAZRAKI, (Ficha: 239 2003).
Montevideo, 4 de agosto de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 23050 Ago 13- Ago 27 (0051)

VIGESIMOPRIMER TURNO

DIEGO ZUPPARDI BERNINI y PATRICIA ELIANA MOLINA PRETI, (Ficha: 75 2003 V).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 23046 Ago 13- Ago 27 (0052)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE BERGER GOSCHI y MARIELA MONICA GIULIANO CAMPI, (Ficha: 118 2003 D).
Montevideo, 29 de abril de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 23088 Ago 13- Ago 27 (0053)

ANTONIO MARTIN GODIÑO MARTINEZ y OLGA BARBOZA CUELLO, (Ficha: 184 2000 D).
Montevideo, 28 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 23109 Ago 13- Ago 27 (0054)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIA ANGELA CÉCERE PÓLVORA y RODOLFO ELIO PESSI FERRARI, (Expte.: 399 2003B).
Carmelo, 17 de julio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 23069 Ago 13- Ago 27 (0055)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE MARIA AZZATO BLANCO y ELEONOR MARIA GALETTA GUERRERO, (Ficha: 34 2003 B).
Paysandú, 21 de abril de 2003.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 23033 Ago 13- Ago 27 (0056)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

AGUSTIN RIVERO GARCIA y CLAUDIA FALCHI LIGÜERA, (Ficha: 380 2003).
Rocha, 23 de julio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 23072 Ago 13- Ago 27 (0057)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

LAUSTRAL S.A.
(Disolución)

Resolución: 31 05 01
RNC: Nro. 5431
Fecha 08 08 03.
06) $ 531 1/p 22993 Ago 13- Ago 13 (0058)

CONSULTORA INTERNACIONAL HELMSFORD S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 29 07 03, Nº 5135.
06) $ 531 1/p 23067 Ago 13- Ago 13 (0059)

DEIRA S.A.
Disolución

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de Julio de 1998 resolvió la liquidación anticipada de la sociedad.
Inscripción: 23 de julio de 2003 con el Nº 5.011.
06) $ 1062 1/p 23124 Ago 13- Ago 13 (0060)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados "CACERES GARCIA, ALFONSO TOMAS - INCAPACIDAD" Ficha 672 2002, se hace saber a sus efectos que por auto N° 1312 2003 de fecha 4 de junio de 2003 se declaró en estado de incapacidad a ALFONSO TOMAS CACERES GARCIA y se designó CURADOR PROPIETARIO al Sr. PABLO ROBERTO CACERES GARCIA quien aceptó el cargo el día 27 de junio de 2003.- Montevideo, veintisiete de junio de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1560 10/p 23112 Ago 13- Ago 27 (0061)

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de Sr. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos caratulado: "VAZQUEZ SOTO MARIA ANGELICA. INCAPACIDAD - FICHA 488 2002", se hace saber a sus efectos que por providencia N° 1922 2003 de fecha 22 de Mayo año 2003, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ANGELICA VAZQUEZ SOTO, designándose curador definitivo del incapaz a la Sra. GILDA DE CHIARA VAZQUEZ, quien aceptó el cargo el día 11 de Junio del año 2003 Montevideo veintitrés días del mes de Junio del año dos mil tres. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1950 10/p 23108 Ago 13- Ago 27 (0062)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 597 99B, se ha declarado en estado de incapacidad a ANA CRISTINA LOPEZ, discerniendose el cargo de curador de la misma a su padre legitimo NELCIO LOPEZ JACQUES.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.- Artigas, 16 de julio del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53261 Ago 13- Ago 27 (0063)

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo, (FICHA. B 135 89), se ha declarado en estado de incapacidad a JORGELINA BLANCA FAGUNDEZ, discerniendose el cargo de la misma a su hermana MARIA TERESA FAGUNDEZ,. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza. Artigas, 04 de agosto del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53262 Ago 13- Ago 27 (0064)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución N° 3036 2003 de fecha 16 06 2003 se declaró en estado de Incapacidad a ALEJANDRO ALVEZ LARROSA (Fa. 393 2002), habiéndose designado curadora del mismo a YECY LARROSA ROPS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 05 de Agosto de 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53266 Ago 13- Ago 27 (0065)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

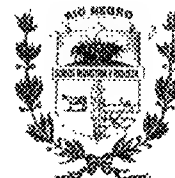
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2 Turno, en autos caratulados: "Gossi Pesce, Roberto Alcides - Información de Vida y Costumbres", Ficha 290 03, se hace saber que se presenta el interesado optando por el título de Escribano Público y ofreciendo la declaración de los siguientes testigos: Eduardo López Gussoni y Gabriela Oxilia Taborda. Montevideo, veintinueve de julio de dos mil tres. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
11) $ 1560 10/p 23123 Ago 13- Ago 27 (0066)

LICITACIONES PUBLICAS

RIONEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO



Intendencia Municipal
de Río Negro
Teléfonos (056) 2 3261/5
Fax (056) 2 2216
e-mail imrn@adinet.com.uy
- LICITACION PUBLICA -

OBJETO: Interesados en explotar Servicio de KIOSCO en Plaza Artigas, de la ciudad de Fray Bentos.-
APERTURA: DPTO. JURIDICO MUNICIPAL.-
DIA: 28 DE AGOSTO DE 2003
HORA: 17.00:
COSTO DEL PLIEGO: $ 200 (Pesos Uruguayos Doscientos)
RETIRO DE PLIEGOS DE CONDICIONES EN:
MONTEVIDEO: Congreso Nacional de Intendentes - Palacio Municipal 2° Piso.
FRAY BENTOS: Depto. Jurídico Mpal. (I.M.R.N.) Avda. 25 de Mayo y 18 de Julio. De Lunes a Viernes de 13.00 a 19.00 hs. Tel. (056)23261 Int. 113 FAX (056) 22216.
YOUNG: Junta Local de Young.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53263 Ago 13- Ago 13 (0067)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 13 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUILLERMO ANIBAL ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maua 4143 4 y NATALIA BALIÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maua 4143 4.
14) $ 273 3/p 2961 Ago 13- Ago 15 (0068)

OFICINA No. 2

IGNACIO LUIS BARRETO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3138 y MARIA GABRIELA ALFANO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Neira 3862.
14) $ 273 3/p 2963 Ago 13- Ago 15 (0069)

FRANCISCO BUSTAMANTE, 40 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Nápoles 3468 y MARIA SOLEDAD OLIVERA, 36 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Nápoles 3468.
14) $ 273 3/p 2966 Ago 13- Ago 15 (0070)

OFICINA No. 3

NORBERTO ISIDRO IGUNE, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Gdor. Viana 2224 y MARTA RITA FONTES, 53 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José B. Yordóñez 2337- 106.
14) $ 273 3/p 2965 Ago 13- Ago 15 (0071)

OFICINA No. 4

RUBENS DARIO LIMA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ibirapitá 2768 y CLAUDIA SUSANA COITIÑO, 34 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Ibirapitá 2768.
14) $ 273 3/p 2962 Ago 13- Ago 15 (0072)

DIEGO ANDRES LAZCANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3019-502 y ANGELA LETICIA CABEZA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3019-502.
14) $ 273 3/p 2964 Ago 13- Ago 15 (0073)

JUAN MANUEL LUSSICH, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 2866 y AGUSTINA TELLECHEA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blanes Viale 5914.
14) $ 273 3/p 2969 Ago 13- Ago 15 (0074)

RUBEN FABIAN GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Taormina 2364-2 y SILVIA YANET SANCHEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Taormina 2364.
14) $ 273 3/p 2974 Ago 13- Ago 15 (0075)

JORGE ALVARO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1477 y MONICA RAQUEL MONTERO, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1477.
14) $ 273 3/p 2975 Ago 13- Ago 15 (0076)

OFICINA No. 6

JOSE ERNESTO SESCA, 21 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Calle 17 No. 3777 y LAURA EVELINE PEREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 17 No 3777.
14) $ 273 3/p 2968 Ago 13- Ago 15 (0077)

JUAN OMAR SOLIS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abipones 6113 y PATRICIA ROSARIO MADINA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Abipones 6113.
14) $ 273 3/p 2971 Ago 13- Ago 15 (0078)

ANGEL REYNALDO REALAN, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Charles Dickens 6693 y PAOLA ALEXANDRA PALOMEQUE, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Charles Dickens 6693.
14) $ 273 3/p 2972 Ago 13- Ago 15 (0079)

PABLO ENRIQUE RIOS, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1565 - ap. 005 y VERONICA DELUCCHI, 31 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Manuel Quintela No. 3166 ap. 405.
14) $ 273 3/p 2976 Ago 13- Ago 15 (0080)

OFICINA No. 7

CARLOS DANIEL PEREZ, 36 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Bernabé Michelena 4698 B y MARIA MARTHA DELGADO, 46 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Bernabé Michelena 4698 B.
14) $ 273 3/p 2960 Ago 13- Ago 15 (0081)

ELBIO RAFAEL PERRETTA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle Helios 3226 y VERONICA FLORENCIA ALEGRE, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle Helios 3226.
14) $ 273 3/p 2970 Ago 13- Ago 15 (0082)

MAURICIO POGGIO, 27 años, soltero, analista de sistema, oriental, domiciliado en Lanús 6004 y SILVIA MARIA PEREYRA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ipane 5322.
14) $ 273 3/p 2973 Ago 13- Ago 15 (0083)

NICOLAS MARTIN PIRIZ, 24 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en José María Muñoz 1129 y MARIA ALEJANDRA PERELLO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José María Muñoz 1129.
14) $ 273 3/p 2977 Ago 13- Ago 15 (0084)

GONZALO RAUL NUÑEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3519 bis y ANDREA LORENA READ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3519 bis.
14) $ 273 3/p 2978 Ago 13- Ago 15 (0085)

OFICINA No. 8

LUIS ALBERTO RUIZ, 53 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Carlos Reyles 1541 y CAROL YANET CAMARGO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 7 4359.
14) $ 273 3/p 2967 Ago 13- Ago 15 (0086)

OFICINA No. 13

"IN EXTREMIS"

MAXIMO ROMAN SILVERA, 90 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Velazco Lombardini 3940 1 y MARIA ESTER PRESA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez, Pje. C, S. 2.
14) (Cta. Cte.) 3/p 53259 Ago 13- Ago 15 (0087)



CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Ciudad de la Costa, en los autos: "Rovira Rosana y Otra. Prescripción". Ficha 709 2001, se cita y emplaza a todos aquellos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón No. 17432, solar 19 de la manzana catastral 611, en especial a los señores Schubert Daniel Pastorino (fs. 44). Nibia Amneris Bevans, casada con el Sr. Osir Zignone (fs. 40). Roberto Cedrés, casado con la Sra. Claudia Paracampo (fs. 47). Ricardo Baamonde (fs. 38), para que comparezcan ante esta Sede sita en Av. Giannattasio Km. 23, Solymar, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, 25 de Julio del año 2003. Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL Subrogante.
16) $ 5400 10/p 23107 Ago 13- Ago 27 (0088)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Prigue Cousillas Gabriel José y Rubens Jorge. Prescripción Treintenaria. Fa. A 870 2002, se hace saber que en éste Juzgado se presentaron Gabriel José y Rubens Jorge Prigue Cousillas, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble rural empadronado con el nro. 1009, ubicado en el Paraje Isla de Píriz, 9na. sección del departamento de Lavalleja, que consta con una superficie de 32 Hás. 238 mts. 87 dms. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los prepietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el mencionado bien dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Minas, 7 de julio de 2003 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
16) $ 7200 10/p 23052 Ago 13- Ago 27 (0089)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 3ra. Sección Judicial de San José (ex 7ma), se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: GONZALEZ, Esmeralda Iris y otros. C MARTINEZ, Fructuoso. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FA. C 49 2003, y según providencia Nro. 448 del 13 de junio del 2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular FRUCTUOSO MARTINEZ y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Bien Inmueble (solar con construcciones), sito en la 3era. (antes 7ma.) Sección Judicial del Departamento de San José, zona suburbana, localidad catastral Autodromo Nacional, empadronado con el Nro. 51 y señalado como solar 12 de la manzana 8, en el plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo del 31 de marzo de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de abril del mismo año con el Nro. 957, según el mismo consta de una superficie de 507 mts 4845 mm, deslindandose de la siguiente forma: 37 mts de frente al Nor-oeste sobre calle Nro. 7; - 7 mts al Sur-oeste también de frente por ser esquina sobre Avenida Nro. 8 (ex Camino Nacional a Libertad, uniendo ambas alineaciones una ochava curva de 11 mts de desarrollo); 14 mts al Nor-este lindando con parte del solar 13; y 37 mts al Sur-este lindando con el solar 11; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Cnel. Adrián Medina el día 30 de junio del dos mil tres.- Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 12600 10/p 23022 Ago 13- Ago 27 (0090)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GASTON VERRI LIMA solicita la inscripción de la Obra titulada "VIRGINIA Y MAURO VERRI" (INMUNOMODULACION) de su autoria. Montevideo 23 de mayo de 2003 RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 900 10/p 23085 Ago 13- Ago 27 (0091)

QUIEBRAS

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "EDISON MARTINICORENA CIA. LTDA. QUIEBRA", Ficha 261 2001, se hace saber que el día 27 de agosto de 2003 a la hora 16:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, sacará a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el vehículo camión tipo Furgón, marca CHEVROLET, Modelo D 40, año 1992, Padrón N° 9.581 y matrícula FRC 437 de Rivera. Se advierte que: 1) se desconoce la existencia de adeudos por concepto de patente de rodados, multas, recargos, los que en su caso serán de cuenta del mejor postor, 2) de los certificados expedidos por la Intendencia M. de Rivera, surge que la titualirad municipal del rodado es de la Soc. EDISON MARTINICORENA Y CIA LIMITADA; 3) que dicha sociedad mantiene deudas con el BPS; y 4) el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio de lo adquirido en dólares americanos y en efectivo. La documentación se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede. SIN CARGO (Ley 17.292 art. 18 inc.). Rivera, 05 de agosto de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 53264 Ago 13- Ago 15 (0092)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "ALVAREZ RODRIGUEZ, AIDA; RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 706 2003-B, se hace saber que se presentó AIDA ALVAREZ RODRIGUEZ, solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente errores: ACTA No. 16 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 13 de Marzo de 1958, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la SEGUNDA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que DONDE DICE: "ENERCILDA RODRIGUEZ", DEBE DECIR: "ENERCILIA RODRIGUEZ", POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES 04 DE AGOSTO de 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53276 Ago 13- Ago 27 (0093)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV (SUCURSAL MONTEVIDEO) c NURY MAR MACHADO - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO", FICHA 108 99, se hace saber que el 1 de octubre del 2003 a las 14.50 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de la mitad del valor de su tasación (BASE U$S 1.200) del siguiente vehículo automotor:
Camioneta marca FIAT modelo FIORINO, Tipo furgón, año 1995, PADRON N° 443.176 DE MONTEVIDEO, matrícula 553.842, motor 4260494, 4 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el bien mantiene deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de Patente de Rodados y Multas, las que serán de cargo del comprador, excepto el período en que el vehículo estuvo a disposición de la Sede.- 3) Que se omitieron 2 transferencias municipales, las que serán de cargo del comprador.- 4) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 31 de julio del 2003.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1080 1/p 23043 Ago 13- Ago 13 (0094)

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "B.B.V.A. URUGUAY S.A. c BURGHI, LUIS - EJ. PRENDARIA", FICHA 393 2001 1 2002, se hace saber que el 1 de octubre del 2003 a las 15.15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Juan Castells, Mat. 5111 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca MERCEDES BENZ, modelo 300 D, Tipo sedán 4 puertas, año 1979, PADRON Nº 356.383 DE MALDONADO, matrícula B 510.248, motor 617912-10-096266, a gas oil.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 5 de agosto del 2003.- Esc. JOSE Mª. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
20) $ 792 1/p 23044 Ago 13-Ago 13 (0095)

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. c BURGHI, LUIS - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 393 2001, se hace saber que el 1 de octubre de 2003 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos del siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal y demás bienes que le acceden y la cuota parte que le corresponde en los bienes comunes y que forma parte del edificio construído en terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial de MONTEVIDEO, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 5004, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Juan Gambini de marzo de 1979, cotejado por el Servicio de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 27 de abril de 1979 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 88.681 el 7 de mayo de 1979, tiene una superficie de 237 m 67 dm y da 21,45 m de frente al Oeste a la calle Florida y al Sur 11,08 m con frente a la calle Colonia, formando esquina. La UNIDAD 503 lleva el Padrón Individual Nº CINCO MIL CUATRO QUINIENTOS TRES (5004 503), se describe según el citado plano, se ubica en el quinto piso a cota más 15 m 12 cm y tiene una superficie de 37 m 84 dm.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 2.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional actual del inmueble.- 5) Que se ignora la situación de la unidad respecto al pago de gastos comunes y contributiva frente al B.P.S. por eventuales obras o reformas en el bien, las que de existir serán de cargo del mejor postor.- 6) Que surge deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por tributos domiciliarios que al día 30 de abril de 2002 ascendía a $ 1.985, la que será de cargo del mejor postor.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, cuatro de agosto del dos mil tres. Esc. JOSE Mª. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
20) $ 8640 5/p 23045 Ago 13-Ago 19 (0096)

QUINTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos: BANK BOSTON N.A. C CAVIK LTDA O S.A. Ejecución de Prenda. Ficha: 365 01 se hace saber que el próximo 20 de agosto a las 15 horas en el local de la calle Paraguay 2211, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018) a la venta en remate público, sobre la base de la mitad de su tasación los siguientes vehículos: I) Sobre la base de U$S 3.500: automóvil marca volkswagen modelo Golf año 1997 matrícula 953.783, padrón de Montevideo 469.231, motor Nº ADD-119033 a nafta; II) Sobre la base de U$S 6.000: camioneta tipo rural marca Chrysler, año 1996, modelo Jeep Cherokee, matrícula 962.675 (ant. CD 25.502), empadronada en Montevideo con el Nº 459.131, motor Nº SUPL.9019 a nafta. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión de remate (15.70% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.82% incluido I.V.A.); 3) Que se adeuda por concepto de patente, multas y recargos al 6.9.02 la suma de $ 20.719 y $ 55.306 respectivamente; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 31 de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 3240 3/p 23041 Ago 13-Ago 15 (0097)

DECIMOPRIMER TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c LEONARDO CARLOS MEDINA WROBBEL Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 14 99, se hace saber que el 10 de setiembre de 2003 a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (BASE U$S 1.333,33) del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca CHEVROLET modelo CORSA DSL, Tipo sedán 4 puertas, año 1997, PADRON Nº 230.928 de CANELONES, matrícula AX 53807, motor 303783 y a diesel.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que se desconoce la existencia de deuda con la Intendencia Municipal de Canelones por concepto de Patente de Rodados y Multas, las que de existir serán de cargo del comprador, excepto el período en que el vehículo estuvo a disposición de la Sede.- 3) Que el vehículo estuvo afectado al Servicio de Taxímetro.- 4) Que no se agregó la Libreta Municipal de Identificación del vehículo.- 5) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 31 de julio de 2003.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1152 1/p 23042 Ago 13-Ago 13 (0098)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, Dra. Teresita Rodríguez Mascardi, tramitado en su Juzgado, en autos Liquidación Judicial de Campomar y Soulas S.A. - ficha 167 2001, en el local de la calle José Salvo Nº 217 de la ciudad de Juan Lacaze, (Club Cyssa) departamento de Colonia, el día primero de octubre de 2003 desde de las 10 horas, los martilleros Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011) y Edgardo A. Pignataro (RUC 040186590015) remataran, en las condiciones que se dirán, en dólares americanos, los siguientes inmuebles, ubicados en la ciudad de Juan Lacaze, departamento de Colonia, con las construcciones que contengan o le correspondan.
Lote Nº 01 - Sobre la base U$S 30.000.- Padrón Nº 462 Solar 10, superficie 1092 metros, con mts 23,69 de frente a José Salvo Nº 172, lindando con parte de los solares 9, 6, 5, 4, 11, 13, 23, 24 y 25. Lote Nº 02 - Sobre la base de U$S 20.000.- Padrón Nº 461 Solar 9, superficie 162 metros 57 dm. con metros 9,64 de frente a José Salvo Nº 176, lindando con solares 8, 7, 6 y 10. Lote Nº 03 - Sobre la base de U$S 9.000.- Nuda Propiedad del Padrón Nº 459, solar 7, superficie 117 metros 60 dm. con mts. 10,35 de frente a Rivera Nº 408, lindando con solares 6, 8 y 9. Lote Nº 04 - Sobre la base de U$S 12.000.- Padrón Nº 458, solar 6, superficie 174 metros 84 dm. con mts. 6,59 de frente a calle Rivera Nº 412, lindando con solares 5, 10, 7 y 9. Lote Nº 05 - Sobre la base de U$S 9.000.- Padrón Nº 454. Solar 2, superficie 67 metros 69 dm. con mts. 8,13 de frente a calle

Rivera Nº 436, linda con solares 1, 26 y 3. Lote Nº 06 - Sobre la base de U$S 13.500.- Padrón Nº 478 Solar 26, superficie 266 metros 90 dm. con mts. 10,11 de frente a calle José E. Rodó Nº 195, linda con solares 25, 3, 2 y 1. Lote Nº 07 - Sobre la base de U$S 13.500.- Padrón Nº 476 Solar 24, superficie 375 metros 69 dm. con mts. 10,09 de frente a José E. Rodó Nº 177, linda con solares 23, 10 y 25. Lote Nº 08 - Sobre la base de U$S 15.000.- Padrón Nº 475 Solar 23, superficie 386 metros 17 dm. con mts. 12,64 de frente a calle José E. Rodó Nº 167, lindando con solares 22, 10 y 24. Lote Nº 09 - Sobre la base de U$S 15.000.- Padrón Nº 473. Solar 21, superficie 268 metros 44 dm., con mts. 10,15 de frente a José E. Rodó Nº 155, lindando con solares 20, 19, 18 y 22. - Lote Nº 10 - Sobre la base de U$S 13.500.- Padrón Nº 468 Solar 16, superficie 203 metros, con mts. 10,12 de frente a la calle Uruguay Nº 419, linda con solares 15, 13 y 17. Lote Nº 11 - Sobre la base de U$S 13.500.- Padrón Nº 467 Solar 15, superficie 171 metros 98 dm, con metros 12,68 de frente a calle Uruguay Nº 411, linda con solares 13 y 16. Lote Nº 12 - Sobre la base de U$S 10.500.- Padrón Nº 469. Solar 17, superficie 210 metros 44 dm. con mts. 10,13 de frente a calle Uruguay Nº 423, lindando con solares 16, 13 y 18. Lote Nº 13 - Sobre la base de U$S 10.500.- Padrón Nº 470 Solar 18, superficie 218 metros 77 dm. con mts. 10,18 de frente a calle Uruguay Nº 433, linda con solares 17, 22, 21 y 19. Lote Nº 14 - Sobre la base de U$S 12.000.- Padrón Nº 471. Solar 19, superficie 137 metros 22 dm. con mts. 12,52 de frente a calle Uruguay Nº 437, linda con solares 18, 20 y 21. Todos los que anteceden, pertenecen a la Manzana Nº 61, según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Miguel A. Percovich, del mes de agosto de 1992, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el Nº 10188 el 23 de agosto de 2001. Lote Nº 15 - Sobre la base de U$S 10.500.- Padrón Nº 3115 que según plano anterior del Agr. Vicente Gasparetto inscripto el 3 5 76 con el Nº 7363 tiene una superficie de 108 metros. De este padrón se carece de plano y surge de cédula catastral informada los datos. Lote Nº 16 - Sobre la base de U$S 10.500.- Padrón 3124 que según el plano anterior del Agr. Gasparetto tiene una superficie de 106. De este padrón se carece de plano y surge de cédula catastral informada los datos.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta por concepto de seña, más el 7,08%, comisión e impuestos; al rematador en el acto, en efectivo ó cheque certificado. 2º Que también serán de cargo del mejor postor: todos los gastos de escrituración, los que la ley pone a su cargo, y todo otro gasto que obste para la escritura. 3º Que los bienes inmuebles se vende en las actuales condiciones físicas, jurídicas y de ocupación, siendo de cargo del mejor postor, en cada caso, todo aquello que corresponda a su regularización. 4º Que los inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y de este expediente, y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Juzgado Letrado de Concursos de Primer Turno, calle San José Nº 1132, piso 6º (Montevideo), a disposición de los interesados. 5º Se desconoce la situación de los padrones a rematar con respecto a deudas por impuesto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, así como los domiciliarios que puedan corresponder. 6º Que se desconoce el estado de ocupación de los padrones, si están libres o no y en caso de estarlo en que calidad. 7º Que será de cargo del expediente la comisión de venta, más impuestos 1,36%. 8º Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. 9º Que sobre algunos de los padrones pesa servidumbres de aire, luz, y evacuación de aguas servidas según los planos ya mencionados. 10º Que todos los padrones del plano del Agr. Miguel Percovich mencionado, fueron declarados Monumento - Histórico y afectados por las servidumbres dispuestas en el Art. 8 de la Ley 14.040 de octubre de 1971. Y a todos los efectos se ordenan 3 publicaciones. Montevideo, 31 de julio de 2003.- Esc. ILEANA AGUIRREZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 11448 3/p 23023 Ago 13-Ago 15 (0099)

JUZGADO DE PAZ

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz de 8º Turno de Montevideo, dictada en autos: "ANTLEY S.A C VILLAGRA DE BERGLAVAZ, BRENDA SULY - Ejecución de Cheques Ficha 674 2001", se hace saber que el día 20 de agosto de 2003, a la hora 15, en el local de Avenida Lavalleja y Sánchez de la ciudad de Mercedes, el señor Rematador Albérico AUNDI, matrícula 5124, RUC 180104140016, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación que luce a fojas 26 de autos y al mejor postor; los siguientes bienes muebles: Heladera Vitrina Gelopar - Modelo GOTR 200, Balanza Jameco, Cortadora de Fiambres Maicobal, Balanza Andina, Caja registradora Omron, Estantería Metálica Demarco 4 estantes, cinco cuerpos; Estantería Metálica 2 estantes. 4 cuerpos, Exhibidor metálico de 4 estantes, Báscula Negri Quartino y Ferraro S.A con 4 pesas. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá pagar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto Ley 16.320 y demás gastos que por ley le corresponda. Siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado de los bienes a rematar. 3) Los bienes se rematan en el estado material y jurídico en que se encuentran sin derecho a reclamación de clase alguna. Se autoriza una sola publicación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de julio de 2003. Esc. SUSANA KORDOS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 936 1/p 22997 Ago 13-Ago 13 (0100)

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Jdo. L. Civil de 17º Turno Dra. Liliana Brusales, en autos caratulados: "Izquierdo Gutiérrez Faustino Antonio contra Rodríguez Canzani Juan Venancio y otro - Ej. De Hipoteca" FICHA 289 2002 se hace saber que el próximo 22 DE AGOSTO DE 2003 A LA HORA 16 en la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321 se procederá, por el Martillero MARCELO JORCIN, Matrícula 5070 RUC 212676700019 asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras sito en la 14º Sección Judicial del Depto de Montevideo zona suburbana Padrón Nº 118784 señalado con la letra B en el plano del Agr. Hugo Dal'Orto inscripto en la dirección de topografía el 26 11 30 tiene una superficie de mts. 77,8658 y da 3 m. 95 cm. Frente al SO a la calle Carlos de la Vega Nº 4062 entre las calles M. Berinduague y E. Romero, mts. 13,22 al NO lindando con padrón 128295, mts. 5,83 al NE lindando con padrón 40990 y 13 mts. 22 al SE lindando con padrón 40991. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como los impuestos y comisión del Rematador e IVA o sea el 6,08% y de cargo del expediente el 1,37%. 3) Se desconoce el estado de ocupación de la propiedad. 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de quien decida hacer postura, San José 1132 P. 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de julio del 2003.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 3240 3/p 23142 Ago 13-Ago 15 (0101)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "PESCE MA. ROSSANA c PAGUES HECTOR - JUICIO EJECUTIVO" (F. 290 98 C) se hace saber que el 15 de agosto de 2003 a la hora 15.00 en el local sito en calle 18 de Julio y Sarandí de la ciudad de Rosario el martillero Walter Siri Thove, matrícula No. 5183, asistido del Alguacil venderá en subasta pública, sobre la base de $ 50.000.- el vehículo marca Kia modelo Pride Pop, año 1999, padrón No. 14358 del departamento de Colonia, matrícula LA 9227.

Se previene: 1) que no existe título del vehículo inscripto en el Registro; 2) Que la subasta se efectúa en pesos uruguayos; 3) Que el mejor postor deberá depositar el 30% del precio ofertado en elacto de serle aceptado el mismo así como la comisión y tributos a cargo del comprador; 4) El adquirente debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Rosario, 5 de agosto de 2003. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.

20) $ 1296 2/p 23070 Ago 13-Ago 14 (0102)

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-.E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos cara-

tulados: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO -COFAC- Y VANZINI RODRIGUEZ,, PABLO MARCELO C VANZINI CARIGNANI, MIGUEL HORACIO. EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA. Ficha 185 2000 A, se hace saber que el día 19 de SETIEMRE de 2003, a la hora 14.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA matrícula 752 RUC. 120008750015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta,- EN DOLARES ESTADOUNIDENSES-- sin base y al mejor postor, el siguiente bien: 1). terreno con edificio y demás accesiones dominiales, ubicado en la 4a. Sección judicial de Río Negro, zona urbana de la ciudad de Young, PADRON QUINCE (15), que según plano del Agr. David Doti, inscripto Dirección de Catastro Nacional, con el Nº. 1611, el 2 de mayo de 1978, se compone de una superficie de 290 mts. cuadrados, con 18 decímetros y trece centímetros; con 6 mts., 27 centímetros al Noroeste de frente a Avenida 18 de Julio. 2.). AUTOMOTOR MARCA TOYOTA, HI-LUX, Padrón Nº. 116.147, año 1997. SE PREVIENE: 1). -Que el mejor postor deberá consignar el 60% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2). que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. 3). la existencia construcciones pero se desconoce su situación tributaria. 4). La existencia de acreedores hipotecarios preferentes y embargantes por el posible remanente que pudiera quedar de la subasta. 5). Se desconoce el estado del vehículo respecto al pago de los impuestos municipales. Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los cuatro un días del mes de Agosto del año dos mil tres. ESC. LUISA VICO DE BENEDETTI. Actuaria Adjunta.

20) $ 6120 5/p 23001 Ago 13- Ago 19 (0103)

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO - COFAC - Filial Young, C WEBER FLICK, NELLY MARISA Y LATUA RODRIGUEZ, MILTON ABEL. JUICIO EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA. Ficha 171 2002 A, se hace saber que el día 12 de SETIEMBRE de 2003, a la hora 14.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA matrícula 752 RUC. 120008750015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta, -EN DOLARES ESTADOUNIDENSES- -sin base y al mejor postor-, el siguiente bien: un solar con construcciones, señalado con el número CUATRO, de la manzana, CIENTO SETENTA Y UNO, ubicado en la 4a. Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de la localidad catastral Young, empadronado con el número DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO -(antes Padrón 2714 en mayor área)-, el que según plano del Agrm. Antonio R. Arcioni, aprobado por la Intendencia Municipal de Río Negro, con el Nº. 6436, el 3 de marzo de 1952, inscripto con el Nº. 501 el 14 de Julio de 1954, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, y se compone de una superficie de 581 mts, 59 decímetros; con 13 mts., 23 centímetros al Suroeste de frente a calle Ropberto Stirling. SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2). que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. 3). la existencia de plano de Mensura pero no luce agregado en la documentación que sirve de Título. 4). La existencia de acreedores por el posible remanente que pudiera quedar de la subasta. 5). Se desconoce el estado de las construciones respecto a los impuestos respectivos.. Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil tres. ESC. LUISA VICO DE BENEDETTI. Actuaria Adjunta.

20) $ 4104 3/p 23002 Ago 13- Ago 15 (0104)

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO - COFAC - C BARRIOS, JOSE MANUEL Y TARAMASCO, JOSE LUIS. EJECUCION HIPOTECARIA. EJECUCION HIPOTECARIA. Ficha 499 2002 A, se hace saber que el día 5 DE SETIEMBRE de 2003, a la hora 14.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero ROLANDO NICOLAS SIRI VERA matrícula 752 RUC. 120008750015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta, -EN DOLARES ESTADOUNIDENSES- -sin base y al mejor postor-, el siguiente bien: Inmueble Padrón 4331. solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 4a. Sección Judicial de Río Negro,, zona urbana de la localidad Catastral Young, (antes Padrón 1857 en mayor área), señalado como solar "1",- el que según plano del Agrm. Luis A. Carballo de abril de 1955, inscripto con el Nº. 605 el 11 06 955 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, - se compone de una superficie de 400 mts,; con 16 mts. de frente al Suroeste a calle Juan P. Marín y 25 mts., al Noroeste frente a calle Piedra Alta por ser esquina. SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2). que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone. 3). la existencia de acreedores embargantes por el posible remanente que pudiere quedar de la subasta. 4). De la documentación no surge la existencia de construcciones en el inmueble, en caso de existir se desconoce el estado de las mismas respecto a lo impuestos del B.P.S.. Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil tres. ESC. LUISA VICCO DE BENEDETTI. Actuaria Adjunta.

20) $ 3888 3/p 23003 Ago 13- Ago 15 (0105)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "RUBEN DARIO MACHADO LOPEZ C FERNANDO ROMA COLANERI. DAÑOS Y PERJUICIOS." FA. A 83 1997, se hace saber que el día 20 de AGOSTO de 2003 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, Sarandí 528, el Señor Rematador Victor Omar Gonzalez, Mat. 4587 RUC Nº 140038440011, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil de la Sede, se sacará a la venta en subasta pública, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (U$S 3.000), el siguiente Vehículo: Automóvil marca CITROEN, Modelo AX 14 TRS, año 1991, Motor a nafta Nº IFS4G800521, chassis nº VF7ZAZK0010ZK1236, padrón 11.088 y matrícula FRE 471 del Departamento de Rivera. SE ADVIERTE QUE: 1) Existen deudas con la Intendencia Municipal de Rivera por concepto de patente de rodados, multas y recargos, que serán de cargo del comprador. 2) El estudio de la titulación se hizo en base a los testimonios expedidos por el Registro ya que no se encuentran agregados los originales. SE PREVIENE QUE: El mejor ofertante, deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Rivera, 05 08 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 3240 3/p 23025 Ago 13- Ago 15 (0106)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, dictado en autos, "BARBOZA CARLOS MARIA. C GUEDES RAINERI. Juicio Ejecutivo. fa. A 1 2002", se hace saber que el día 19 de agosto a las 15,30' horas sito en Sarandí Nº 528 se procederá por parte del martillero Enrique Díaz Mat. 4636 RUC - 140068510018 a vender en subasta pública y al mejor postor el vehículo automóvil marca Citroen Modelo ZX Reflex Coupe, año 1994, motor Nº 10FS5H1551467, chasis VF7N2D2 0001D20432 Matrícula FRE 190 padrón 10836, es de naturaleza ganancial. sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación. El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto del remate. que serán de cargo del comprador la comisión y demás tributos que graven la operación Se deja constancia que el vehículo mantiene deuda con la I.M.R. Previa comunicación por dos días. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Deptal. Rivera 2º turno.

20) $ 1296 2/p 23026 Ago 13- Ago 14 (0107)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

de Treinta y Tres, en autos: "BANCO REPUBLICA c Riguetti Téliz, Néstor - Juicio Ejecutivo Fª 1350 2002 A, se hace saber que el día 27 de agosto hora 15, en las puertas de este Juzgado, en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Sr. Ruben Barreto Eguren, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR los siguientes bienes: Caja fuerte de 45 x 35 marca Abelenda, un horno industrial a super gas de acero inoxidable, una estufa a super gas marca James, una cigarrera construida en madera, nueve cascos de garrafa, tres ventiladores de techo eléctricos, dos ventiladores de pie marca James, una panchera 40 x 40 marca Scavone de acero inoxidable, un televisor Philips trinorma 29 pulgadas, un video cassetero marca Panasonic, un radio grabador marca ITT, una caja registradora marca Rodbel, 25 mesas de resina color blanco, 100 sillas en resina de color blanco, 12 mesas de madera en cedro, 48 sillas en cedro, 3 freezer 350 y 450 lts. marca Metalfrío (eléctrico) horizontal con una tapa, 3 heladeras Marca Rubra, 6 puertas en acero inoxidable y marca Ferrosmalt, 4 puertas y otra marca White Westinghouse con freezer, dos vitrinas refrigeradas de 1.50 de frente marca Rubra eléctrico, plancha de 60 x 55 ctms. con mesa de acero inoxidable a super gas, dos vitrinas exhibidoras de 1.10 x 60 y otra de 1.45 mts. x 60 ctms., una vitrina exhibidora calefaccionada de acero inoxidable, cocina industrial de cuatro hornallas, horno completo marca Mesa a super gas, máquina de hacer hielo de 50 kgs. marca Metal frío en acero inoxidable, dos freidoras para 4 y 16 litros marca Mendez y Reyes y Tedesco en acero inoxidable, vinera de 3 bocas 30 litros marca Paulete construida en acero inoxidable, una vitrina refrigerada marca Lothan Johman de 35 x 65 ctms., una plancha prensadora marca Panamonte de acero inoxidable, dos calefactores Rotel de 8 elementos 140 c uno, un chivitero con seis quemadores a super gas, de acero inoxidable, una caja registradora marca General G. 84. SE PREVIENE: - 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 40% de seña. 2) Será de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes. Treinta y Tres, 30 de julio de 2003. Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- ACTUARIA.

20) $ 1512 1/p 23054 Ago 13- Ago 13 (0108)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BANCO REPUBLICA c Paredes Silva, Ricardo Daniel - Proceso Ejecutivo" Fª 247 02,- se hace saber que el día martes 26 de agosto de 2003, hora 15, en las puertas de este Juzgado, en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Sr. Ruben Barreto Eguren, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR los siguientes bienes: I) Un tractor Massey-Ferguson, modelo 178, motor Perkins, diesel, 4 cilindros, tipo 4- 248 UA, N° 41504, rodado 18, 4. 15.30, con levante en tres puntos y control remoto. II) Una zorra de un eje con dos ruedas rodado 1000 x 20. III) Un nivel Láser marca "Spectra Phisyg" Modelo láser plane 1750 con receptor N° 4186, nivel Modelo R 25 N° 15866 y emisor Modelo D-2-12 24 Serie N° 4737 con cable de conexión y trípode. SE PREVIENE: - 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de seña. 2) Será de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes 3) Que la subasta se realizará en dólares americanos. Treinta y Tres, 23 de julio de 2003. Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- ACTUARIA.

20) $ 864 1/p 23055 Ago 13- Ago 13 (0109)



DI COMO LTDA.
RESCISION PARCIAL

Contrato: 30.6.2003
Registro: 5014 el 23.7.2003
Socio Recedente: CRISTIAN MORIS DENISSOW
Socio que permanece: HENOC MORIS ELGUE
Cuotas adquiridas por sociedad: 5.

22) $ 1062 1/p 22999 Ago 13- Ago 13 (0110)

PACHDEL S.R.L.

Contrato: 2 7 2003
Inscripción: No. 4659 2003
Socios: Melchor Jorge Pacheco Nazabal (50 cuotas), María Julia Delfino Parodi (50 cuotas)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administrador: a designar por los socios
Objeto: Venta de productos farmacéuticos, farmacia, perfumería y anexos
Capital: $ 20.000.

22) $ 1593 1/p 23009 Ago 13- Ago 13 (0111)

ACLARACION

En Diario Oficial N° 26.314 - 8.8.2003 - Hospitale Ltda. omitiose Lema 37 cuotas.

22) $ 531 1/p 23010 Ago 13- Ago 13 (0112)

CESION DE CUOTAS
FARHEL S.R.L.

Cedente: BIANCHI PINNA, Nerys Horacio.-
Cesionario: BIGLIERI VIROGA, Juan Pablo.-
Cede la totalidad de sus cuotas sociales.-
Fecha cesión: 1 de julio de 2002.-
Inscripción: Registro Nacional de Comercio No. 6532 el 2 8 2002.

22) $ 1593 1/p 23027 Ago 13- Ago 13 (0113)

AMOBLAMIENTOS ARGIPIUK SRL

CONTRATO: 22 03 2003
Inscripción: No. 4335 prov.- 24 6 03 definitiva 17 7 03
Socios: Jorge ARJIPIUK SENISA, Nidia Esther DOMENECH PRESTES, Fernando Miguel ARGIPIUK DOMENECH y Karina Elizabeth FILOTTO TESKE.-
Objeto: Producción, comercialización, industrialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes, servicios, muebles, electrodomésticos, estufas, artículos de tienda y mercería.-
Capital: $ 200.000, integrado por partes iguales
Plazo: 30 años.-
Administración: Jorge Arjipiuk, Fernando Argipiuk, Karina Filotto, indistintamente.

22) $ 2124 1/p 23028 Ago 13- Ago 13 (0114)

ZESICA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO 7 10 2002
INSCRIPCION N° 8884 el 7 11 002
CEDENTES ANTONIO ANGEL ZEDNICEK PECHIMAN 15 CUOTAS
FRANCISCO MARIANO ZEDNICEK PECIMON 15 CUOTAS
CESIONARIO: ALVARO ANTONIO ZEDNICEK GRILLI 15.

22) $ 1593 1/p 23062 Ago 13- Ago 13 (0115)

"PRINT SHOP S.R.L."
Cesión de Cuota Social

Contrato:- 14 07 2003
Inscripción:- Registro Público y General de Comercio N° 4912 el 21 7 2003
Cedente:- Antonio Oliva Stabilito.-
Cesionario:- Antonio Oliva Fernandez.

22) $ 1062 1/p 23063 Ago 13- Ago 13 (0116)

CIDAO S.R.L.

Contrato: 18 5 2003
Inscripción: N° 4969 - 22 7 2003
Cedente: Gerardo Daniel De Leon Barizo (Totalidad)
Cesionario: Elsa Mary Barizo Araujo (31 Cuota).

22) $ 1062 1/p 23113 Ago 13- Ago 13 (0117)

GUSMAR LTDA.
Cesión.

Contrato: 25 Abril 2003.
Inscripción: N° 2609 el 5 05 2003.
Cedente: MIGUEL PUCCIARELLI PANZA
Cesionarios: Gustavo Pucciarelli Perretta (48 cuotas) y
Francisco Mario Pucciarelli Perretta (48 cuotas).

22) $ 1062 1/p 23125 Ago 13- Ago 13 (0118)

SAICAM SRL
Modificación

Contrato: 23 Junio 2003.
Inscripción: N° 4914, el 8 Agosto 2003
Administración: Teresita Beatriz Britos Carbia.

22) $ 1062 1/p 23126 Ago 13- Ago 13 (0119)

JJNEW URUGUAY SRL

Contrato: 17 Julio 2003.
Inscripción: N° 5183 el 30 07 2003
Socios: PEDRO CONDOMINES CONCELLON (10 cuotas)
JAUME ROMA RODRIGUEZ (90 cuotas)
Capital: $ 16.000.-
Objeto: Servicios personales, auditoría, consultoría, administración de empresas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pedro Condomines Concellón.

22) $ 1593 1/p 23127 Ago 13- Ago 13 (0120)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por resolución del Directorio R D Nº 900 03 de fecha 20 6 03 (Expediente Nº 827 03):
-1º) DEJAR sin efecto, en mérito a la renuncia presentada, la beca de aprendizaje adjudicada al Sr. Pedro A. Rodríguez, Nº 11.099, C.I. 3.022.962-4 en tareas de Agente de Campo en el Servicio Rosario, a partir del 29 IV 03.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53258 Ago 13- Ago 15 (0121)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resoluciones de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 04 07 2003 y 25 07 2003, en el asunto 1040 2002, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de Alberto Torterolo, por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, plata, cobre, plomo, zinc, platino, titanio, dolomita y caliza, afectando a los predios padrones Nº 453, 454 (parte), 3061, 3572, 4129 y 5187 de la 5ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, en un área de 867 hás. 2620 m2.-
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.
27) $ 1620 3/p 23071 Ago 13- Ago 15 (0122)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en relación al Expediente Nº 244 03:
"La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en ejercicio de las Atribuciones Delegadas (Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas, aprobada por el C.D.C. el 29.10.98) en sesión ordinaria del día 10 de junio de 2003 adoptó la siguiente RESOLUCION:
"Aceptar la renuncia del funcionario Scholooser Selmar (Tit. Gen. Serv. Grales. Esc. F, Gº 3, 36 hs. semanales Nivel de Carrera III, Interino, Nº de cargo 9488), a partir del 4.06.2003.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 53256 Ago 13- Ago 13 (0123)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
LLAMADO A ASPIRACIONES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación se Llama a Aspiraciones entre egresados de la Licenciatura en Ciencias Antropológicas (orientación Antropología Social y Cultural) para la provisión del siguiente cargo:
Llamado Nº 19 03:
1 Becario para trabajar en el Proyecto "De la fiesta a la academia: un diálogo con los actores sociales protagónicos de la Fiesta de la Patria Gaucha", financiado por la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (Beca equivalente a Escalafón G, Grado 1, 20 horas semanales por un período de dos meses a partir de la toma de posesión).
REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION:
Se señala que en virtud de las características del Proyecto, se privilegiarán los antecedentes de experiencia laboral en: producción audiovisual en video; antropología rural y participación en proyectos de extensión.
Deberá presentarse:
- Cédula de identidad y fotocopia.
- Relación de Méritos (Currículo), por triplicado.
- Una copia de la documentación que acredite la Relación de Méritos (deberán exhibirse los originales a efectos de autenticar las fotocopias en el momento de la inscripción).
LUGAR Y PERIODO DE INSCRIPCION:
Las inscripciones se recibirán los días hábiles, de lunes a viernes de 12 y 30 a 15 y 30 horas en la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad, Magallanes 1577, desde el jueves 7 de agosto de 2003 hasta el miércoles 20 de agosto de 2003.
NOTAS:
- De acuerdo a lo establecido como norma por el Decano de la Facultad, si el día de vencimiento del plazo de inscripción coincide con un paro, se recibirán inscripciones en el primer día siguiente con actividad normal.
- La documentación presentada por los aspirantes podrá ser retirada hasta 30 días después de la resolución definitiva del Consejo de la Facultad sobre el Llamado en cuestión. Vencido este plazo, se procederá a la destrucción del material.
- NO SE RECIBIRAN INSCRIPCIONES FUERA DEL PERIODO ESTABLECIDO.
Montevideo, 6 de agosto de 2003
SECCION CONCURSOS Y COMISIONES.
27) (Cta. Cte.) 1/p 53271 Ago 13- Ago 13 (0124)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

Concordato

EDICTO.- Por dispoción de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "NIMA S.A. - CONCORDATO - Ficha 57 2002" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva Nº 30 de fecha 23 de julio de dos mil tres que en lo esencial de su fallo dispone:
"Homologáse el Concordato Preventivo Extrajudicial agregado en autos, procédase a la publicación de un extracto de la Sentencia de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.292
Honorarios Fictos $ 1000.
Notifíquese personalmente a la concordataria quien deberá acreditar en un plazo de 15 días la publicación del Edicto y Liga de Defensa Comercial.
Dra. Teresita Rodríguez Mascardi, Juez Letrado"
Y a los efectos legales (art. 51 Ley 2.230) se hacen estas publicaciones art. 18 Ley 17.292. Montevideo, cuatro de agosto de 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.
27) $ 2160 3/p 23040 Ago 13- Ago 15 (0125)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "DRIVER'S AUTOMOVILES S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 55 2002" se hace saber que por Resolución Nº 1918 de fecha 29 de julio de 2003, se revocó el auto de admisión del concordato Nº 2649 de fecha 9 12 2002 y se decretó la Liquidación Judicial de DRIVER'S AUTOMOVILES SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 210991450019, con domicilio en AVDA. GARZON 2003 (arts. 15 y sigtes. de la Ley 2.230), designándose Síndicos Provisorios al Contador Sergio Zimet, con domicilio en Río Branco 1377 Esc. 503 y a la Liga de Defensa Comercial con domicilio en Julio Herrera y Obes 1413 (art. 20 Ley 2230).
Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación de todos sus libros, documentos, y papeles. 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6º.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, treinta de julio de 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53272 Ago 13- Ago 15 (0126)

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "JOSE SOARES NETTO S.A. LIQUIDACION JUDICIAL. FICHA 39 2001S2 2001, según lo dispuesto por Providencia Nº 1966 de fecha 23 07 2003, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 6º, el día 15 de SETIEMBRE de 2003 a la HORA 16, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina. Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, el día veintinueve de julio de 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53273 Ago 13- Ago 15 (0127)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno dictada en autos caratulados "CUENDES SILVEIRA Alexandra Estela y otros" - POSESION NOTORIA - FICHA: 707 2002 C - se cita y emplaza a sucesores de PEDRO AGRIPINO CUENDES RODRIGUEZ para que comparezcan a estar de derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.- Montevideo, 23 de Julio de 2003.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) $ 3600 10/p 23005 Ago 13- Ago 27 (0128)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. El Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 5°. Turno, en los autos "Santisteban Vázquez; Luis Alberto, Fa. 485 2003, denuncia extravío de letra de cambio" por auto No. 2963 2003, de fecha 6 de Agosto de 2003 el Sr. Juez dispuso la cancelación de la letra de cambio No. 28840 emitida por el Citibank, a nombre de Carma S.A. por la cantidad de U$S 2.643.65 (dos mil seiscientos cuarenta y tres con sesenta y cinco dólares estadounideses) emplazándose por el término de 3 días a los interesados. Montevideo, seis de agosto de dos mil tres. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1620 3/p 23089 Ago 13- Ago 15 (0129)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de CUARTO Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de: Bernardino SILVERA, tramitada en autos caratulados: "SILVERA, Bernardino. Herencia Yacente." Ficha 425 2003, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Melo, 29 de julio del 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53257 Ago 13- Ago 27 (0130)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO INOCENCIO FUTEN - FICHA B 125 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 23030 Ago 13- Ago 27 (0131)

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO SCHIAPPAPIETRA AZZATO - Ficha 207 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1 de agosto de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
27) $ 2700 10/p 23032 Ago 13- Ago 27 (0132)

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesión de DELIDA AIDA PARODI JURIOL, FICHA B 105 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 21 de Julio de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53268 Ago 13- Ago 27 (0133)

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NELLY YOLANDA DARVICH ARMANINI, Ficha 196 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de junio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 23029 Ago 13- Ago 27 (0134)

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BACCINO BIONCHINI o BIANCHINI, Ficha 224 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de julio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 23031 Ago 13- Ago 27 (0135)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PIZZORNO, MARIA ALEJANDRA C TORRILLAS, RICARDO DANIEL. PENSION ALIMENTICIA - Ficha 468 2001 C", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. RICARDO DANIEL TORRILLAS bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 25 de Julio de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53269 Ago 13- Ago 27 (0136)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SCOTELLARO BRUM, SILVIA ISABEL C PALIVODA, JORGE ANIBAL. AUX. DE POBREZA, PENSION ALIMENTICIA, RATIFICACION DE TENENCIA Y AUT. PARA VIAJAR- Ficha 578 2002 C", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. JORGE ANIBAL PALIVODA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 31 de Julio de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53270 Ago 13- Ago 27 (0137)

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA



INTENDENCIA DE RIVERA

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Patente de Rodados mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.-
Nombre - Pad.-MAT - EXP. Res. - Ejercicio - Monto
JESUS SUAREZ SILVA.- - 6993-FRB 440 - G 090-5069 - 3ra. 95 a 2da. 03 - $ 91.852.23
HERBERT J. MILLER PEDOJA - 7959-FRX 399 - G 241-5196 - 2da. 97 a 2da. 03 - $ 71.142.78
MUNA ALVEZ SANCHEZ - 11424-FRE 999 - G 148-5058 - 4ta. 95 a 3ra. 03 - $ 229.825.26.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53267 Ago 13- Ago 15 (0138)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "FERNANDEZ LEAL LORENA Y OTRA C ALCE DOS SANTOS EDUARDO. JUICIO DE CONTESTACION DE LEGITIMIDAD", Ficha 730 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. EDUARDO ALCE DOS SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 23 de junio de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53265 Ago 13- Ago 27 (0139)

TREINTAYTRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO TREINTA Y TRES NOTIFICACION

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "GOMEZ CARNALES, CLELILA FIDELA. RATIFICACION DE TENENCIA - Fa. 234 2003B, dispuso la notificación de estos procedimientos a MARIA CELICA BRUN por el término de 60 días.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 3048 2003 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 24 DE JUNIO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53275 Ago 13- Ago 27 (0140)



TECHVILLE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA.

OBJETO. En el exterior realizará: Operaciones comerciales, industriales en alimentación, informática, medicina, cine, marítima, combustible, cuero, electrónica, comunicaciones, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, transporte, vestimenta; Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, agropecuarias, financieras; Importaciones, exportaciones, comisiones, mandatos, fideicomisos, representaciones; Reaseguros, seguros, marcas, patentes, bienes incorporales, servicios profesionales; Construcciones, operaciones con bienes inmuebles; Participación, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, actividades permitidas Ley 11.073, US$ 100.000, 100 años, Montevideo. REGISTRO: 30 07 2003. Nº 5.182.

28) $ 2655 1/p 23034 Ago 13- Ago 13 (0141)

CONBAL S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 02 07 03 se resolvió reformar Estatuto, art. 3º
CAPITAL: $ 20.000.000
INSCRIPCION: 06 08 03, 5354.

28) $ 1062 1/p 23073 Ago 13- Ago 13 (0142)

BPK TRADER URUGUAY S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
06 08 03, 5355.

28) $ 3186 1/p 23074 Ago 13- Ago 13 (0143)

SERFITUR S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
11 08 03, 5446.

28) $ 3717 1/p 23075 Ago 13- Ago 13 (0144)

TERNIER S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
11 08 03, 5445.

28) $ 3717 1/p 23076 Ago 13- Ago 13 (0145)

RONLINE S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
11 08 03, 5444.

28) $ 3717 1/p 23077 Ago 13- Ago 13 (0146)

VALMOREL S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
11 08 03, 5443.

28) $ 3717 1/p 23078 Ago 13- Ago 13 (0147)

VALDIGNA S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus for-

mas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
11 08 03, 5442.
28) $ 3717 1/p 23079 Ago 13- Ago 13 (0148)

MEDIVER S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
11 08 03, 5441.
28) $ 3717 1/p 23080 Ago 13- Ago 13 (0149)

SALITECH S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
11 08 03, 5440.
28) $ 3717 1/p 23081 Ago 13- Ago 13 (0150)

VALIRANA S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
11 08 03, 5439.
28) $ 3717 1/p 23082 Ago 13- Ago 13 (0151)

MEDILAND S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
11 08 03, 5438.
28) $ 3717 1/p 23083 Ago 13- Ago 13 (0152)

SOCIEDAD DE LA CIENCIA, LA CULTURA Y EL CONOCIMIENTO S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
06 08 03, 5356.
28) $ 3717 1/p 23084 Ago 13- Ago 13 (0153)

CHEADLEY CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 5 03, 2832.
28) $ 3186 1/p 23090 Ago 13- Ago 13 (0154)

DUTTON BAY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos

de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 5 03, 2820.

28) $ 3186 1/p 23091 Ago 13- Ago 13 (0155)

ELLESMORE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 5 03, 2821.

28) $ 3186 1/p 23092 Ago 13- Ago 13 (0156)

ELLSMER PORT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 5 03, 2822.

28) $ 3186 1/p 23093 Ago 13- Ago 13 (0157)

BRISTOW COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 5 03, 2828.

28) $ 3186 1/p 23094 Ago 13- Ago 13 (0158)

FORTON PLACE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 5 03, 2829.

28) $ 3186 1/p 23095 Ago 13- Ago 13 (0159)

FLINTORN S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 5 03, 2830.

28) $ 3186 1/p 23096 Ago 13- Ago 13 (0160)

COPENHAGEN S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 5 03, 2833.

28) $ 3186 1/p 23097 Ago 13- Ago 13 (0161)

CORRYHILL INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 13 5 03, 2834.

28) $ 3186 1/p 23098 Ago 13- Ago 13 (0162)

FERRISBEG S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 30 4 03, 2530.

28) $ 3186 1/p 23099 Ago 13- Ago 13 (0163)

BEBINGTON S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 30 4 03, 2531.

28) $ 3186 1/p 23100 Ago 13- Ago 13 (0164)

FINDERTON S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inver-

siones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 2/5/03, 2578.

28) $ 3186 1/p 23101 Ago 13- Ago 13 (0165)

BRIMSTAGE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 2/5/03, 2573.

28) $ 3186 1/p 23102 Ago 13- Ago 13 (0166)

DARESBURY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 2/5/03, 2576.

28) $ 3186 1/p 23103 Ago 13- Ago 13 (0167)

DRAYTON GARDENS S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 2/5/03, 2577.

28) $ 3186 1/p 23104 Ago 13- Ago 13 (0168)

COOPERATIVA AGRARIA RIO DE LA PLATA LTDA.	
Rta. 1 km. 72. Rafael Peraza. SAN JOSE TELS. (0346) 2028 ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 15 DE AGOSTO DEL 2002	
ACTIVO	**$**
DISPONIBILIDADES	1.140.828
CREDITOS POR VENTA	5.684.476
BIENES DE CAMBIO	13.056.551
BIENES DE USO	1.666.679
TOTAL ACTIVIO	**21.548.534**
PASIVO	
DEUDAS COMERCIALES	5.088.409
DEUDAS DIVERSAS	60.020
DEUDAS FINANCIERAS	3.402.874
TOTAL PASIVO	**8.551.303**
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	3.590.181
APORTES A CAPITALIZAR	1.326.105
AJUSTES AL PATRIMONIO	1.179.163
RESERVAS	883.198
RESULTADOS ACUMULADOS	5.081.754
RESULTADO EJERCICIO	936.830
TOTAL PATRIMONIO	**12.997.231**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**21.548.534**
ESTADO DE RESULTADO Del 16/08/01 al 15/08/02	
INGRESOS OPERATIVOS	18.881.606
COSTO DE LOS BIENES VENDIDO	(14.595.070)
RESULTADO BRUTO	**4.286.536**
GASTOS DE ADMINIS. TRACION Y VENTA	(2.868.083)
GASTOS FINANCIEROS	(481.623)
RESULTADO NETO	**936.830**
POR COOPERATIVA AGRARIA RIO DE LA PLATA LTDA.	
JUSTO PAEZ	ERWIN KLASSEN
PRESIDENTE	SECRETARIO

MGAP - DIV. SERV. JURIDICOS MONTEVIDEO 28/07/2003 VISADO, AL SOLO EFECTO DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL (ART. 51 Decreto-Ley No. 15.046 Lit. A), SIN PERJUICIO DE SU RESOLUCION Y CERTIFICACION POSTERIOR". Cr. Marcos PARODI DEBAT.

28) $ 2545 1/p 23105 Ago 13- Ago 13 (0169)

REILY'S TRADING COMPANY S.A.
Art. 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 15/07/03 resolvió reducir capital integrado en U$S 2.500.000.
Se convoca acreedores a deducir oposición. Plazo 30 días.
Documentación: Cerrito 420, piso 7.

28) $ 15930 10/p 23011 Ago 13- Ago 27 (0170)

EPICENTRO SOCIEDAD ANONIMA
AUMENTO CAPITAL

Por resolucion de Directorio del 29/8/2000, conforme ley 16.060, se aumento el capital social a $ 67.500.00
Inscripcion: Nª 4634 el 8/7/2003.

28) $ 1062 1/p 23106 Ago 13- Ago 13 (0171)

REFORMAS

VILLA DEL RIO S.A.
(Reforma de estatutos)

Resolución: 18/09/02
Capital: $ 200.000.000
Registro: Nº 5429 fecha 08/08/03.

28) $ 1062 1/p 22990 Ago 13- Ago 13 (0172)

CIPOLIN S.A.
(Reforma de estatutos)

Resolución: 20/05/03
Capital: $ 5.000.000.000
Registro: Nº 5430 fecha 08/08/03.

28) $ 1062 1/p 22991 Ago 13- Ago 13 (0173)

BOREAL CLASS S.A.
(Reforma de estatutos)

Resolución: 18/09/02
Capital: $ 25.000.000
Registro: Nº 5428 fecha 08/08/03.

28) $ 1062 1/p 22992 Ago 13- Ago 13 (0174)

FISOLER S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Gral. Extraordinaria: 10/07/03
Capital Social: $ 400.000.000,00
Modifica art. 3
Inscripción: Nº 5385 - 07/08/03.

28) $ 1062 1/p 23037 Ago 13- Ago 13 (0175)

PADUEX S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Gral. Extraordinaria: 10/07/03
Capital Social: $ 400.000.000,00
Modifica art. 3
Inscripción: Nº 5386 - 07/08/03.

28) $ 1062 1/p 23038 Ago 13- Ago 13 (0176)

MANIDAY INTERNACIONAL S.A.
Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de Setiembre de 2002 resolvió reformar los estatutos en los artículos 3, 8 y 23.
Capital: $ 2:000.000.-
Inscripción: 23 de julio de 2003 con el Nº 5.010.

28) $ 1593 1/p 23128 Ago 13- Ago 13 (0177)



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2
2002	1.030,00	1	1.300,00	2